

Acta

Nº 57 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 2 de Julio del dos mil
veinticinco con la asistencia de los

Señores Regidores Propietarios

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós,
Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla
Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga

Regidores Suplente, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez, Flor
Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Alex Viales Arias, Carolina Mora
Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta

Síndicos propietarios, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo, María
Vanessa Agüero Chaves, Maribel Gómez Retana

Síndicos Suplente, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga,
Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro

Rosario Siles Fernández

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta
son: María Vanessa Agüero Chaves, Gustavo Adolfo Reyes Castro

Orden del día

1. Comprobación del Quórum
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior
3. Aprobación del Orden del Día
4. Audiencia
5. Lectura y tramitación de correspondencia
6. Convocatorias Comisiones Municipales

SEGUNDA PARTE

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia
8. Asuntos de la Alcaldía
9. Iniciativas de los miembros del Concejo
10. Dictámenes de Comisión
11. Mociones
12. Cierre de la Sesión

CAPITULO I

Art 01 Comprobación del Quórum

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Buenas noches, compañeros y compañeros del Concejo Municipal. Espero que se encuentre muy bien, saludamos a todas las personas que se encuentran hoy presentes en el salón de sesiones y por supuesto a los invitados especiales que tenemos el día de hoy esta sesión y también saludamos a las personas que están conectadas a través de las diferentes redes de la municipalidad a esta transmisión vamos a iniciar esta sesión ordinaria número 57 de hoy martes 01/07/2025 sesión ordinaria en el primer punto agenda tenemos la comprobación del quórum y efectivamente, una vez comprobado que tenemos el quórum exigido por la ley.

CAPITULO II

Art. 2 discusión y Aprobación del Acta anterior.

Continuamos con el siguiente punto en agenda, que sería la discusión y aprobación del acta anterior. En este caso, compañeros tenemos en discusión el acta de la sesión ordinaria números 54. Del 10 de junio anterior.

Regidor Jose Paez Zuñiga.

Buenas noches, señor presidente, tengo una observación. En el acta. Hay una acción de la señora propietaria regidora. Grettel Murillo. Y en esa sesión. Ella explicó que hizo una reunión para un nombramiento de una comisión especial. Como nota de irregularidad, por decirlo así, el artículo 13 del código municipal y un apercibimiento de la Contraloría General de la República expresa lo siguiente:

Nota del regidor Jose Paez antes de votar el acta solicito a la presidencia de Este Concejo declarar sin Lugar las acciones de la regidora Grettel Murillo en la pasada sección municipal donde Ella explicó sus acciones que reunió a una fracción política no su pertenencia y nombró a un miembro del consejo a una comisión especial, por lo tanto, que se Corrija lo actuado conforme Al bloque de legalidad y se tome la acción pertinente.

Dictamen: 252 del 29/11/2023 procuraduría general de la republica

Con el objeto de atender la consulta planteada, se ha estimado oportuno hacer las siguientes consideraciones:

A. ACERCA DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Dado que los asuntos planteados a este órgano superior consultivo se relacionan en parte con la forma de votación en las Comisiones Municipales, resulta apropiado realizar un análisis detallado de la naturaleza, composición, funcionamiento y la expresión de voluntad de estas comisiones, para abordar de manera efectiva las cuestiones planteadas. En este sentido, revisados nuestros registros y archivos documentales, nos encontramos que hemos emitido abundante jurisprudencia administrativa en torno a la naturaleza que revisten las Comisiones Municipales.

De entrada, las Comisiones Municipales, tanto las permanentes como las especiales, son órganos colegiados esenciales en el funcionamiento de las Municipalidades, y se consolidan como auxiliares del respectivo Concejo Municipal, dado que desempeñan un papel fundamental en la preparación y en la toma de decisiones dentro del Concejo Municipal (Dictámenes C-237-2019 de 27 de agosto de 2019, C-304-2020 de 04 de agosto de 2020 y C-045-2023 del 13 de marzo del 2023).

Tanto las comisiones permanentes y especiales encuentran su fundamento jurídico en el Código Municipal, correspondiéndole al Concejo Municipal, crearlas y asignarles funciones, mientras que a su presidente integrarlas, conforme a los artículos 13, inciso n), y 34, inciso g), respectivamente, del Código Municipal:

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones”.

” Artículo 34. - Corresponde al presidente del Concejo:

g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes” (el subrayado no es del original).

Acerca de la competencia del presidente del Concejo Municipal para integrar las comisiones municipales ordinarias y especiales, el inciso g) recién transcrito añade que debe procurar que se respete la participación equitativa de las fracciones políticas representadas en aquél (en este sentido, véanse los dictámenes C-470-2006 de 23 de noviembre de 2006, OJ-132-2007 de 22 de noviembre de 2007 y C-237-2019 de 27 de agosto del 2019).

Cabe destacar, lo señalado por la Procuraduría en el dictamen C-053-2014 del 24 de febrero del 2014: “Ahora bien, aplicando la conceptualización realizada al ente territorial, se puede afirmar que, las Comisiones Municipales constituyen el órgano colegiado compuesto por el conjunto de Ediles a los que, por imperio de ley, el Presidente del Concejo nombra, les otorga el conocimiento de determinada materia, concediéndoles un lapso temporal determinado para que emitan los informes pertinentes al tópico que les correspondió”.

La inclusión de los diversos partidos políticos y la promoción de la proporcionalidad representativa en la conformación de las Comisiones Municipales son aspectos esenciales para garantizar que los intereses de todos los ciudadanos estén debidamente reflejados. Esta inclusión igualitaria es preponderante para el funcionamiento democrático y pluralista del gobierno local, lo que a su vez fortalece la legitimidad y la eficacia de las decisiones tomadas por el Concejo Municipal.

A través de investigaciones y discusiones detalladas, las referidas comisiones pueden producir recomendaciones sólidas y bien fundamentadas que ayudan al Concejo Municipal a tomar decisiones informadas. Este enfoque basado en la evidencia es esencial para garantizar que las políticas locales sean apropiadas, efectivas y beneficiosas para la comunidad. Estas comisiones reguladas por el Código Municipal representan la esencia de la democracia local al permitir que las diversas voces políticas y ciudadanas se involucren en la gestión de asuntos municipales.

Las Comisiones Municipales no solo contribuyen a la creación de políticas, sino que también desempeñan un papel en la supervisión y fiscalización de las actividades del Gobierno Local. En este sentido, la supervisión constante de las actividades municipales garantiza la transparencia y la responsabilidad, lo que, a su vez, aumenta la confianza de la ciudadanía en el Gobierno Local. Listo señor presidente.

Regidora, Grettel Murillo Quiros

Muy buenas noches a todas las personas presentes en la sala de sesiones, a los compañeros del Concejo y a las personas que nos ven por medio de la plataforma de Facebook de la municipalidad de la Alajuelita, por alusión, quiero referirme. Que, utilizando la misma normativa que hizo referencia al compañero José Páez, quiero recordar que el señor presidente del Concejo se inhibió de participar en el asunto referente a la comisión especial sobre el nombramiento del asesor legal. Por lo tanto, a partir de ahí, yo asumo como presidente por ser vicepresidenta al inhibirse al señor presidente. Valga la redundancia, por lo tanto, si está dentro de mi hipótesis. Haber nombrado la tercera persona en el caso de la señora Leyda que renunció a pertenecer a dicha comisión, por lo tanto, este utilizando la misma normativa que él hizo referencia, pues me tocaba a mí hacer ese nombramiento, gracias.

Regidora, Leyda Badilla Sanchez

Buenas noches, señor presidente, señora alcaldesa, regidores, propietarias, suplentes, síndico, concejal de distrito, el pueblo que está presente y el pueblo que nos mira y escucha por las redes sociales de la plataforma de la municipalidad de Alajuelita. Aplicando también el artículo 13 del código municipal. Yo renuncio, pero no renuncio al mismo día. Yo renuncio termina la sesión. Mira la presidencia municipal de ese momento y en la próxima sesión. Se comenta que la compañera Sra. Gretel se reunió con la fracción de Liberación Nacional y que nombraron al compañero Héctor No se reunió con toda la fracción. Falté yo, faltó el compañero de lámparas y la compañera para poder nombrar al compañero que designaron. Y también siento que, pasándole por encima a un partido y a una jefe de fracción, entonces este siento que no está. Que no está bien hecho el nombramiento como se hizo. Y eso sería todo, señor presidente, muchas gracias, buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias, compañera se toma nota de los comentarios y observaciones hechas al acta número 54 y se somete a votación quienes estén a favor de aprobar el acta con los comentarios anteriormente hechos. Sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD

Pasamos a la discusión del acta número 55 acta ordinaria del 17/06/2025, alguna observación suficientemente discutida Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Compañeros antes de pasar a las siguientes actas después de esta que acabamos de aprobar que la 55 tenemos el acta 56, que es la de la semana pasada. Esa acta por cuestiones de tiempo y demás no se fue presentada. Día de hoy, sin embargo, yo quisiera recordarles que la semana pasada fue la sesión en la que tomamos los acuerdos de nombrar a varios distinguidos ciudadanos en las juntas de educación del jardín, República Popular de China, Escuela Los Pinos y del Liceo de la Alajuelita. Estos nombramientos urgen debido a las funciones que tiene la Junta de educación por realizar en estos días como pagos de servicios. Y demás para los centros educativos yo quisiera proponerles que en virtud de que no se aplicó el artículo 45 del código municipal en la sesión anterior, pues pudiéramos tomar el acuerdo de aplicarlo y dejar en firme ese acuerdo para proceder el día de hoy con la juramentación. De los ciudadanos que se encuentran hoy aquí presentes. Quisiera. ¿Someter a discusión este acuerdo? No hay observaciones. Quienes estén a favor de aplicar el artículo 45 y dejar en firme. El acuerdo tomado en la sesión de la semana pasada sesión número 56, donde se hicieron los nombramientos de la señora Antonella Bailey Campos en la Junta de Educación de la República Popular de China a la señora Elena Montero Cortés en la Escuela Los Pinos y a la señora Laura García Guillén. Doña María Orozco Madrigal, doña Siria Solano Segura, don Gerardo Castillo Marín y don Jorge Arturo Mora Bartlett en la Junta de Educación Administrativa del Liceo de Alajuelita les ruego levantar su mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD de los votos presentes.

Por lo tanto, queda en firme este acuerdo. Pasamos al conocimiento del acta extraordinaria cero uno. Esto esta es el acta de la sesión que se realizó el jueves 12 de

junio. Quienes alguna observación no hay observaciones. Quienes estén a favor de aprobar esta acta sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos a la discusión del acta extraordinaria número cero 2 del 19/06/2025 en discusión suficientemente discutida. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD.

No tenemos más actas que conocer en esta sesión.

CAPITULO III

Art. III Aprobación del Orden del Día

La aprobación del orden del día los compañeros que estén a favor de aprobar el orden del día, por favor, sírvase levantar la mano en este momento

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo, Aprobado por unanimidad

CAPITULO IV

Art. IV Audiencias.

Tema 01. Juramentación de Juntas.

pasamos al punto cuatro de la agenda que serían audiencias antes de proceder con darle el uso de la palabra a las visitas que tenemos el día de hoy en esta sesión voy a proceder de manera inmediata con la juramentación de los miembros de juntas de educación, por lo tanto. Le ruego a doña Antonella Bailey Campos, doña Elena Montero Cortes, doña Laura García, doña Laura Orozco, doña Siria Solano, Gerardo Castillo y don Jorge Arturo Mora pasar al frente, por favor.

Muy bien les ruego levantar su mano. Por Dios y prometer a la patria, observar y defender la Constitución y la ley de la República y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino. **Si JURO** así lo hiciere, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demande, quedan debidamente. Juramentados y les deseamos muchos éxitos en función y les rogamos pasar aquí con la señora secretaria para la toma de datos. Muchas gracias.

Decretar un receso de hasta 2 minutos para solventar una situación técnica y continuamos con la sesión. Reanudamos la sesión.

Tema 02. Audiencia a docentes de la Esc. Carmen Lyra.

Estamos en el punto de audiencias, vamos a otorgarle la palabra a los profesores, Susana Barboza Vargas, y el Sr. Manuel García de la Escuela Carmen Lyra propuesta de proyecto.

Profesor docente Esc. Carmen Lyra, Manuel Gracia.

Bueno, buenas noches, el Concejo Municipal, las personas que nos acompañan acá mi nombre es Manuel García, docente de la Escuela Carmen Lyra de hace 28 años ahí. El proyecto que nosotros traemos a colación hoy es donde nosotros necesitamos la colaboración de ustedes porque como sabemos el Ministerio de educación ha limitado un poco la Junta de educación en la parte económica, nosotros tenemos como proyecto para nuestra escuela, para nuestros chicos, para nuestra comunidad. Organizar o realizar, obtener los medios necesarios para los pioneros de concepción, donde tengamos una mascarada. Tengamos una cimarrona. Porque venimos aquí porque necesitamos el apoyo de ustedes, necesitamos que nos ayuden. Saben y conocen la problemática que tenemos a nivel de concepción y a nivel de alajuelita, donde desgraciadamente los jóvenes se involucran muchos en la droga y esto sería un medio.

Y esto sería un medio que nos ayude que nos facilite sacar, rescatar este montón de estudiantes o jóvenes que salen de la escuela y desgraciadamente lo más fácil que tienen es delinquir. Entonces con este proyecto nosotros buscamos que estos jóvenes que están ahí, que salen de la escuela y desgraciadamente van a engrosar las calles no sólo de concepción sino a nivel país, buscamos que con este proyecto. Ellos tengan un medio para ayudarse, para ayudar, para colaborar. Con otros jóvenes con otros. Pongamos un alto en el camino. Concepción de una manera distinta, Queremos hacer una escuela. Que busque el rescate de tradiciones que desgraciadamente se han perdido. La compañera es un proyecto que prácticamente tiene más de 1 año presentado ya como les decía no porque la Junta no haya querido, sino que desgraciadamente en los últimos años la problemática MEP es el limitante, es el dinero. Hoy en día es muy poco lo que se brinda y para este tipo de actividades este tipo de proyectos, el dinero no alcanza y si hay es muy, muy poquito, entonces nosotros lo que queremos es. Apelar a la buena voluntad como Concejo Municipal. Que nos trasladen esa ayuda para poder nosotros también como docentes colaborar y dar un poco también a nuestra. Sabemos. Que. El pan nuestro de cada día y lo que nos dan a nosotros lo que nos da de comer son. Los estudiantes. Y por eso apelamos a esto. Colaborar con ellos a buscar medios. De donde sea para poder cumplirles y poderles ayudar. Así es que espero de verdad que como lo hicieron allá por el año 2006 y aquí tengo a don Arturo que no me deja mentir donde la escuela era de las desgraciadamente lo voy a decir, era de las más malitas del de todo el cantón. Hoy podemos decir y con mucho orgullo que somos de las mejores escuelas del cantón. Entonces, si somos de las mejores escuelas del cantón, ocupamos también tener una muy buena. ¿Una muy buena mascarada y tratar de involucrar a no sólo la Comunidad de concepción, ¿no? Todo el que desee. Así es que se les dejo esa incógnita,

les dejó esa idea para que lo mediten y ojalá que nos brinden una mano. Muchísimas gracias.

Sra. Rosario Siles Fernandez. Alcaldesa Municipal.

Buenas noches tengan todo un gusto verlos don Manuel yo recibí su carta, pero ya yo había presentado el extraordinario, el extraordinario. Hay que presentarlo a contabilidad y presupuesto. En febrero para que ellos estén haciendo los cálculos, sin embargo, yo le dije al gestor cultural que cuando se le aprobara el presupuesto extraordinario a él que le pudiera ayudar a ustedes porque ya yo no tengo dónde agarrar, entonces esperamos la aprobación del presupuesto extraordinario y él les va a colaborar. Está bien porque es una importante, es importante mantener la cultura de las mascaradas en Alajuelita Entonces yo leí, yo creí que le había contestado el oficio, pero veo. Que no. Entonces mañana yo le recuerdo para que le conteste, está bien. Bueno, las disculpas del caso gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias don Manuel y doña Susana. Por lo menos de mi parte, más bien agradecerles por la iniciativa y el trabajo que están haciendo este yo creo que vale la pena rescatar los padres de familia y también los educadores que se involucran. El desarrollo de este tipo de proyectos que impactan positivamente en nuestros jóvenes. Entonces de verdad que de mi parte quiero felicitarlos cuenten con el apoyo para ver si podemos formular algún proyecto y en alguno de los presupuestos que vengan, tal vez en algún extraordinario o en el ordinario del próximo año vamos a incluir algún presupuesto para este proyecto que me parece de gran impacto, sobre todo en un distrito como concepción, que es de los más abandonados en muchas ocasiones En este sentido, así que de mi parte cuenten con mi apoyo

Regidora, Leyda Badilla Sanchez

Gracias, señor presidente, buenas noches de nuevo. Los compañeros que están aquí presentes, que son docentes de la escuela Carmen Lyra es una escuela urbano marginal. Y que verdaderamente como mencionaba el compañero presidente concepción, es uno de los distritos que siempre ha estado abandonado y de la mano de lo más importante de Dios, uno y trino felicitarlo. Yo trabajé como docente, tengo una hija también, que es docente, este que trabaja en Sagrada Familia, a los cuales los respeto muchísimo y yo como licenciada en sociología trabajé. En el equipo interdisciplinario de esa escuela, de la cual me siento sumamente orgullosa, además, ustedes tienen aquí. Alguien que se ha preocupado siempre por los estudiantes y para el pueblo de Alajuelita y que también representa la escuela Carmen Lyra como es don Arturo Mora, al cual también congratulaciones porque se preocupa mucho por los chicos y las chicas, no sólo de concepción, sino del cantón de la Alajuelita. Cuenten de verdad conmigo y agradecerle a doña Rosario. Muchas gracias de todo corazón y al compañero de Cultura. Este tocándole la puerta para que no se le olvide sumarlos a ustedes y de verdad es un proyecto que se las trae y que va a ser ejemplo para las demás escuelas y colegios de nuestro cantón, porque es cultura, es educación, es arte y es una bendición. Muchas gracias, buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Damos por finalizada esta audiencia.

Tema 03. Audiencia Fundación Mejoremos Costa Rica.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muy bien, muchas gracias y continuamos con los siguientes puntos en agenda, en este caso vamos a iniciar con la siguiente audiencia que teníamos programada para el día de hoy, nos visitan representantes adelante que pasen buenas noches. Nos visitan representantes de la Fundación Mejoremos Costa Rica y por supuesto, de la Unión de Gobiernos Locales. El objetivo sería iniciar primero con la Fundación verdad, así que ¿Qué gusto tenerlo por acá y doña Paola?

Sra. Paola Balladares

Sí, bueno, muy buenas noches mi nombre, presidente, señora alcaldesa, regidores, regidoras, de verdad un placer estar acá con ustedes, mi nombre es Paola Valladares, directora de proyectos y Cooperación Internacional de la Unión nacional de Gobiernos Locales. Solicitamos el espacio y aprovecho que bueno, por ahí estaban representantes de juntas escolares. A propósito de lo que venimos a ver. Esta noche. Dentro de todo lo que hacemos en la Unión nacional de Gobiernos Locales, verdad de hoy nos acompaña además nuestra directora ejecutiva y nuestras compañeras de carrera administrativa para un tema que veremos más adelante. Hemos logrado generar alianzas importantes para llevar. Mejoras de vida a los ciudadanos de los cantones de este país y los territorios, entonces con la Fundación Mejoremos Costa Rica, tenemos un convenio y estamos trabajando un programa piloto y en esos alajuelita es parte de esos 10 cantones iniciales en los que hemos abordado y lo hemos llamado empoderando el futuro. Es tan sencillo, pero tan complejo como sumarle valor generando habilidades y transformando vida a partir de la generación de habilidades en las personas. Formador de formadores de equipo y ver si de esa manera podemos entonces atender la posibilidad de transformar la vida de todos y cada uno de los ciudadanos de este cantón. ¿No voy a ahondar mucho, ¿verdad? Porque para eso vamos a tener al señor Gonzalo Ramírez y Jorge Gabriel es más fácil aprenderme el apellido que el nombre debe ser súper agradable, pero es buen cocinero, eso es importante Sí, porque es cocinero y no nos ha invitado, pero bueno, eso para que ustedes vean la dinámica, porque la idea es a través del Concejo Municipal, empezar a articular con grupos importantes para nosotros, comité cantonal de Deportes Comité de la persona joven. Todo el tema de asociaciones también vinculadas con el deporte, tema de Recursos Humanos dentro de la organización que nos permita entonces formar líderes que formen más líderes, verdad y que vayan avanzando en esta formación y transformación de vida a partir de fortalecimiento y desarrollo de habilidades para la vida, le llama don Gonzalo. Y esa es la consigna que tenemos acá. Luego vamos a generar como una ruta para seguirle dando. Continuidad de esto y poderles dar esas especies de capacitación. Para que deberá transformemos el futuro de Alajuelita a través de las juventudes.

Señor Gonzalo Ramírez.

Buenas, cómo están buenas noches, señor presidente, qué gusto saludarle y volverlo a encontrar acá con mucho cariño, Henry. Señora alcaldesa, gracias por darnos la oportunidad de compartir este ratito con ustedes, señoras y señores, regidores y regidoras. ¿Y a todos los síndicos que están por acá, gracias por la oportunidad que nos dan por medio de la Unión de Gobiernos Locales y este liderazgo femenino lindo, verdad que podamos ver tanto liderazgo femenino agregando valor y sirviendo en nuestro? ¿Nuestros cantones en nuestras ciudades y cómo impactarlas? Yo soy parte. Fundación mejoremos Costa Rica, que tiene un nombre. Intencional si para mejorar Alajuelita tenemos que juntar hombros todos. No puede ser que sea algo, una tarea que le que le leguemos solamente a los a los líderes o jerarcas de las instituciones, sino que deberíamos de juntar todos los hombros y decir cómo mejoro el metro cuadrado, donde yo estoy y así podemos mejorar todos. Eso significa que. Cuando nace la Fundación nace con el único objetivo de cómo construir un legado para la siguiente generación. Cuando hablamos de éxito hablamos de nosotros, pero cuando hablamos de legado hablamos de los otros, de los demás y entendimos que con una alianza estratégica que hicimos con la Fundación de John Maxwell para El Mundo. Ahorita vamos a ver, John Maxwell es hoy la persona viva que más ha escrito en temas de liderazgo. Lo llaman el gurú de liderazgo normalmente. Uno de los mentores del presidente de Estados Unidos, no importa el partido político que esté en Gobiernos, si es republicano o demócrata, sino simplemente ver cómo nosotros desarrollamos habilidades blandas liderazgo. La inteligencia artificial que hoy se está desarrollando en El Mundo, dicen los expertos, que dentro de menos de 4 años el 20% de la población de nuestros países no va a tener trabajo que vamos a tener números verdes en la macroeconomía, pero que vamos a tener un gran desafío y el desafío es que la inteligencia artificial le va a quitar el trabajo a muchas personas. ¿Qué dice el Instituto de investigación de Stanford que dicen los grandes? Las grandes universidades que están investigando acerca de esto que hasta el día de hoy la inteligencia artificial no ha podido hacer que las máquinas hagan lo que hacen los seres humanos. Y es que sentimos que tenemos emociones y todavía eso no es sustituible. ¿Pero cómo manejar esos sentimientos y esas emociones con un liderazgo? Que hemos, como destaca que se llama liderazgo transformacional. ¿Qué significa para nosotros ser un líder transformacional? Definamos que el liderazgo para nosotros liderazgo no es más ni menos que influencia y cómo usamos nuestra influencia para servir a los demás y agregar valor a los demás, o sea, todos los que estamos acá sentados en la mesa principal. Son personas que llegaron a ese lugar para servirle al pueblo y agregarle valor al cantón. Son nuestros líderes son las personas que podemos decir, ellos son nuestros líderes, pero la vieja escuela decía que sólo ellos podían liderar. Hoy nosotros hemos empezado a creer en la nueva escuela y la nueva escuela dice que todos nosotros tenemos influencia y que podemos usar esa influencia para servir a los demás y agregar valor a los demás. ¿Ahora, cuando yo le hago usted una pregunta en esta noche le digo, cuénteme de una persona que usted? Conoce que ha tenido influencia en su vida y que le ha marcado y tiene que le ha marcado para que usted pueda tomar buenas decisiones. Una persona, yo quiero que usted piense por un instante una, una persona que ha marcado su vida, quién es esa persona y deme 3 características de esa persona, 3 características de esa persona. Entonces cuando yo pregunto esto usualmente. La respuesta es buena. Un profesor cuando yo estaba en el colegio, el profesor de educación física y yo cuento esta historia. Mi profesor de educación física, yo soy producto de la educación pública. Gracias infinitas a Dios y a las personas que

lideraron en ese momento me dieron la oportunidad de ser una persona que estudió porque me dieron escuela, colegio y Universidad y esas oportunidades, pero cuando yo entré séptimo año al. Al séptimo año en El Liceo regional de flores, porque yo me creé un cantón que es el cantón de flores hace muchos años, ya no vivo allá. Hace mucho tiempo, pero me crié allá y cuando yo entré al colegio todo mundo. Estar en la banda del colegio. Eso era así como. Me acuerdo de que en ese momento había más de 120 personas haciendo la prueba para entrar a la banda del colegio. ¿Quién hacía la prueba? Yo no sé por qué era el profesor de educación física. ¿Y cuando ya hicimos toda la prueba, un día el profesor de educación física, quien de Dios goce, don Reynaldo, me dice, Gonzalo, tengo que hablar con vos, llegaste ahí al gimnasio y yo me fui para el gimnasio a hablar con él y me dice, pasaste la prueba? Solo 3 pasaron la prueba, dice. Es una buena noticia, pero la mala noticia es que ya no tengo un instrumento para arte, ya se habían acabado los tambores. Y entonces me dice allá en la bodeguita del fondo hay un bombo grande de cuero de vaca que pesaba como yo. No sé cuántos quintales ese bendito bombo me dice, si usted quiere, vaya allá, ve si se lo aguanta para que usted pueda con nosotros, pues empezar a ensayar yo me fui para allá y traté de alzar el bombo y tengo que decirle sincero, no me lo aguante. Entonces, cuando me vine a hablar con don Reynaldo le dijo don Reynaldo y no muchas gracias, muchas gracias. ¿Yo en otra ocasión y entonces me dice Gonzalo en la vida usted va a tener diferentes desafíos y si a partir de hoy usted no sabe agarrar el toro por los cuernos? Usted va a tener esa deficiencia con respecto a su carácter y no tomar decisiones que sean difíciles, aunque usted no se aguante el bombo. Entonces le dije, bueno, si es así, me convenció. Yo me acuerdo de que yo le dije que estaba bien cuando llegué a la casa, casi que llegué a llorarle a mi mamá, a decirle al profesor, dice que yo puedo ir, no sé cómo voy a aguantarme eso por todas las calles de este pueblo. Yo no sé cómo andar y me acuerdo de que cada vez que nosotros ensayábamos yo ponía el bendito bombo en una mesa, siempre buscaba una mesa para poner el bombo y darle al bombo. ¿Un par de semanas antes de que? Que se hicieran los desfiles. Uno de los compañeros, su familia, su papá trabaja en una empresa transnacional y fue trasladado a otro. País. Y me dice Gonzalo, tengo una buena noticia, ya no tiene que usar el bombo. Ahora tiene y me cambió el tambor. Y entonces me di cuenta de que en la vida los desafíos al principio parecen muy grandes, pero cuando uno agarra el toro por los cuernos va entendiendo que paso a paso puede ir agregando algo. Fue uno de los líderes que marcó mi vida para siempre. O sea, no le estoy hablando de un jefe de alguna parte, no le estoy hablando de alguien que me enseñó matemática, que me enseñó Estudios Sociales, sino que me que tienen la característica de agregarme o valor y servirme. Seguramente si yo le preguntara a usted cuál es el líder, no esperando una tarjeta de presentación un organigrama, sino que usted se acuerde de alguien, usted puede decir, bueno, fue a mi mamá. Más una tía fue mi papá, fue un profesor de la Universidad, fue un profesor, pero no exactamente el profesor que le enseñaba matemática, pero pudo ser el señor, el profesor de matemática. Es un poco cuando hablamos de liderazgo, hablamos de esas personas que tienen influencia. Ahora usted me dice, bueno, yo soy una persona que pasa muy metida en la casa, que no le habla muchas a mucha gente. Bueno, dicen los expertos en sociología, que la persona más introvertida. Al final de sus días de sus días va a impactar a más de 10000 personas con las que va a tener influencia. ¿Pero qué vamos a hacer con ello? Lo otro es transformacional. Para nosotros, transformación es un cambio positivo duradero. Cuántos de nosotros quisiéramos que en nuestras casas que nuestro

Gobiernos Locales, que nuestro cantón, que en las diferentes organizaciones de nuestra de nuestra ciudad haya un cambio positivo, duradero, eso para nosotros es liderazgo transformacional, déjeme ver si yo puedo. Estamos aquí todo lo que hacemos es absolutamente becado, nada de lo que vamos a entregarlos a ustedes por medio del convenio que tenemos con la Unión Nacional de Gobiernos Locales es becado para que podamos agregarle valor y servirle a cada uno de los colaboradores de la municipalidad de alajuelita porque Alajuelita es “Mi cantón” así. Sino que también podemos llevarlo por medio del Gobiernos Locales a diferentes lugares y agregarles valor a las escuelas, a los colegios, a los diferentes grupos de ONG, podemos hacer todo un trabajo. Hay algunas organizaciones que están con nosotros financiando, ayudándonos a financiar esto como la Unión de Gobiernos s locales, como también lo es, por ejemplo, el Banco Nacional. ¿Quiénes somos? ¿Un poco le decía, quiénes somos? En la foto está John Maxwell, el que escribe todo el contenido y la metodología. La metodología es, aprendemos a aprender un poco, esto hace la Fundación. Son unos ejes principales de la Fundación, tenemos un programa para familias también. Si queremos agregarles valor a las familias y usted quiere agregarle valor a su familia, tenemos un programa que se llama habilidades para la vida en familia, otro programa que. Hoy es nuestro programa estrella que es el programa yo lidero es un programa para estudiantes de Secundaria. Tenemos un convenio firmado con el Ministerio de Educación Pública y estamos en las 605 secundarias de todo el País desde séptimo año en el colegio hasta último año del colegio quisiéramos ver qué está pasando con lo que está pasando con el licenciado de con los colegios que hay acá en Alajuelita y poder ir a de parte con el Gobiernos Locales con la Unión de Gobiernos Locales, a ver cómo le seguimos agregando valor a estos muchachos. Mucho voluntariado corporativo. Hasta el año anterior hemos certificado con nuestros programas más de 1.140.476 personas que se han involucrado en nuestros programas y este es un poco quiénes somos. No sé si

Yo creo que. No tenemos forma de conectar el audio con un cable a la computadora. Si no hay, no hay ningún problema, me dice, yo continúo acá.

Cada vez que hacemos el programa en las diferentes. ¿Medimos el impacto y este es un cuadro más o menos de qué? ¿Qué impacto tiene el contenido de las mesas de liderazgo? 7 de cada 10 mejoran en relaciones entre componentes de trabajo, 8 de cada 10 considera que sus compañeros de trabajo participan en el programa, mejora en las relaciones laborales, el 95.5% dice. El programa fue útil para la consecución de objetivos. El 98 2% dice que beneficia a sus vidas el 80%. Dice que mejora el trabajo en equipo y el 77. 5% la experiencia le ayuda a tener sentido de dirección y propósito. Estas son organizaciones del sector privado con las que. Y estas con Estas son las organizaciones del sector público con las que también, pues trabajamos. El objetivo del programa es. Fortalecer habilidades blandas. Con una frase que todos tienen que tener en su corazón cuando se inicia y es para que algo cambie en la municipalidad, el primero que tiene que cambiar soy yo para que algo cambie en mi familia. ¿El primero que tiene que cambiar soy yo, para que algo para que para qué? Haya una transformación en la organización donde yo estoy, el primero que tiene que cambiar soy yo la persona más difícil de liderar. Somos nosotros mismos cuando hablamos de liderazgo y hablamos de liderar a otros. Bueno, como nos estamos liderando a nosotros mismos para agregar valor todos en este lugar, aunque venimos de diferentes trincheras políticas. A la hora

de estar en este lugar deberíamos de abandonar en el buen sentido la palabra nuestras banderas y decir el juntar nuestros hombros para decir, estamos aquí para construir un legado para que alajuelita sea diferente después de que nosotros salgamos de aquí. Alguna vez nosotros hemos tenido la experiencia de conversar con alguien o presentarnos con alguien que viene de otro país y que nosotros le decimos, bueno, y usted de dónde es bueno, yo soy de Costa Rica. ¿Y cuando decimos yo soy de Costa Rica, como dicen los chiquillos, metemos panza y sacamos pecho, ¿verdad? ¿Y voy a voy a usar una palabra coloquial, rajamos, ¿verdad? Costa Rica es un país de paz, un país sin Ejército, un país de renta media, un país seguro, bueno, pero ese país. Jóvenes. No lo construyó ni usted ni lo construyó, lo construyó su mamá, su abuelita, su bisabuelo, sobre qué sobre básicamente habilidades blandas y liderazgo ético basado en valores. Y eso es un poco lo que queremos con lo que queremos servirle a la municipalidad de alajuelita y que desde aquí lo podamos llevar a las diferentes organizaciones. Vivas del cantón y que podamos hacer. Desde escuelas de fútbol llevando la posibilidad del programa jóvenes a los colegios y escuelas del cantón hasta las diferentes ONG que hay acá, empezando por toda la todo el personal, todos los colaboradores del Gobiernos Locales y llevarlo a los diferentes, a los diferentes lugares donde estamos, hasta que pueda llegar a nuestras familias. Según el foro económico mundial, en el 2025 las habilidades que van a darnos competencias a favor. Que nos van a diferenciar de la inteligencia artificial son algunas de este liderazgo, pensamiento analítico, alfabetización tecnológica, pensamiento crítico, aprendizaje activo, curiosidad de aprendizaje, inteligencia artificial y Big Data, ciberseguridad. Y es un poco cómo lo hacemos, lo hacemos en grupos pequeños aprendiendo a aprender, donde nos juntamos, bajamos los muros que nos dividen y podemos conocernos un poco más. Hay algunas organizaciones que lo han llamado una pausa emocional activa, donde trabajamos temas como liderazgo, trabajo, equipo, escucha activa, resolución de conflictos. Duran cuarentena entre 45 minutos en grupos pequeños. Hay un facilitador por mesa que nosotros entrenamos, capacitamos. ¿Qué hace? la Fundación les da acompañamiento para que esto suceda en el Gobiernos Locales, pero también les da acompañamiento para que pueda suceder en las diferentes fuerzas vivas del de la ciudad o del cantón y al final cada uno de los participantes termina con una certificación de liderazgo de Maxwell y de la Fundación mejoramos Costa Rica y. Con material didáctico. ¿Esto es el contenido que, con los temas de programa, cuánto necesitan mejor, cuántos necesitamos mejorar en actitud todos los días? ¿Cuántos decimos? Bueno, la verdad es que mi actitud con respecto a esta o esta circunstancia no es la correcta. Nosotros creemos que la actitud es no lo es todo, pero es el 90% de que todo en la vida alrededor nuestro funcione. El otro 10% tiene que ver con aptitud, porque si usted tiene que ir a visitar un médico, usted dice, bueno, voy a visitar a fulano de tal que tiene una actitud siempre nunca estudió medicina, no importa qué actitud tenía, tenía que ser médico, pero hay mucha gente que nosotros. Posemos que son profesionales expertos en algo, pero tienen una mala actitud. ¿Se conoce alguna persona con una mala actitud? ¿Usted sabía que las malas, las malas actitudes se pegan? Escucha activa. Integridad, ser competente, trabajo en equipo y otros temas que tienen que ver con temas de liderazgo. Se vería así, son grupos pequeños donde todos crecemos y pues hay un facilitador por mesa, que es el que mantiene enfocado el grupo y anima a compartir. No es un instructor, no está para restaurar, no es un consejero, no es el psicólogo, es simplemente una persona que facilita a los grupos pequeños y pues un poco son los pasos del

Dictador y deberíamos de tener un espacio para practicar, pero como no tenemos tiempo no vamos a tener un demo de la mesa y al final, pues un poco. También tenemos materiales complementarios para que se puedan capacitar para que puedan ver para que puedan crecer en temas de liderazgo y habilidades y habilidades estratégicas o habilidades blandas. Entonces creemos. Que si le agregamos valor a cada persona en diferentes en las diferentes organizaciones. Del cantón, empezando por los colaboradores del Gobierno Local y cada uno de ustedes, pues tendrá una herramienta para agregarle valor a su familia para agregarle valor a sus amigos, a sus compañeros, para que conecte con su círculo de influencia y pueda servirle desde el liderazgo de influencia y de servicio. Así que un poco esto es lo que tenemos, señora. Alcaldesa y presidente municipal y cada uno de los regidores es un poco lo que tenemos. ¿Tenemos una serie de recursos que le pueden agregar valor a este cantón, pero sobre todo agregar valor a las personas y yo creo que muchas veces vemos cómo solucionar temas de las organizaciones, pero cómo le agregamos valor a las familias, cómo le servimos a las familias? ¿El cantón, cómo le servimos a los líderes del cantón y cómo levantamos un liderazgo positivo, un liderazgo transformador? Un liderazgo que construya un cambio positivo duradero en la ciudad. Hoy tenemos una herramienta que se llama que sea más masificado, que ya estado más que probada. Que ha, que ha certificado más de 1000000 de personas y que pueden pues en nuestra en YouTube tenemos una página para que ustedes puedan ver historias de diferentes organizaciones, ver cómo muchachos decidieron no suicidarse porque participaron en un en un programa como el de nosotros. ¿Cómo decidieron mejorar en su autoestima? Pues decidieron cómo tomar unas mejores decisiones y pues mejoraron esos poco, eso de lo que teníamos. Agradecemos a la Unión de Gobiernos Locales, también tenemos ahora que veo a estas muchachas. Acá líderes tenemos un programa que se llama, ella lidera más donde certificamos y le damos y le agregamos valor a emprendedoras y a líderes mujeres. Que ustedes desde el Gobierno Local podrían promover es un programa. Lindísimo riquísimo que tiene un contenido extraordinario para fortalecer el liderazgo de las mujeres en las diferentes en las diferentes esferas, en la ciudad o en el cantón de alajuelita. Así que, gracias a la Unión de Gobiernos Locales, gracias presidente por el espacio. Vamos a estar conectados con ustedes para cualquier duda y también para ver la posibilidad de iniciar. Con todo el trabajo que podemos hacer con ustedes y juntar hombros con ustedes para que “Alajuelita mi cantón” se ha transformado con liderazgos positivos. Muchas gracias, buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muchísimas gracias don Gonzalo. Si alguien quiere hacer alguna consulta muy puntual, abrimos el espacio. ¿Sino don Gonzalo decirle que de mi parte me interesa mucho el tema del trabajo en centros educativos, este que podríamos ver más adelante como lo podemos plantear para nadie es un secreto que estamos en un cantón que necesita de mucho apoyo y nuestra juventud es primordial que se sienta apoyada y con herramientas que les permitan salir adelante, verdad y defenderse? En una situación tan complicada como la que estamos viviendo, así que tal vez más adelante podamos coordinar una sesión de trabajo específica para ver cómo traemos todos estos programas al cantón. Muchísimas gracias, más bien por venir.

Síndico suplente, Jose Luis Morales Corrales

Bueno, buenas noches don Gonzalo. Un placer mi nombre es José Luis Morales, Síndico de San Antonio, suplente por supuesto, pero sí es interesante el tema y me reúno las palabras del señor presidente. En este caso yo le pediría a su persona y al señor presidente que se tomara en cuenta muy, muy explícitamente los consejos de distrito, ya que somos los que estamos cerca de cada una de nuestras personas. En el distrito y conocemos las problemáticas cada uno aqueja eso sería mi aporte, muchas gracias y buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muchas gracias don José. ¿Alguna otra observación si no damos por finalizada esta parte? Muchísimas gracias a don Gonzalo y a la Fundación Mejoramos Costa Rica. Pasamos al siguiente tema. Que bueno, aquí también nos tenemos la visita de doña Karen porras. Directora ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales

Tema 04. Audiencia Unión Nacional de Gobiernos Locales

Sra. Karen Porras, Directora Ejecutiva.

Ahora sí buenas noches para todos y para todas. Gracias por atendernos al honorable Concejo Municipal de la Alajuelita, presidente, señor, alcaldesa. Regidoras y regidoras síndico síndicas a las personas que nos ven por las redes sociales y a los vecinos de este hermoso cantón. Gracias también a los funcionarios municipales que hoy día están trabajando por acá. Nos pidieron nosotros. La ley de fortalecimiento de la no, más bien la ley de empleo público nos dio la competencia y el título quinto del código municipal. Para trabajar en temas de Recursos Humanos con los Gobiernos s Locales. Presidente, me decía que ustedes tienen una serie de dudas acerca del tema de empleo público y salarios globales, y bueno, tenemos aquí una experta que es. Paola Marchena que Paola es la directora de la carrera administrativa municipal que ha estado asesorando a esta municipalidad también y a todas las municipalidades del país, entonces con su venia presidente para que más bien las consultas las hagan ustedes y que Paola pueda solventarlas.

Sra. Paola Marchena, directora de la carrera administrativa municipal

Bueno, como ustedes escucharon a doña Karen, bueno, mi nombre es Paola Marchena, yo soy directora del departamento de carrera administrativa municipal y como como bien ella mencionó. El legislador en el artículo 7, inciso b de la ley marco de empleo público, nos dio la potestad del mecanismo de discusión y participación con los Gobiernos Locales y Así mismo el título quinto del código municipal. En cuanto a la actualización de normativa Vigilante Nosotros somos tanto como el servicio civil, como la Unión nacional de Gobierno local, los entes responsables de actualizar esta normativa. Y el servicio civil sabemos que cubre a todo el sector público en general, pero nosotros en el departamento y en la Unión nacional de Gobiernos Locales nos hemos vuelto especialistas en todo lo relacionado con actualización de manuales descriptivos de puestos, instrumentalización en cuanto a política salarial global y también política salarial compuesta en los Gobiernos locales. Y, bueno, tenemos todo un departamento capacitado para contribuir y. A todos los departamentos de Recursos Humanos y a las administraciones y a las alcaldías y a los regidores. Entonces tengo

entendido que hay varias consultas con relación a todo lo relacionado al personal municipal, políticas salariales y entonces nos ponemos a su disposición el día de hoy para evacuar todas esas dudas y esas consultas.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muchas gracias. Compañera Paola, tal vez nada más para poner en contexto. ¿Bueno, hay varias situaciones a nivel de personal de la municipalidad, ¿verdad? ¿A raíz de la resolución de la sala constitucional sobre el pago retroactivo de anualidades, ¿verdad? Bueno, estamos en esa discusión en el Concejo sobre cómo aplicarlo y hay toda una discusión interna también con el sindicato y demás sobre cuál es, inclusive el monto que le corresponde a cada funcionario sobre ese pago de anual. ¿Pero también para ponerlos en contexto, se nos indicó en algún momento que el Concejo no había aprobado de cierta manera el aumento salarial que le tocaba a los o que le toca a los a los compañeros funcionarios municipales, indagando un poco lo que nos dicen es que esa solicitud de aumento está contenida en un oficio que ustedes nos enviaron a nosotros, verdad y entonces? Ese oficio que recibimos a finales de agosto del 2024 habla del incremento de precios al consumidor del 0.22, que en aquel momento se dio. Sin embargo, la pregunta también, yo empiezo por consultar ese incremento que ustedes señalan ahí, lo que significa es que ese es el incremento al salario de los funcionarios municipales, porque de la lectura del documento me cuesta un poquito interpretarlo de esa manera y después de eso tal vez abrimos el espacio para que tal vez los demás compañeros si tienen alguna consulta lo puedan hacer.

Sra. Paola Marchena, directora de la carrera administrativa municipal

Internet. Bueno como ustedes bien saben ante el cumplimiento de la ley marco de empleo público, la Unión nacional de Gobiernos Locales construyó un instrumento para poder determinar la política salarial global y bueno, cumpliendo con el llamado de tener toda una instrumentalización por metodología de puntos y responsabilidades para definir los salarios globales. ¿Por qué? ¿Porque pluses salariales como las anualidades puede? Bien ya con la 9635, que también por un periodo de las anualidades se congelaron. Entonces había que crear un instrumento que tuviera la realidad de los distintos Gobiernos Locales en sus presupuestos. Entonces nosotros definimos 9 escenarios de valor por punto, pero acá es muy importante que ustedes comprendan que nosotros tenemos esta instrumentalización y que cada Gobiernos local tiene su autonomía. Desde la Unión nacional de Gobiernos local, nosotros construimos la política salarial compuesta desde el 2009. En algunos Gobiernos Locales en esa autonomía. ¿Deciden y definen sus políticas de ajuste, ya sea que lo negocian con los sindicatos o ya sea que lo hacen con el índice, como en el caso de la Unión, que la política de ajuste es según el incremento semestral del índice de precios al consumidor, entonces habría que averiguar acá cuál es la política de ajuste, ¿verdad? Porque en algunos Gobiernos Locales inclusive lo negocian con sindicatos. Habría que ver si no están acogidas a los aumentos semestrales por IPC. Posiblemente tienen política salarial propia. E. Nosotros damos una actualización semestral de eso, a veces el índice queda negativo, a veces queda positivo. Con la ley marco de empleo público siempre van a coexistir 2 políticas salariales, una la global para todo funcionario que entró a partir del 10/03/23 y otra compuesta. Que tenían que definir los Gobiernos Locales y

en qué escenario se iban a acoger del instrumento que la Unión nacional de Gobiernos locales. Bueno, ahí se iban a determinar que, según su viabilidad financiera, en donde se iban a acoger de los 9 escenarios y se iba a determinar qué funcionarios quedaron por encima del salario global y que funcionario quedó congelado. Ahora bien, sabemos que los sindicatos están haciendo algún tipo de. De impulsar esa acción de inconstitucionalidad, pero finalmente esa acción de inconstitucionalidad todavía no está el texto definitivo. Cuando ya tengamos el texto definitivo ahí de manera inmediata, si vamos a ser responsables es recomendar que se hagan los ajustes financieros presupuestarios para pagar y hacer frente a esto, pero sacar cálculos de un texto que todavía no es el definitivo y hay mucha interpretación. Es muy importante que seamos responsables congelar recursos que finalmente si el texto no sale en este año y que no ejecuten actividades que tengan que ejecutar, sobre todo porque la planilla está en varios programas presupuestarios, según los funcionarios, entonces debemos de ser responsables. Ahora bien, si el texto definitivo sale mañana, ya mañana vamos a hacer toda la interpretación y ya tenemos que hacer frente a esa responsabilidad, pero antes. No lo veo prudente, ese sería nuestra recomendación porque finalmente van a tener que, si pagan esos dineros y no sale la acción, cobrarles esos dineros a los funcionarios, entonces hay que tener mucho cuidado. Ahora bien, si la acción sale ya el texto definitivo y la interpretación de la sala mañana, mañana empezamos a hacer la recomendación de que se pague de inmediato porque hay que hacer frente a esas responsabilidades. Pero hasta no tener esa normativa. O ese texto definitivo. Un poco imprudente hacer responsable a la municipalidad de pagar de manera inmediata eso por ahí.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

¿Alguna consulta? Don José Páez tiene la palabra.

Regidor Jose Paez Zuñiga

Buenas noches, señor presidente. Y gracias a la Unión de Gobiernos Locales que hoy nos visita y nos asesora. La pregunta que yo tengo es. El pago de los derechos adquiridos. Esto de las anualidades se va a pagar a los. Salarios congelados y la otra pregunta sería. ¿Cuál es el criterio?Cuál sería el criterio del cumplimiento o más bien de cómo es el congelamiento de los de los salarios que priva en ese caso y la otra palabra que me quedó muy suelta ahí es usted habla de que las hay municipalidades que tienen autonomía salarial.

Sra. Paola Marchena, directora de la carrera administrativa municipal

Salarial su política de ajuste. En cuanto al tema salarial. ¿Entonces? Si la municipalidad acoge que en realidad ahora no tengo claridad si tienen nuestra normativa en cuanto a política salarial, no sé si es propia, no sé si es vinculada a la de la Unión. Recuerden que nosotros antes de que entrara la ley, la ley marco empleo público, hicimos un estudio de mercado y actualizamos la política salarial compuesta antes de que entrara la ley marco de empleo público. ¿Pero si ustedes no lograron acogerse a esa actualización porque no tenían viabilidad financiera, no está escrito en piedra que deben de hacer el ajuste, ¿verdad? Todo eso va a depender de las del del saneamiento financiero que

tengan ustedes en su municipalidad y hoy por hoy estarían en política salarial propia. No acogidos a los de la.

Regidor Jose Paez Zuñiga

¿Perdón para que un manual tenga certeza jurídica, cuál es el procedimiento?

Sra. Paola Marchena, directora de la carrera administrativa municipal.

Ahí se me olvidó también explicar lo de los congelamientos y el tema de las anualidades. Bueno, ese mismo instrumento que nosotros lanzamos en octubre del 23. Determinó 9 escenarios porque tenemos distintas realidades, tenemos zonas costeras, tenemos zona, ganamos municipalidades de zonas rurales, entonces hicimos un instrumento que dependerá de su viabilidad financiera. ¿En qué escenario van a coger? Pero esa decisión tuvo que haberla tomado en septiembre del 23. Los antiguos regidores. No sé qué política salarial global escogieron o actualmente tiene aprobada la municipalidad. Sería importante que lo tengan en contexto. Esa escogencia de ese escenario se puede determinar qué funcionario quedó por encima del global y qué funcionario quedó por debajo. Hoy por hoy la ley se tiene que cumplir, que es la ley marco de empleo público, entonces, al haber establecido ese escenario ya podemos saber qué funcionarios están en esa condición. ¿Y ya la leí para si están congelados no se puede, están por encima, por qué? Porque hay distintas realidades, porque antes no era por responsabilidades. Podríamos tener a un funcionario con un requisito de bachiller universitario que es PM uno, pero tiene 30 anualidades, pero también podemos tener a un mismo funcionario con esa misma categoría que entró tal vez antes de la ley marco empleo público y no tiene ni una sola anualidad. O tenemos gente con prohibición del plus. ¿Del 65 sobre la base, entonces hay distintas realidades sobre una misma responsabilidad y puestos agrupados entonces en ese sentido, pues esa definición en dónde están ubicados? ¿Según ese escenario, va a determinar que, si una persona tiene un sobresueldo, porque una vez que se hizo el estudio financiero, de cuánto debería ganar esa posición? Está congelado. Y. ¿Y la ley lo que busca es igual responsabilidades similares, salarios, verdad? Y eliminar el plus de las anualidades. Ahora bien, esa acción de inconstitucionalidad, si verdaderamente hay que pagar, hay que hacer todo un ajuste de todas esas responsabilidades y de esos años que se congelaron. Hay que hacer un análisis financiero, cuánto hay que pagarle a cada funcionario, pero al día de hoy eso no está el definitivo entonces. Entendemos las posiciones de los de la parte sindical, pero también.

El protocolo de la actualización del manual. Nosotros nos solicitaron de manera formal que viniéramos a contribuir con la actualización de la normativa y luego cuando tuvimos una reunión con los sindicatos y finalmente nos mandaron una resolución que no iban a ser la actualización de la normativa con la con la Unión. Nosotros. Somos especialistas en este proceso y en este protocolo lo que tienen que hacer es una solicitud formal. Nosotros acogemos en la solicitud, eso con sólo la afiliación no tiene un costo adicional, generalmente nosotros contratan a empresas que hagan estos productos y luego nos vuelven a llamar a nosotros a que los revisemos. Nos pasó de la zona de Heredia. En donde hay muchas universidades y entonces las universidades generaron normativa, cobraban 80 60000000. Y, luego nosotros entramos a ajustar esas normativas, solamente tienen que hacer una solicitud formal por parte de la

administración, nosotros lo acogemos de inmediato, ya ponemos a solicitar información, hacer protocolo de socialización, hacemos reunión con regidores para que conozcan el protocolo, hacemos reuniones con los sindicatos que, si bien tienen voz, pero no tienen voto. Hacemos un coaching en una reunión con la jefatura. Y, una vez que se inicia un que se termina el protocolo de socialización. Iniciamos con el proceso de que llene una documentación que forma parte de un expediente porque sabemos que todo tema de actualización no activa. Son procesos un poco controversiales en donde se involucra dinero, salarios, funcionarios, entonces. Hacemos esta transparencia en el proceso. Nosotros entregamos el proyecto a la administración y la administración, finalmente viene al ente aprobador, generamos mesas de trabajo para que ustedes conozcan el producto antes de aprobarlo, que esperemos que así se dé siempre con los Gobiernos Locales y se capacitan para que conozcan que están aprobando. Esto es muy importante que se capaciten. ¿Qué están aprobando, qué consecuencias van a tener?

¿Evitar politizar este tipo de procesos porque los funcionarios van a venir molestos, no les parece? Es un poco controversial, pero sin duda alguna este tipo de normativa se tiene que actualizar al menos cada 2 años, al menos porque sin que el patrono y el funcionario se den cuenta van cambiando la naturaleza que dio origen a un contrato inicial. Entonces es un tema de responsabilidad de evitar litigio laboral. Y de tener toda la normativa lo más actualizada posible y también contestar a la Contraloría General de la Republica.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Tal vez para seguir poniendo en contexto el tema. Bueno, yo entiendo. Tal vez doña Rosario tenga la información más clara que la municipalidad, sí es sí, está con la política salarial de la Unión y entiendo que en algún momento se había tomado un acuerdo de consejos anteriores acogiéndose a la política de ustedes. Tal vez ahí doña Paola mencionar. Que bueno, aquí lo que está sucediendo es que a raíz de la resolución o la por tanta verdad de las de la de la acción de inconstitucionalidad, entonces se empezaron a hacer cálculos. Hay unos cálculos que hizo el departamento de Recursos Humanos, se le pasó a la administración y la administración nos presentó esos cálculos, inclusive en un presupuesto extraordinario para aprobarlo y presupuestar los dineros. Pero, Por otro lado, también se está contratando una empresa para que también haga los cálculos. ¿De cuánto es lo que hay que pagar a cada funcionario? Entonces, por eso es que por lo menos no voy a hablar por todo el Consejo, pero sí por mí. Sí me sí se siente uno a veces como en un zapato, porque no sabe cómo de quién tiene la razón del tema y cuál es realmente el proceder en estos casos. Ahora usted nos viene a clarificar un montón de cosas en cuanto nada más al inicio le mencioné el tema del aumento salarial, que en lo que ustedes no se envían mencionan que es de acuerdo con el IPC que hay un 0.22 eso. Nada más lo acogemos, digamos, y lo aprobamos. ¿O cuál es el procedimiento?

Sra. Paola Marchena, directora de la carrera administrativa municipal

Bueno, hay que ver en qué condición salarial quedaron los compuestos. Si ustedes pudieron hacer frente a esa actualización que habíamos hecho. Creo que en el segundo semestre del 2022 verdad que debe de hacerse de manera semestral, entonces tienen que ir a ese entonces a ver si los antiguos regidores no sé si están repitiendo. Algunos

aprobaron esa actualización de esa escala. De no ser así, ya ustedes formaban parte de una escala salarial propia. Y no necesariamente tienen que hacer el ajuste a este IPC porque ustedes forman parte de una autonomía en cuanto a política salarial propia que ya dejó de ser de la homologación del instrumento de nosotros actualizado de la Unión.

Sra. Karen Porras. UNGL.

Gracias presidente. El tema del salario y esta esta evolución para la aplicación de esta ley. ¿Las municipalidades ahora, decía don Gonzalo, son un mundo aparte, ¿verdad? Son un reino este propio y autónomo. Nosotros quisiéramos ofrecerles que nos sentemos en una mesa de trabajo con la alcaldesa para hacer una revisión. Lo que hay hacia atrás. Para poder recomendarles cómo podrían. ¿Avanzar en los diferentes procesos que nos están consultando, por qué es que de repente si hacemos? Si no y si tomamos ahora. Algo o tomamos alguna decisión o hacemos al. Desconocemos los antecedentes, sí sería irresponsable de nuestra parte. Ahora hay gran presión para que, y yo entiendo a doña Rosario, hay gran presión de parte del funcionariado de parte de los sindicatos, de parte de gente que está externa, de que se paguen esos esos montos, pero. Hay que esperar la resolución. Aquí no hay nada que podamos hacer, más bien si hay contrataciones antes sin conocer exactamente qué es lo que dice. ¿Solución? Vamos a tener que volverlo a hacer cuando ya tengamos más. Datos o más información entonces la recomendación que estamos dando para todo El País, esperémonos que salga la resolución una vez que salga la resolución. Nosotros, al igual que lo hemos hecho hasta ahora, vamos a ser responsables y vamos a hacer el análisis. De todas, de la resolución completa y se las vamos a hacer llegar a ustedes y si es necesario, les ofrecemos también que hacemos la mesa de trabajo para revisar cómo tendrían que aplicarlos ustedes para que no tengan que pagar externamente.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muy bien, muchas gracias.

Regidora, Leyda Badilla Sanchez

Gracias saludar a las compañeras amigas. Y creo que en esta sesión de trabajo tiene que incluirse la Junta laboral que hay para que tengamos que estar, que está también doña Rosario, sería muy importante. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández

¿Les agradezco todo lo que han hecho por las municipalidades, pero si quiere aclarar que nosotros estamos esperando el voto de la sala cuarta, ¿verdad? ¿No somos tan irresponsables para pagar algo que no se va, no se tiene que pagar, entonces vamos caminando, como le dije en una reunión a ellas porque nosotros no somos solventemente económicos, entonces vamos previniendo lo que se va a pagar, ¿verdad? Si se va un superávit, pues que se vaya, pero tener la platita ahí guardada y reservada para los compañeros que han trabajado por ese por la ley 9635. Gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

¿Tal vez una última consulta para ver qué criterio tienen ustedes si enviamos un presupuesto extraordinario con estos montos podría tener algún problema en la revisión de la Contraloría?

Sra. Paola Marchena, directora de la carrera administrativa municipal

¿Puedes tener la previsión, puede hacer la previsión, pero usted no tiene en este momento cómo justificar que se va a pagar porque la resolución no ha salido? Entonces probablemente lo que debería de hacer es tenerla, hacer la previsión y en el momento que salga tenemos la contadora de la Unión de Gobiernos locales. Entonces me está diciendo de que en el momento que salga ya en la resolución. Ya ustedes pueden mejor mandar el presupuesto extraordinario.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muy bien, muchas gracias. Alguna otra. Les agradecemos montones por venir el día de hoy a visitarnos. A don Gonzalo, Paola, la Fundación Mejoramos Costa Rica y por supuesto, a la Unión de Gobiernos Locales muchísimas gracias por estar aquí y damos por finalizado este espacio de audiencias. Muy bien. Vamos a continuar con la sesión.

CAPITULO V

Art. V lectura y tramitación de correspondencia

5.1 Nota de vecinos de Tejarcillos, solicitan audiencia para tratar el tema de la calle que comunica con Escazú que se encuentra en mal estado

Se acuerda: Oportunamente se les dará audiencia, fecha y hora para que se cumpla con esto y esta nota también la voy a pasar a la comisión de obras por si es necesario hacer alguna recomendación al respecto.

5.2 Se recibe nota de la Asociación Desarrollo Integral de San Antonio, indicando las múltiples quejas e inconsistencia desde el año 2016, las cuales se han presentado en plataforma de la Municipalidad de Alajuelita, con el Bar El Higuerón sin dejar de lado que se encuentra ubicado cerca de la Escuela y de la Iglesia. Solicitamos su atención a esta problemática que por años han tenido deseamos tener una solución definitiva.

Nota:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN ANTONIO CÉDULA JURÍDICA 3-002-161527 San José, Alajuelita 24 de junio de 2025 Municipalidad de Alajuelita Consejo Municipal Estimados Señores (as) Regidores (as):

Reciban un cordial y respetuoso saludo, de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuelita (El llano) ADISA. El presente escrito es para solicitarles de la manera más respetuosa que se analice la propuesta de renovación de la patente del inmueble Bar E Higuerón ubicado en nuestra comunidad, la cual será discutida el día de hoy en su sesión ordinaria.

Desde hace muchos años hemos tratado con múltiples quejas, irregularidades que a lo largo se han presentado y los vecinos nos han hecho saber, tal como consta el documento ALC#3767 desde el año 2016 que se encuentra archivado en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Alajuelita el cual pueden verificar, el local no cuenta con mucha capacidad de parqueo para sus clientes utilizando en ocasiones los espacios de los alrededores de la terminal de buses y centro educativo, las aceras principalmente, cuenta con un espacio muy reducido en su interior y en ocasiones utilizan las afueras para el consumo, un karaoke presente todos los lunes, jueves en horas de la noche, disturbios, además el riesgo que compromete la seguridad de los peatones, estudiantes, población en general el hecho de que los choferes de los vehículos manejen en estado de ebriedad, entre otras que hemos expuesto en dicho documento anteriormente mencionado, y adjuntamos a esta petición.

Sumado a esto nuevamente hacemos el recordatorio que la Escuela estuvo primeramente construida antes del mismo y de la cercanía de este inmueble con nuestro centro Educativo a menos de 20 metros, donde muchos de los menores de edad y padres de familia han sido testigos de dichas irregularidades, además cerca del mismo tenemos muchos adultos mayores, personas con enfermedades que necesitan tranquilidad y espacio para su respectivo descanso, por parte nuestra durante años hemos tratado de evitar muchas situaciones mediante cartas y comunicados a diferentes instituciones y hasta la fecha nunca hemos visto una respuesta positiva a favor de nuestra comunidad.

La intención nuestra no es cerrar las puertas al ingreso económico de la familia detrás de la administración de este local, sin embargo, solicitamos que su patente de BAR no sea autorizada, de nuestra parte no queremos más venta de licor ahí.

Por tanto, esta Asociación de Desarrollo y en atención a las quejas, inquietudes e inconformidades planteadas por los vecinos y garante de la seguridad del estudiantado de la Escuela Mixta El Llano y de los vecinos de la comunidad manifestamos nuestra oposición a la renovación de la patente de dicho local comercial.

Se acuerda: Esta nota pasa a conocimiento de la administración para que responda lo pertinente

5.3 Nota de Empresa BBB Productores, asunto Como editores de la obra YO SOY TAPÓN1, acudimos con todo respeto ante ese honorable Concejo, con el fin de sugerirles la declaratoria del señor Christian Gómez Vargas (Tapón), como Hijo predilecto del Cantón, podríamos exponerles personalmente, nos sentiríamos muy honrados si nos concedieran una audiencia en la Comisión municipal respectiva, donde pudiéramos exponer muchos otros detalles que hacen de Tapón, un noble candidato a recibir tan honrosa distinción del Cantón.

Nota:

San José, 26 de junio de 2025 Al CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA Presentes De mi mayor consideración: Como editores de la obra YO SOY TAPÓN, acudimos con todo respeto ante ese honorable Concejo, con el fin de sugerirles la declaratoria del señor Christian Gómez Vargas {Tapón), como Hijo predilecto del Cantón.

Lo anterior, tomando en cuenta la brillante carrera artística de este Alajueliteño cuya fama trasciende a muchos países. Y sumado a este notable desempeño musical, la vida de este artista es también un ejemplo para las nuevas generaciones. Su origen, su crecimiento y desarrollo en Alajuelita, testimoniados en su biografía/testimonio YO SOY TAPÓN, así lo confirman: ha sido un hombre de bien y ha dedicado gran parte de su vida artística a motivar e infundir valores cívicos y espirituales en la juventud costarricense, mediante cientos de visitas a los estudiantes en colegios de todo el país.

No menos importante es su discreta labor entre las iglesias cristianas en las cuales se presentó durante varios años llevando alabanzas y un mensaje de vida muy positivo para los creyentes.

Su obra de apoyo a organizaciones sociales sin fines de lucro es notable, aunque ha sido discreta, como todo lo que hace Tapón, quien acostumbra a ayudar sin alardear de sus buenas obras.

Se acuerda: Se les dará audiencia de manera oportuna y la nota pasa a conocimiento de la Comisión de Cultura.

5.4 Nota de la Encargado de Parques y Ornatos, asunto se solicita un análisis sobre los rubros del Depto. Parques y Ornatos en el presupuesto Ordinario 2025 y presupuesto Extraordinario 2025, Con todo el respeto de este municipio y de su alcaldía le solicito al honorable concejo municipal que pueda colaborar en el estudio del presupuesto extraordinario y vele por la inclusión de una partida para el departamento de parques y ornatos en combustible que logre subsanar y dar el insumo necesario para poder terminar el año 2025 con éxitos en las metas que tiene el departamento dentro del plan anual operativo Solicito respetuosamente se tome en cuenta y pegue esta solicitud al artículo 102 de La Ley de contratación pública agradezco de antemano su atención y gestión para una pronta solución de este tema tan apremiante por favor de darle lectura completa para conocimiento del Concejo municipal.

Nota: ASUNTO: Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2025 del Departamento de Parques y Ornatos.

Estimables señoras y señores integrantes del Honorable Consejo Municipal: Reciban un cordial saludo de mi parte. Por medio de la presente, me permito externar con profunda preocupación la situación presupuestaria que atraviesa el Departamento de Parques y Ornatos, tanto con el Presupuesto Ordinario 2025, como el Presupuesto Extraordinario 2025. Como es de su conocimiento, debido a la improbación del Presupuesto Ordinario 2025 por parte de la Contraloría General de la República, se realizó un recorte significativo en el Departamento; se esperó que este recorte se compensara en el Presupuesto Extraordinario 2025. Sin embargo, tras la presentación realizada por la señora Silvia Molina, contadora de esta Municipalidad, el pasado jueves 19 de junio en la sesión extraordinaria, se observa con preocupación que no se contemplaron todas las líneas de contenido presupuestario que el Departamento requiere para su adecuado funcionamiento; asignando solamente ₡14.159.483,94, el cual se divide en Remuneraciones ₡8.809.483,94, Servicios ₡ 3.500.000,00, Materiales y suministros ₡ 1.850.000,00. Una de las situaciones más críticas es la falta de asignación presupuestaria para la partida de combustibles, indispensable para realizar las labores

de mantenimiento de áreas de parques. Desde finales de mayo del presente año he venido informando, por medio de correos electrónicos, que el Departamento se ha quedado sin combustible, lo cual afecta directamente la operación de la maquinaria necesaria para el corte de zacate y otras labores de mantenimiento.

Se ha informado a la Alcaldía, a la señora alcaldesa Rosario Siles Fernández, y a mi jefatura inmediata, el señor vicealcalde Jonathan Arrieta Ulloa, quien se ha esforzado durante el último mes en poder suministrarnos de alguna u otra forma la gasolina que requiere el Departamento. Sin embargo, mi labor y la de él se ha visto obstaculizada e interrumpida por la falta del contenido presupuestario y sin poder realizar ningún tipo de modificación, dado que el Departamento no cuenta con un presupuesto disponible para poder modificar hacia la línea de combustibles. Además, he de comentarles que, debido a la falta de combustible para la planta generadora de corriente, se me ha movido al edificio municipal, lo que limita mis labores de campo, supervisión y observancia de las funciones en el vivero municipal. El Departamento de Parques y Ornatos siempre se ha destacado por sus exitosas y excelentes labores, las cuales hoy se están viendo afectadas por la incomprensible manera de asignar presupuesto por parte de la administración. Es por lo que, con todo el respeto a este municipio y a su alcaldía, le solicito al Honorable Consejo Municipal que pueda colaborarnos en el estudio del Presupuesto Extraordinario y vele por la inclusión de una partida para el Departamento de Parques y Ornatos en combustibles, que logre subsanar y dar el insumo necesario para poder terminar el año 2025 con éxito en la meta que tiene el Departamento dentro del Plan Anual Operativo. Solicito respetuosamente que se tome en cuenta y se apegue esta solicitud al artículo 102 de la Ley General de Administración Pública.

Agradezco de antemano su atención y gestión para la pronta solución de este tema tan apremiante. Quedo atenta a cualquier consulta o ampliación de la información brindada. Sin más por el momento. Arq. Keily Mena Alfaro Encargada de Parques y Ornatos Municipalidad de Alajuelita.

Se acuerda: Esta nota pasa a conocimiento de la administración para que responda lo que considere pertinente y también a la comisión de Hacienda y presupuesto por si es necesario alguna recomendación al respecto

5.5 Nota de la Escuela Carmen Lyra se envía invitación para celebra el día de la Anexión del Partido de Nicoya de Costa Rica 2025, el 24 de Julio a las 8.30 en el gimnasio de la institución. Por favor de confirmar la asistencia antes del 02 de julio de 2025.

Nota:

Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica 2025 Escuela Carmen Lyra Municipalidad de Alajuelita, Estimados señores, Reciba un cordial saludo en nombre de la comunidad educativa de nuestra escuela. Por medio de la presente, nos es grato invitarle a participar como invitado especial en nuestra actividad de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, que se llevará a cabo el día 24 de julio a las 8:30am en el gimnasio de nuestra institución. Este evento tiene como propósito celebrar el 201 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el cual celebramos con acto cívico, y actividades variadas, que rescatan la gastronomía, música y tradiciones de nuestra

querida Guanacaste, y nos alegraría mucho contar con su valiosa compañía. De ante mano agradecemos su participación y quedamos atentos a su amable confirmación, antes del miércoles 2 de junio.

Se acuerda: se envió la nota a todos los miembros del Consejo para que. Consideren su participación en esta actividad.

5.6 Nota del Ministerio de viceministro de Ciencia Tecnología e innovación asunto: solicitud de divulgación de programa de certificación internacional Microsoft- MICITT, Se trata de una iniciativa dirigida a personas beneficiarías del programa del centros comunales inteligentes y al público en general mediante el cual podrá acceder a un curso gratuito virtual y auto guiado a través de la plataforma Microsoft Learn y pues tu celular en agosto una beca del 100% para obtener una certificación internacional.

Nota:

26 de junio de 2025 MICITT-DVCTI-OF-1134-2025, DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Señora María del Rosario Siles Fernández Alcaldesa Municipalidad de Alajuelita Asunto: Solicitud de divulgación de programa de certificación internacional Microsoft-MICITT Estimada Señora: Reciba un cordial saludo. Como parte de los esfuerzos del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) por impulsar la apropiación social del conocimiento, reducir la brecha digital y mejorar la empleabilidad de las personas mediante el uso de tecnologías emergentes, nos permitimos poner en su conocimiento el siguiente programa de formación: ¡Prepárese desde ya para certificarse con Microsoft y el MICITT! Se trata de una iniciativa dirigida a personas beneficiarías del Programa de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y al público en general, mediante la cual podrán acceder a cursos gratuitos, virtuales y autoguiados a través de la plataforma Microsoft Learn, y postular en agosto por una beca del 100% para obtener una certificación internacional. • Fecha límite para completar la ruta de aprendizaje: 15 de agosto de 2025 • Modalidad: En línea, gratuita y autoguiada • Certificaciones disponibles: o Fundamentales (Nivel básico) AZ-900: Azure Fundamentals AI-900: Azure AI Fundamentals DP-900: Azure Data Fundamentals SC-900: Security, Compliance, and Identity Fundamentals PL-900: Power Platform Fundamentals MS-900: Microsoft 365 Fundamentals. Para postular a una de las 255 becas disponibles, es requisito haber completado la ruta de aprendizaje correspondiente y contar con la insignia oficial antes del 15 de agosto de 2025. Agradeceríamos mucho que este material pueda ser divulgado a través de los canales oficiales de comunicación de su municipalidad, tales como redes sociales, oficinas de atención ciudadana o programas de inclusión digital, con el fin de asegurar que las personas de su cantón puedan aprovechar esta valiosa oportunidad de desarrollo profesional.

Se acuerda: Se toma nota de esta invitación y se solicita la divulgación de esta de esta actividad en las redes sociales de la municipalidad para que se divulgue a todos los a todos los ciudadanos del cantón.

5.7 Se recibe Oficio DRESJC-DSAF-0234-2025, el MEP asunto Recordatorios sobre las garantizar la legalidad, transparencia, En atención al deber de garantizar la legalidad, transparencia y orden en los procesos de contratación administrativa y en

estricto apego al principio de legalidad, según el cual los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico; se les recuerda socializar a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Nota: Supervisor Circuito Escolar 06 Dirección Regional de Educación San José Central
Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Educación San José Central
Ministerio de Educación Pública

Asunto: Recordatorios

En atención al deber de garantizar la legalidad, transparencia y orden en los procesos de contratación administrativa y en estricto apego al principio de legalidad, según el cual los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico; se les recuerda socializar a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, lo siguiente:

A- Los proveedores de bienes o servicios deben estar al día con el pago de sus tributos, por cuanto es una obligación, gravamen o carga impositiva, so pena de incurrir en las condiciones para ser acreedores de las sanciones por el no pago de sus obligaciones.

B- Los proveedores de bienes o servicios deben estar al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); es decir, el patrono debe cancelar lo que corresponde al seguro social obligatorio de sus empleados, para que éstos puedan tener la cobertura que necesitan del mismo.

C- Se les recuerda que el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social², no se puede aprobar ningún presupuesto, ordinario o extraordinario, ni se puede efectuar modificaciones presupuestarias, si no presenta el proveedor una certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado.

D- Se les recuerda que los proveedores - como patronos- y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley; así las cosas, para realizar los trámites administrativos respectivos, es requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley.

E- En todo contrato con estas entidades, incluida la contratación de servicios profesionales, el no estar inscrito ante la Caja como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, o no estar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, constituirá causal de incumplimiento contractual.

a- Lo anteriormente descrito se extiende también a los terceros cuyos servicios subcontrate el concesionario o contratista, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.

Por lo tanto,

b- Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como órganos auxiliares del Ministerio de Educación Pública, como entidades de derecho público, y siendo órganos descentralizados, con plena personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, están en la obligación de verificar el estado de morosidad de sus proveedores, ante la CCSS y ante el Ministerio de Hacienda, para poder girarles el pago por las facturas correspondientes.

c- En consecuencia, se insta a los contadores al cumplimiento de lo siguiente, antes de girar cualquier pago de bienes y servicios, por parte de las Juntas de Educación y Administrativas:

i. Verificar que el respectivo acuerdo de pago esté debidamente transcrito al libro de Actas de la Junta de Educación o Administrativa y se encuentre en firme, conforme a la normativa aplicable.

ii. Verificar que la planilla de pago esté debidamente firmada por el presidente de la junta y por el director de la institución.

iii. Verificar que el proveedor esté debidamente inscrito ante Tributación Directa y se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.

iv. Constatar la correcta emisión de la factura electrónica correspondiente al pago de bienes y servicios, por parte del proveedor, independientemente de que se cuente con la factura en físico y en caso contrario, realizar las gestiones oportunas ante el proveedor, hasta tanto se cumpla con dicha emisión.

v. Los proveedores de bienes o servicios estén inscritos en la Caja Costarricense del Seguro Social y que estén al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Se suscribe, MBA. Roy M. Castro Campos jefe Departamento directora regional Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación San José Central Ministerio de Educación Pública cc: Dra. Hilda González de Educación San José- Central.

Se acuerda: Solicita que se haga envío de esta de este recordatorio. A todas las juntas de educación, por lo tanto, les solicito a la señora secretaria del Concejo que remita esta nota a dichas juntas de educación y juntas administrativas

5.8 Nota del Santuario Nacional de Santo Cristo de Esquipulas, asunto en misiva se solicita el permiso para tramitar todos los permisos para las fiestas en honor a Santo Cristo de Esquipulas 2026.

Nota:

Reciban un cordial saludo de Paz en Cristo Jesús. El Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, como es tradicional nos preparamos con los Festejos patronales en honor

al Cristo Negro de Esquipulas, del 02 enero al 01 de febrero del 2026. El Equipo Sacerdotal y el Consejo Económico del santuario queremos realizar unos festejos en un ambiente de fe y espacios en familia. Como miembros del Consejo Municipal, les solicitamos su permiso para colocar puestos de comida en el costado este del parque, ya que hemos comprobado que dentro del parqueo no funcionan, de igual manera tendremos los Carruseles en el parqueo de la Iglesia. Este año de nuevo queremos estar solo con este campo ferial, concentrado todo aquí en el centro, además de las ventas de comida en el Salón Parroquial y el puesto de Chicharrones como ha sido habitual. Sentimos anuencia de parte del Ministerio de Salud, por eso les hacemos a ustedes esta solicitud. A su vez, les pedimos por favor, no colocar puestos de comida que vayan en detrimento de la actividad ya que, los dineros recaudados en estas fiestas serán para terminar la restauración de las Aulas del Santuario. También nos haremos responsables de arreglar y dejar en orden toda la zona que se ocuparía.

Muy agradecido por su trabajo en favor de nuestra comunidad y disposición para ayudar, me despido al amparo de nuestro Señor, Santo Cristo de Esquipulas.

Se acuerda: Esta nota pasa a conocimiento de la comisión de Asuntos Sociales

5.9 Se recibe terna de la Escuela De San Felipe, para su debido nombramiento y juramentación.

Nota. Lunes 30 de junio del 2025 Oficio No. DRESJC-139-2025-SF Señores Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita. De la manera más respetuosa, quien suscribe en calidad de director de este centro educativo San Felipe, código presupuestario 0428, perteneciente al circuito 06 de la Dirección Regional Educativa San José Central, Ministerio de Educación Pública, reiterando mi respeto, remito para su valoración y respectiva aprobación las ternas para la Junta de Educación San Felipe.

Esperando el trámite se pueda llevar a cabo de la mejor por y para el beneficio directo de la niñez de esta escuela y así el proceso de enseñanza y aprendizaje sigue en la parte presupuestaria su curso normal, solventándose las necesidades estructurales y todo lo que conlleva el gran trabajo de una Junta de Educación.

Se acuerda: Pasa a conocimiento de la comisión de gobierno y administración.

5.10 Nota de Orden Sanitaria N° 138-2025 lugar Cementerio Municipal. Se adjunta toda la documentación para conocimiento de Concejo Municipal. Se adjunta al correo envía para el órgano Colegiado.

Nota:

26 de junio del año 2025 MS-DRRSCS-ARSAL-0484-2025 Página 2 de 11 general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud número 43432 versión 4 del día 13 del mes 01 del año 2025. Artículos 5-6 y 36 de la Ley general de control de tabaco y sus efectos nocivos a la salud número 9028 versión 15 del día 07 del mes 03 del año 2025. Artículos 3 y 15 de la ley Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías

similares número 10066 vigente desde el día 20 del mes 01 del año 2022. Artículo 124 del reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad número 26831 versión 8 del 05 del mes 04 del año 2022. El artículo 50 de la Constitución Política versión 26 del día 29 del mes 11 de año 2023. 3. Hallazgos

3.1 El día 27 de abril del año 2025 se realiza una inspección en el Cementerio Municipal de Alajuelita. Se realizan los siguientes hallazgos:

- En las instalaciones hay dos servicios sanitarios, uno para el público y otro para los funcionarios. El servicio sanitario para el público se observa sucio y con manchas, no se observa bolsa en el contenedor para el papel higiénico, no hay iluminación artificial, se observa una cucaracha en el lavamanos, no se observa jabón para el lavado de manos o alcohol en gel y al usar el lavamanos el agua se fuga hacia el suelo (imágenes 1, 2 y 3). Dentro de las instalaciones hay otro servicio sanitario con ducha incluida, el servicio sanitario se encuentra manchado y sin tapa, no hay bolsa para el contenedor de papel higiénico (imagen 4). Imagen 3 y 4. Servicio sanitario para el público y servicio sanitario dentro de las instalaciones. Se observa un pequeño lugar donde los colaboradores del cementerio pueden comer, se observa una silla, un horno microondas y una cafetera, la mesa se observa limpia (imagen 5). También hay una pila dentro del inmueble, en la pila hay acceso a agua potable, jabón líquido y alcohol en gel (imagen 6). Imagen 6. Pila dentro del inmueble.
- Se observa el medidor de electricidad colgando de unos cables, los cables se encuentran expuestos (imagen 7). En el interior de las instalaciones también se observan bombillos colgando de los cables y cables expuestos (imagen 8).
- Se observa una pila en el exterior con acceso a agua, la pila no tiene agua estancada. Imagen 9. Pila en el exterior. Se observa el osario común, mide aproximadamente 16 m², se encuentra rodeado por un perímetro de aproximadamente un metro de altura, se observan cucarachas y se percibe mal olor, el osario se encuentra lleno en aproximadamente el 100% de su capacidad (imagen 10 y 11).
- Se observa que existe un botiquín de primeros auxilios. El botiquín está arriba de la pila dentro del inmueble (imagen 12) pero los colaboradores indican no tener llaves. En el costado este del cementerio hay menos de tres metros de distancia entre las bóvedas y las propiedades colindantes, en las colindancias hay inmuebles habitacionales, esto se extiende a través de todo el costado este Bóvedas a menos de 3 metros de las propiedades colindantes.
- En el sistema de aguas pluviales se observan residuos sólidos acumulados (imagen 15). Imagen 15. Sistema de aguas pluviales con residuos sólidos acumulados.
- En una de las bóvedas se observa brotar agua de su interior Agua brotando de una bóveda.
- Durante la inspección se observa un rotulo de la Ley 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud (imagen 17), sin embargo, se debe cambiar por la rotulación que incluya lo establecido en la ley 9028 y la ley 10066 (Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares) la cual entró en vigor el 19 de febrero del 2025.
- Al momento de la visita, no se comprueba evidencia de que los colaboradores del cementerio reciban capacitación sobre temas de salud ocupacional.
- Tampoco hay evidencia de un plan de manejo de artrópodos y roedores ya que durante la inspección hay presencia de mosquitos.
- Se observan criaderos de mosquitos de enfermedades transmisibles (dengue, Zika Chicungunya) como contenedores con agua estancada a cielo abierto.
- Se consulta a los

funcionarios si utilizan equipo de protección personal (bata, guantes, botas de hule, mascarilla, entre otros) cuando realizan exhumaciones e inhumaciones, y mencionan no tener dichos insumos. • Solamente al frente del cementerio se cuenta con un muro que supera los dos metros de altura. • Al momento de la visita hay una construcción en proceso de un segundo piso con oficinas administrativas y el medio de ingreso es una rampa con una inclinación de 45°. **4. Conclusiones y recomendaciones**

4.1 Los servicios sanitarios se encuentran en condiciones que no permiten su uso para los visitantes y funcionarios. Lo anterior incumple el artículo 24 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.2 Hay deficiencias en el sistema eléctrico del inmueble y el sistema de aguas pluviales. Lo anterior incumple el artículo 17 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.3 En el sitio no hay evidencia de: un plan para control de artrópodos y roedores y de capacitaciones al personal sobre temas de salud ocupacional. Lo anterior incumple los artículos 9 y 10 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.4 Las bóvedas al lado este del cementerio tienen menos de 3 metros de separación con respecto a la propiedad colindante. Lo anterior incumple el artículo 20 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.5 En el cementerio hay contenedores con agua estancada al aire libre. Lo anterior incumple el artículo 50 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.6 En el cementerio no se encuentra la señalización actualizada que indican las leyes 9028 y 10066. Lo anterior incumpliendo ambas leyes.

4.7 El osario general se encuentra lleno en aproximadamente el 100%, aunque no se establece por ley la capacidad máxima del osario, es claro que el presente se encuentra superando un uso racional de su capacidad.

4.8 Los funcionarios del cementerio indican no tener equipo de protección personal adecuado para sus labores. Lo anterior incumple el artículo 12 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.9 En el lugar hay botiquín de primeros auxilios, pero los funcionarios indican no tener llave. Lo anterior incumple el artículo 10 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.10 Solamente frente al cementerio hay un muro de más de dos metros de altura. Lo anterior incumple el artículo 16 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.11 Para ingresar al segundo piso hay una rampa con una inclinación de 45°. Lo anterior incumple el artículo 124 del reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, número 26831.

4.12 Los funcionarios del cementerio cuentan con un espacio para ducharse y para alimentación.

4.13 El Cementerio Municipal de Alajuelita no cuenta con permiso sanitario de funcionamiento. Lo anterior incumple los artículos 13, 22 y 23 del reglamento general de cementerios, número 32833.

4.14 Se recomienda notificar una orden Sanitaria a La Municipalidad de Alajuelita y a Rosario Siles Fernández en calidad de representante Legal de la Municipalidad de

Alajuelita o a quién ocupe ese cargo, y al Concejo Municipal de Alajuelita y a Henry David Salazar Quesada en calidad de presidente del Concejo Municipal de Alajuelita o a quién ocupe ese cargo para que se cumpla lo siguiente:

- Corregir las deficiencias encontradas en los servicios sanitarios para su correcto aprovechamiento de los visitantes y funcionarios.
- Presentar una certificación eléctrica del sistema eléctrico de las instalaciones del cementerio.
- Corregir las inconsistencias observadas en el sistema de aguas pluviales de las instalaciones del cementerio.
- Delimitar el cementerio con un muro de mínimo 2 metros en todo su perímetro.
- Adecuar la rampa del segundo piso en construcción para que la inclinación cumpla la ley 7600 y su reglamento.
- No realizar inhumaciones en las bóvedas que se encuentran en el costado este del cementerio.
- No disponer más restos óseos provenientes de exhumaciones en el osario general, debido a que se encuentra al 100% de su capacidad.
- Indicar en un lugar visible la señalización establecida en las leyes 9028 y 10066. - Tramitar el Permiso Sanitario de Funcionamiento cumpliendo todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- Implementar un plan para control de artrópodos y roedores.
- Brindar capacitaciones al personal sobre temas de salud ocupacional.
- Realizar los trabajos de campo necesarios para eliminar el agua estancada en los contenedores al aire libre.
- Proveer equipo de protección personal a los funcionarios del cementerio y velar por su correcto uso.
- Proveer un botiquín de primeros auxilios y la llave de este para que los funcionarios puedan utilizar en caso de una emergencia.

Los actos administrativos estarán fundamentados en la legislación vigente con el fin de salvaguardar la salud pública y de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política versión 26 del día 29 de noviembre de año 2023, así como los artículos 1-2-4-7-37-39-262-263-285-287-292-293-313-319-320-321-337-338-339-340-341-346-355-356-357 y 363 de la Ley General de Salud número 5395 versión 16 del día 06 de mayo del año 2022. Artículos 9-10-13-16-17-20-22-23-24-25-50-52-55-56-57-58-63 y 64 del Reglamento General de Cementerios números 32833 versión 9 del día 09 del mes 07 del año 2020. Artículos 14-21-49 y 50 del Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, número 43432, versión 4 del día 13 del mes 01 del año 2025. También, los artículos 5-6 y 36 de la Ley general de control de tabaco y sus efectos nocivos a la salud, número 9028, versión 15 del día 07 del mes 03 del año 2025. Artículos 3 y 15 de la ley Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, número 10066, vigente desde el día 20 del mes 01 del año 2022. Artículo 124 del reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con

Discapacidad número 26831 versión 8 del 05 del mes 04 del año 2022. Atentamente
ÁREA RECTORA DE SALUD ALAJUELITA EQUIPO REGULACIÓN DE LA SALUD.

_ORDEN SANITARIA N° 138-2025 SE NOTIFICA A: HENRY DAVID SALAZAR QUESADA. CÉDULA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA: 3-014-042044. EN CONDICIÓN DE: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA. DIRECCIÓN: ALAJUELITA, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Fecha: 26/06/2025 Plazos: 1 Mes. En atención a denuncia por osario común lleno, con malos olores y malas condiciones del servicio sanitario y el sistema eléctrico en las Instalaciones del cementerio, el día 27 de marzo del año 2025, se realizó una visita de inspección por parte de funcionarios del Área Rectora de Salud de Alajuelita. En la visita se aplica la normativa correspondiente y se comprueba que existen incumplimientos, que se detallan en el informe técnico N5 MS-DRRSCS-ARSAL-0484-2025, del cual se le entregará copia.

Por lo tanto, se le ORDENA en el plazo indicado cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un plan de mejoras en el plazo arriba indicado (1 mes) que contenga las etapas a realizar para corregir las deficiencias encontradas y que se detallan en el informe técnico N9 MS-DRRSCS-ARSAL-0484-2025, con un cronograma de implementación que contenga plazos prudenciales que no atenten con el principio de legalidad del presente acto administrativo y que no supere 12 meses. Dicho plan tendrá que contener lo siguiente según el informe técnico adjunto: Subsanan todos los puntos que NO SE CUMPLEN del informe técnico MS-DRRSCS-ARSAL-0484-2025:

- a. Corregir las deficiencias encontradas en los servicios sanitarios para su correcto aprovechamiento de los visitantes y funcionarios.
- b. Presentar una certificación eléctrica del sistema eléctrico de las instalaciones del cementerio.
- c. Corregir las inconsistencias observadas en el sistema de aguas pluviales de las instalaciones del cementerio.
- d. Delimitar el cementerio con un muro de mínimo 2 metros en todo su perímetro.
- e. Adecuar la rampa del segundo piso en construcción para que la inclinación cumpla la ley 7600 y su reglamento.
- f. Indicar en un lugar visible la señalización establecida en las leyes 9028 y 10066.
- g. Tramitar el Permiso Sanitario de Funcionamiento cumpliendo todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.
- h. Implementar un plan para control de artrópodos y roedores. Área Rectora de Salud de Alajuelita
- i. Brindar capacitaciones al personal sobre temas de salud ocupacional.
- j. Realizar los trabajos de campo necesarios para eliminar el agua estancada en los contenedores al aire libre.
- k. Proveer equipo de protección personal a los funcionarios del cementerio y velar por su correcto uso. l. Proveer un botiquín de primeros auxilios y la llave de este para que los funcionarios puedan utilizar en caso de una emergencia.

Nota Importante: Se aclara que, el plan de mejoras presentado en el plazo indicado de 1 mes tiene que ser aprobado por el Área Rectora de Salud de Alajuelita antes, de iniciar las etapas de implementación.

Con respecto a los restos óseos, dado que se comprueba que el osario se encuentra utilizado en un 100% se ordena lo siguiente en un plazo INMEDIATO, como medida precautoria:

- a. No realizar inhumaciones en las bóvedas que se encuentran en el costado este del cementerio.
- b. No disponer más restos óseos provenientes de exhumaciones en el osario general, debido a que se encuentra al 100% de su capacidad.

Se dicta lo anterior de acuerdo con:

AMPARO LEGAL

- Constitución Política de la República de Costa Rica del siete de noviembre de 1949, versión 26 del día 29 de noviembre de año 2023, artículo 50.
- Ley General de Salud, Ley N9 5395 del 30 de octubre de 1973, versión dieciséis del día seis de mayo del año 2022, artículos 1-2-4-7-37-39-262-263-285-287-292-293-313-319-320-321-337-338-339-340-341-346-355-356-357 y 363.
- Reglamento General de Cementerios, decreto N9 32833 versión 9 del día 09 del mes 07 del año 2020, artículos 9-10-13-16-17-20-22-23-24-25-50-52-55-56-57-58-63 y 64.
- Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, decreto N° 43432 versión 4 del día 13 del mes 01 del año 2025, artículos 14-21-49 y 50.
- Ley general de control de tabaco y sus efectos nocivos a la salud, Ley N2 9028, versión 15 del día 07 del mes 03 del año 2025, artículos 5-6 y 36.
- Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, Ley N9 10066, vigente desde el día 20 del mes 01 del año 2022, artículos 3 y 15.
- Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, decreto N9 26831, versión 8 del 05 del mes 04 del año 2022, artículo 124.

APERCIBIMIENTOS Y NOTAS IMPORTANTES

- De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente Orden Sanitaria, procede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presente notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la Dirección de Área de Salud del Ministerio de Salud, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud, y de ser necesaria, la apelación será resuelta por la Ministra de Salud.
- De conformidad con los artículos 148 de la Ley General de la Administración Pública y 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, la interposición de los recursos no suspende el cumplimiento de la presente orden sanitaria.

- Se le apercibe que, de no cumplir con lo ordenado (PRESENTACIÓN DEL PLAN REMEDIAL) y la no utilización del osario, ordenado en este acto administrativo por las autoridades sanitarias en el plazo arriba indicado, se procederá el Ministerio de Salud podrá tomar las medidas sanitarias especiales contempladas en los artículos 355, 356 y 363 de la Ley General de Salud DE DECLARATORIA DE CLAUSURA POR CONDICIONES INSALUBRES, además, donde nos faculta a proceder cobrar UNA MULTA FIJA DE UN SALARIO BASE, según lo establece el artículo 378 y 378 bis de la misma ley. Así como las acciones penales correspondientes, como denunciar por desobediencia a la autoridad de salud conforme el artículo 314 del Código Penal, el cual establece: "Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de su propia detención."

Todo lo anterior tiene por fin último la protección de la salud de las personas.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Compañeros y compañeras, yo no sé si ustedes tuvieron la oportunidad de leer este documento que presenta el Ministerio de salud. Bueno, hay un informe técnico que ellos indican el MSDRRSCS a RS a l 0484-2025 nada más así, por encima y muy rápidamente compañeros, bueno, ahí se indica en ese informe que se hallaron servicios sanitarios en mal estado, iluminación sin jabón, con fugas de agua. Sistema eléctrico con cables. Estos y medidor colgando sistema de aguas pluviales con residuos sólidos acumulados o salario común lleno al 100% y con la presencia de insectos y malos olores bóvedas a menos de 3 m de propiedades colindantes, falta de señalización, ausencia de plan de control de plagas, contenedores con agua estancada, criaderos de mosquitos, falta de equipo de protección personal para los trabajadores, botiquín de primeros auxilios sin acceso. Rampa de inclinación que no cumple con la ley 7600 y falta de permiso sanitario en funcionamiento, entre otros hallazgos. Más debido a esto y debido a que recibí la notificación como presidente de este Concejo, quisiera proponerle a este Concejo una moción al respecto que voy a permitirme leer para someterla a conocimiento en caso de que estén de acuerdo.

Dice: en mi carácter de presidente del Concejo municipal se recibió notificación sobre la orden sanitaria número 138 - 2025, emitida por el Ministerio de salud, misma que contiene una serie de observaciones, hallazgos y órdenes dirigidas a la municipalidad de la Alajuelita con respecto al estado del cementerio municipal. Que dicha orden sanitaria establece un plazo máximo de un mes calendario para la presentación por parte de la municipalidad de un plan remediado de mejoras sobre los aspectos señalados en el informe técnico ya especificado, que es deber de la administración municipal realizar las acciones administrativas que correspondan para mantener el estado del cementerio en óptimas condiciones de uso y salud pública. Por tanto, para que este Concejo Municipal del cantón de la Alajuelita **acuerde lo siguiente.**

Uno solicitar a la administración municipal atender de manera prioritaria y oportuna lo señalado en la orden sanitaria número 138-2025 Emitida por el Ministerio de salud sobre el estado del cementerio de la Alajuelita.

Dos para que la administración municipal presente al Ministerio de Salud y al Concejo Municipal en el plazo máximo de un mes, un plan de mejoras integral, incluyendo un cronograma detallado con etapas de implementación de máximo 12 meses, presupuesto estimado y fuentes de financiamiento que permitan mejorar sustancialmente el estado del cementerio de alajuelita, de conformidad con lo que se

indica el informe técnico. Compañeros, quisiera pedirles apoyo para dispensar el trámite de comisión esta propuesta de moción.

Regidor Jose Paez Zuñiga

Gracias, señor presidente, yo creo que viendo. Viendo el trabajo de la denuncia y todo lo que tiene que corresponder a éste. A este a este recurso de amparo a esta denuncia, yo considero y hago oportuno el hecho de que ojalá se pueda abrir una comisión especial para hacer una intervención de carácter administrativo lo más puntual posible para poder asumir junto con las políticas que tenga la administración. Tanto en la contesta de aquellas cosas que tienen profundidad. Lo que encontró el Ministerio de salud, sugiero eso, señor presidente, respetuosamente.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias, compañero. Vamos a someter a votación la dispensa de trámite de comisión de esta moción que les he leído quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Dos en contra.

Por lo tanto, se aprueba la dispensa de trámite.

Pasamos a la discusión de fondo. Suficientemente discutida quienes estén a favor de aprobar esta moción en los términos indicados, les ruego levantar su mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Dos en contra.

Para que se aplique el artículo 45, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.11 Nota del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad. Se adjunta al correo envía para el órgano Colegiado y se indica por favor de dar lectura.

Nota suscrita por el Sindicato de Trabajadores. De la municipalidad. Esta nota está suscrita por. Por la licenciada Viviana Morales Sequeira como presidenta de la filial y está relacionado con. El plazo para la solicitud de sanción disciplinaria para el departamento de Recursos Humanos funcionarias Johana Hidalgo y Alejandra Soto y facultades de fiscalización del Concejo Municipal. Manifestación de posible detrimento en la Hacienda Pública por omisión de herramientas de gestión, impacto negativo por la falta de implementación del manual de evaluación del desempeño aprobado por el

Concejo Municipal. Y se hace constar que no ha vencido el plazo legal para presentar la solicitud de apertura de procedimiento disciplinario en relación con la posible intervención indebida de la Hacienda Pública municipal. Y vienen una serie de argumentos al respecto

Nota:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA FAVOR LEER LA NOTA Y SE CONSIGNE EN ACTAS

En mi condición de presidenta de la filial del sindicato de trabajadores Municipales de calidades conocidas, manifiesto lo siguiente: **Asunto:** Manifestación sobre plazo para solicitud de sanción disciplinaria para el departamento Recursos Humanos (Funcionarias Johanna Hidalgo Mora y Alejandra Soto Mora) y facultades de fiscalización del Concejo Municipal. Manifestación de posible detrimento a la Hacienda Pública por omisión de herramientas de gestión. Impacto negativo por la falta de implementación del Manual de Evaluación del Desempeño aprobado por el Concejo Municipal.

Por este medio, se hace constar que no ha vencido el plazo legal para presentar solicitud de apertura de procedimiento disciplinario en relación con la posible intervención indebida en la hacienda pública municipal. Aunque se quiera argumentar que la fecha del informe de auditoría es de tiempo atrás.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794), el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior encargado de la fiscalización y control de la hacienda pública municipal.

En concordancia con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, corresponde a este Concejo ejercer su función fiscalizadora y garantizar la correcta administración de los recursos públicos, salvaguardando el principio de legalidad y la transparencia en la gestión pública.

Es resorte de este honorable concejo como también de la administración, el resguardo de los fondos del estado, sin considerar que fueron los empleados que solicitaron la apertura de un debido proceso para el departamento de Recursos Humanos, cuando la norma es clara y en la menor noticia se debe considerar la investigación, por cualquiera de las partes. Con base no solamente en el informe de auditoría interna, también las recomendaciones de la auditoría externa.

Adicionalmente, el posible detrimento a la Hacienda Pública por omisión de herramientas de gestión

Con base en los análisis realizados, se identifica un posible detrimento a la Hacienda Pública, como resultado de la omisión en la utilización de herramientas necesarias y normativas para la adecuada gestión administrativa y financiera de esta Municipalidad.

Específicamente, se evidencia que:

1. No se utilizó el Manual de Funciones actualizado y adecuado al marco del Código Municipal vigente, instrumento esencial para la evaluación objetiva del desempeño del personal municipal. Esta omisión puede afectar directamente la aplicación correcta de

incentivos, ascensos, y cumplimiento de funciones, lo que conlleva a pagos improcedentes o injustificados. Instrumento que debe ser adecuado a las necesidades específicas de esta institución, y que se reconoció que no existen.

2. Se omitió el uso del Sistema de Administración Municipal (SAM), herramienta oficial para el control y registro de: o Vacaciones o Pagos por horas extras o Reconocimiento de anualidades o Cálculo y gestión de salarios

La falta de utilización de este sistema ha podido generar errores en los pagos de estos rubros, lo cual representa un riesgo financiero y operativo que puede derivar en un detrimento económico para la institución.

Ante lo anterior, se recomienda la apertura de un análisis detallado por parte de los órganos competentes, con el fin de verificar el impacto de esta omisión en los recursos públicos y establecer las responsabilidades administrativas o legales que correspondan.

Sumado a todo lo antes expresado, existe evidencia de que puede existir un perjuicio institucional por la no utilización del Manual de Evaluación del Desempeño como herramienta para el pago de salarios.

PERJUICIOS DERIVADOS DE LA OMISIÓN:

1. Falta de objetividad y transparencia en la asignación de salarios:

o El no aplicar el instrumento aprobado impide una evaluación técnica, justa y verificable del desempeño de los funcionarios, lo que puede traducirse en pagos injustificados o discrecionales, contraviniendo los principios de equidad y mérito.

2. Riesgo de responsabilidad administrativa y legal:

o La omisión puede derivar en observaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, auditorías internas o incluso acciones judiciales por parte de empleados que se sientan afectados por un proceso no reglamentado ni aprobado formalmente.

3. Desmotivación del personal:

o La ausencia de un sistema claro de evaluación impide reconocer adecuadamente el esfuerzo, la eficiencia y el cumplimiento de metas de los servidores públicos, generando desmotivación y bajo rendimiento.

4. Uso inadecuado de los recursos públicos:

o La falta de un mecanismo formal impide garantizar que los recursos destinados a sueldos se estén distribuyendo en función del aporte real de cada servidor municipal, lo que puede resultar en un perjuicio financiero para la institución.

5. Incumplimiento normativo:
o Según lo establecido en el Código Municipal, toda política relacionada con la compensación salarial debe estar sustentada en normas aprobadas por el Concejo. Al no aplicar el manual vigente, se incurre en una violación administrativa al marco normativo correspondiente.

6. La nota con oficio MA-AM-RH-035-2025, con fecha 24 de junio del 2025, enviada al Concejo Municipal enviada por la encargada de Recursos Humanos, manifiesta que acoge parcialmente lo recomendado, pero no indica que las instrucciones fueron ejecutadas a pesar del tiempo transcurrido. Lo cual no existe ninguna liberación de sus faltas. Adicionalmente no consta las explicaciones de los profesionales a cargo que recomienden la subsanación del informe.

7. Solicito se considere llamar a Philipp encargado de tecnología y al señor Auditor Avelino Castillo para que se refiera a los manifestado. Por lo anterior, se reitera la necesidad urgente de implementar de manera efectiva y obligatoria el Manual de Evaluación del Desempeño, como herramienta vinculante para la toma de decisiones salariales y de promoción interna, en estricto cumplimiento con la ley y con los principios de eficiencia, legalidad y transparencia que rigen la administración pública. Sin otro particular, y en resguardo del buen uso de los recursos municipales, quedo atenta a las acciones que se estimen pertinentes. Lo anterior se comunica para los fines legales y administrativos pertinentes. Atentamente

Se acuerda: Esta nota, se envía a la administración para que responda lo que considere pertinente también a la comisión de asuntos jurídicos que conoció. El caso anterior y por supuesto, a la Junta de relaciones laborales para que tome nota al respecto.

5.12 Nota de la licenciada Johanna Hidalgo Mora, Recursos humanos.

nos llegó un oficio. Compañeros y compañeras suscrito por la licenciada Johanna Hidalgo, encargada de Recursos Humanos. Con fecha de hoy 01/07/2025 el oficio es el MA-AM- MRH cero 40- 2025, donde se refiere a. Las herramientas facilitadas por la Unión de gobiernos locales. Que se encuentra en el manual de evaluación de desempeño y bueno, hace una serie de observaciones con respecto a los cuestionamientos que se le

Nota:

01 de julio del 2025 MA-AM-RH-040-2025 Licenciado Henry Salazar Quesada

Presidente del Concejo Municipal Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlo muy cordialmente, me refiero a su solicitud, sobre Asunto: Manifestación sobre plazo para solicitud de sanción disciplinaria y facultades de fiscalización del Con-cejo Municipal. Manifestación de posible detrimento a la Hacienda Pública por omisión de herramientas de gestión, impacto negativo por la falta de implementación del Manual de Evaluación del Desempeño aprobado por el Concejo Municipal.

Al respecto me permito indicarle que entre las herramientas facilitadas por la UNGL, se encontraba el Manual de Evaluación del Desempeño, pero con la aprobación de la Ley 9635, le corresponderá a cada Jefatura la calificación del desempeño del personal, sin embargo, se prevé el establecimiento de un programa informático el cual deberá estar alimentado por ca-da funcionario con sus actividades diarias, en detalle el mecanismo de evaluación de desempeño en la gestión pública, cuyos lineamientos aplicables serán definidos por el MIDEPLAN, ligando el incentivo por anualidad o cualquier incentivo, ascenso o reconocimiento, al resulta-do de la evaluación anual, de suerte que, el 80%

de la calificación anual, se realizará sobre el cumplimiento de las metas anuales definidas para cada funcionario y su calificación corresponderá a MIDEPLAN y el 20% restante de la calificación será responsabilidad de la Jefatura

o el superior. En consecuencia, la concesión o no de la anualidad dependerá de la calificación obtenida en dicha evaluación. El Manual de Evaluación del Desempeño con el que cuenta la institución, no cumplía con lo establecido por la Ley 9635, por lo que se procedió a solicitar la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos dimos la labor de buscar programa informático, que se ajustara a lo solicitado por los lineamientos de MIDEPLAN, como también se le pidió al Lic. Mario Corrales Rodríguez, quien era en ese momento, el Jefe del Programa de Carrera Administrativa Municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el instrumento de medición para la Evaluación del Desempeño por Competencias

Cuando la Unión Nacional de Gobiernos Locales de Costa Rica, realiza la publicación donde comunican que la Junta Directiva de la UNGL aprobó un Instrumento de Medición para la Evaluación del Desempeño por Competencias que se apega a los parámetros del decreto de MIDEPLAN y que toma en cuenta la Ley Procesal Laboral y en virtud que la Municipalidad de Alajuelita, cuenta con herramientas de carrera administrativa municipales realizadas en conjunto con la UNGL, nuevamente se solicita dicho Instrumento de Medición para la Evaluación del Desempeño por Competencias, dado que sería complemento al Manual Descriptivo de Puestos de Alajuelita. No obstante, no se obtuvo respuesta por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de Costa Rica, por lo que se tomó la decisión, de conformar un equipo de trabajo compuesto por Alcaldía Municipal, la Asesoría Legal, Planificador Municipal y este departamento, realizando una revisión amplia donde se determina que para realizar la Evaluación de Desempeño en la institución, se requiere actualizar el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización y Funcionamiento.

La Municipalidad adquirió una ampliación al sistema SAM, para dar el soporte tecnológico de la planificación operativa y estratégica para la evaluación del desempeño.

En el año 2022, se contrató por seis meses a una persona profesional en Ingeniera Industrial, bajo la modalidad de Servicios Especiales, con el fin de efectuar la actualización de todos los procesos de la municipalidad, para que sean incluidos en el sistema que implementara la evaluación del desempeño, además se realizó una propuesta del Reglamento de Evaluación de desempeño y los formularios que se aplicaron; además se solicitó a la Comisión PAO-Presupuesto 2023, la inclusión del producto para realizar el levantamiento de todos los procedimientos de los puestos.

De acuerdo, con oficio MA-CM-00046-2023, traslado de acuerdo de Dictamen de comisión del acta 154 de fecha 11 de abril, donde se aprueba por Unanimidad el documento denominado propuesta reglamento de evaluación del desempeño de recursos humanos, evaluación de competencias individuales, desempeño a los Servicios Públicos de Municipalidad de Alajuelita, formulario de evaluación de metas de compromiso del desempeño individual, las evaluaciones de competencias individuales a nivel profesional y evaluaciones no profesionales del operativo municipal, se aplicó el Art.45 quedó aprobado en firme.

La Contraloría General de la República, aprobó el Presupuesto Extraordinario 02-2023 y se realizó el proyecto del Método de Evaluación del Desempeño según la ley N°9635 y ley N° 10159.

La empresa adjudicada que se contrató por medio de la plataforma SICOP, bajo la Licitación reducida 2023LD-000149-0002700001, referente a la contratación de una Empresa que realice el Método de Evaluación del Desempeño según la ley N°9635 y ley N°10159, el objetivo es el levantamiento de todos los procesos que ejecutan las diferentes dependencias y comisiones establecidas por la Alcaldía Municipal, se requiere que todos los diferentes procedimientos sean actualizados, así como el establecimiento de indicadores por dependencia, formulación de una matriz ofimática que sistematice la evaluación del desempeño de los funcionarios de la Municipalidad de Alajuelita, elaboración de plantillas de planes de trabajo y rendición de cuentas por cada dependencia y actualización del Manual de Organización y Funcionamiento Municipal, al realizar dicho proceso la intención nuevamente es actualizar toda la estructura organizacional y oportunamente se determinará y analizará si los puestos se encuentran bien clasificados, es importante mencionar que la persona profesional en Ingeniería Industrial era coordinadora de esta comisión así como del proyecto, debido a su competencia profesional y formativa para la revisión del levantamiento de procesos que actualmente está realizando la empresa, actualmente estamos revisando todos los procesos entre el departamento de Recursos Humanos y Planificación Municipal.

Como se observa en los siguientes correos, se comprueba donde la empresa ha dado soporte a consultas sobre el sistema que actualmente se está utilizando de Evaluación del desempeño

RE: Sobre evaluaciones 2024 - Página bloqueada

AV

Andrea Ventura <aventura@strategoscr.com>
Para ● Alejandra Soto
CC ● Johana Hidalgo; ○ Christian Blanco; ○ Juan Manuel Picado

Responder

Responder a todos

Reenviar

lunes 07/04/2025 11:15

Muy buen día,

Revisando el sitio web está funcionando de manera óptima, inclusive lo validamos con otras instituciones donde lo utilizan y no presenta inconvenientes, creemos que puede ser un bloqueo a lo interno, lo que le recomendamos consultar a la unidad de Tecnologías.

Quedamos atentos,

Saludos,

Salir - Christian Blanco González

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

Evaluación de Desempeño

RE: Solicitud de herramienta Evaluación del Desempeño

AV

Andrea Ventura <aventura@strategoscr.com>
Para ● Alejandra Soto
CC ○ Juan Manuel Picado; ● Johana Hidalgo

Responder

Responder a todos

Reenviar

miércoles 26/02/2025 08:58

Vamos a proceder a realizar los ajustes y traslado de acceso y video explicativo.

Saludos,

Ing. Andrea Ventura Arias
Consultora asociada
aventura@strategoscr.com
Tel: 8526-7226



STRATEGOS
Estrategas en la gestión empresarial.

De: Alejandra Soto <asoto@municipalajuelita.go.cr>
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 10:17

40

Además, también se comprueba donde ya nos remitieron para revisión el Manual General de Procedimientos de la Municipalidad de Alajuelita.

Además, se comprueba el correo donde se le informa a la Alcaldía Municipal, como jefatura inmediata de la Licda. Viviana Morales Sequeira, Coordinadora de Plataforma de Servicios, que la funcionaria Morales Sequeira expreso su negativa a que se le hiciera entrega del formulario que contiene su evaluación del desempeño, es decir se evidencia que la Licda. Morales Sequeira, tiene conocimiento que la Municipalidad de Alajuelita, cumple con lo establecido, respecto al tema de Evaluación del Desempeño.

Evaluación Desempeño Viviana Morales 2023-2024

AS

Alejandra Soto

Para: Rosario Siles; Jonathan Arrieta Ulloa

CC: Johana Hidalgo; Shirley Vado; Patricia Sandoval

SKM_C300i24101409410.pdf

63 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 15/10/2024 15:16

Buenas tardes estimados jefes

Reciban un cordial saludo, para los fines que consideren pertinentes, me permito informarles que la Licda. Viviana Morales expreso su negativa a que se le hiciera entrega del formulario que contiene su Evaluación del Desempeño, la misma indicó que **no recibiría** el documento e implícito a esto no la firmaría -sea acuerdo o desacuerdo. (Se realizó intento en dos ocasiones)

Dicho formulario de Evaluación del Desempeño se encuentra en el expediente de la funcionaria Morales Sequeira, se comparte un extracto del formulario, por temas de resguardo de información.

Atentamente,

ALEJANDRA SOTO MORA

Se suscribe, Licda. Johanna Hidalgo Mora, Encargada de Recursos Humanos

Se acuerda: también voy a enviar la nota a la administración, a la Junta de relaciones laborales y por supuesto, a la comisión de asuntos jurídicos por si es necesario responder o recomendar algo al respecto.

5.13 Nota De Recurso de Amparo. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco, Recurso de amparo que se tramita en expediente N° 25- 011816-0007-CO, interpuesto por MARÍA CAROLINA DELGADO RAMÍREZ, cédula de identidad N° 0107850917, en su condición de DIPUTADA, contra la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Asunto la Cascabela. voy a permitirme leer el por tanto de este recurso de amparo.

POR TANTO:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María del Rosario Siles Fernández ce. María del Rocío Siles Fernández, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita, o a quien ejerza ese cargo, para que realice todas las actuaciones necesarias dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le brinde respuesta y se le entregue la información solicitada por la recurrente por oficio AL-FPLN-CDR-008-2025 del 08 de enero de 2025 y por oficio AL-FPLNCDR- 025 del 26 de febrero de 2025. Se advierte a la autoridad recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la

Municipalidad de Alajuelita al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de Sentencia de lo contencioso administrativo.

Se acuerda: se toma nota.

Compañeros y compañeras, todas estas notas, documentos y demás. Correspondencia ha sido entregada debidamente a sus correos electrónicos y constarán en el acta de esta sesión.

CAPITULO VI

Art. 6. Convocatorias Comisiones Municipales.

Regidora suplente, Carolina Mora Sibaja.

Buenas noches, señora alcaldesa, señor presidente y el público que nos ve por favor la Comisión de Cultura y la comisión de corresponsabilidad a las 6:00 de la tarde. Muchas gracias este jueves. A las 6:00 de la tarde muchas gracias.

Regidor Jose Paez Zuñiga

Gracias, señor presidente, a los compañeros de la COMUDAM. Ya hablé con algunos aquí para hacer una comisión presencial que sería el próximo martes 1 hora antes de la sesión ordinaria para podernos reunir acá y tener una mesa de trabajo. Muchas gracias.

CAPITULO VII

Art. 7 Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia

No hay tema que tratar.

CAPITULO VIII

Art 8. Asuntos de la Alcaldía Municipal.

Buenas noches, solamente saludarlos hoy no tengo que presentar ningún documento.

CAPITULO IX

Art 9 Iniciativas de miembros del Concejo.

Síndica, Maureen Solano Segura

Buenas noches a todo el público que nos mira, señora alcaldesa, señor presidente y a todos los regidores es para ver si me ayudan, porque resulta que casi al frente de la entrada de la urbanización los pinos nos llegaron a botar un montón de basura y ahí es muy lamentable. ¿Verdad que esas cosas pasan y a veces provocadas por los mismos vecinos, ¿verdad? Pero resulta que la basura de prácticamente nos dejó sin acera y ahora que yo pasé por. ¿Casi de noche venía una adulta mayor con movilidad muy

reducida y se tuvo que tirar a la calle, Casi le atropella un carro y eso me preocupa que por esa situación vaya a pasar alguna desgracia ¿O algo más grave? Entonces sí, les agradecería que. ¿Que lo tengan en cuenta y si nos pueden ayudar?

Regidor Esteban Chavarria Villalta

Buenas noches a los compañeros, regidores, síndicos y concejales. A doña Rosario, alcaldesa. Bueno, le quiero agradecer a Henry por el tema de la moción, el que tuvo que interponer esa denuncia en el Ministerio de salud fue mi persona por cualquier cosa. ¿Por qué? Porque ya anteriormente había venido a explicar las condiciones en las que estaban los funcionarios municipales en los que trabajan en el cementerio. Ojalá, Henry, que digamos al a la moción que usted presentó, tal vez visitemos el cementerio, las condiciones ahí son inhumanas, yo no sé cómo pueden trabajar funcionarios ahí, el osario que hay ahí ya los huesos se están saliendo es una situación bastante complicada, tuve que acudir al Ministerio de Salud porque no hubo respuesta de la administración. ¿Yo sí también solicito también abrir un procedimiento administrativo a los funcionarios que hay ahí, porque ya se hizo una nota, se les indicó y yo no sé doña Rosario, qué va a hacer en ese sentido? No creo que vaya a lograr cumplir en un mes todas las especificaciones que hizo el Ministerio de salud. Ojalá que sí para que no se llegue a clausurar el cementerio. Entonces también con otra situación que se está presentando para no volver a presentar otra denuncia es el tema de las transmisiones y el compañero lo había indicado el sonido. Muchas personas se quejan pueden entrar a redes sociales, hay algunas sesiones del Concejo Municipal que tampoco están en la en Facebook se perdieron, no sé, ya sería un tema con la administración, pero para que lo tenga claro para que después no digan que uno va y pone un recurso de amparo porque las transmisiones no se están dando. Y a la sala había condenado a la administración. Entonces primero advierto para que después no digan que uno vaya y acude a otra instancia, gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Don Esteban sobre este último punto, el asunto del sonido de las transmisiones y demás, la compañera Teresita ya había presentado alguna propuesta al respecto. No sé si podríamos estar de acuerdo en otorgarle la palabra para que nos haga una referencia al respecto. Sí, de acuerdo. Quienes estén de acuerdo en darle la palabra a la compañera Teresita sírvanse levantar la mano

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sra. Terecita Zuñiga, comunicadora

Sí, buenas, buenas noches a todos y todas con respecto a lo que dice el señor Esteban, informarle que sí efectivamente hemos estado teniendo problemas con el sistema. Ya hoy mejoró el audio, mejoró muchísimo y ya vinieron a arreglarlo. La semana pasada y hoy en la mañana también estuvieron arreglándolo. Se van a seguir haciendo mejoras, sin embargo, también. Con don Henry y la empresa que está haciendo, pues el leasing

del tema del sistema de audio. Se va a gestionar una reunión para cambiar todo el equipo entonces, pero cambiar el equipo significa presupuesto entonces. Primero se está haciendo la reunión para revisar el equipo y luego pues ver el presupuesto y poder presupuestarlo para el próximo año, sin embargo, ya se hicieron las mejoras para que el sonido sea más nítido y que se pueda entender muchísimo mejor en redes con el tema de Facebook. Es importante que se den cuenta que Facebook tiene una política que ha venido bajando algunos videos, entonces, efectivamente hay unas sesiones que no están, pero no es porque nosotras las quitamos es porque Facebook las quita entonces. ¿Podríamos verificar y volverlas a subir, ¿verdad? Pero las transmisiones quedan colgadas en la red y el mismo sistema de Facebook ha venido bajando algunos vídeos, específicamente de algunas sesiones, y nosotros nos hemos dado cuenta del tema entonces. Nada más que ustedes nos digan, nos volvemos a colgar nuevamente. Muchas gracias.

Sindico suplente, Jose Luis Morales Corrales

Bueno, buenas noches nuevamente dentro de tantas cosas negativas tiene que haber positivas. Mi iniciativa es en nombre de todo el Consejo de distrito de San Antonio. Agradecerle muy de corazón a doña Rosario. A don Jonathan. Que con la cuestión de las lluvias tan fuertes el viernes o lo que ocurrió en minas, poas y lámparas. A pesar de que ya estaban no horas laborales, tuvieron la gentileza de atendernos, el teléfono a mi compañera, síndica propietaria y mi persona, entonces me por en esa ruta, va mi iniciativa. También agradecerle a la señora Leyda que también muy amablemente se comunicó en muchas por otros lados. Ahí con la alcaldesa de Aserri, Y bueno, la comisión de emergencia que tenía también nosotros nos hemos comunicado, pero de antemano agradecerle de verdad dentro de todas las cosas negativas a doña Rosario y a don Jonathan, vicealcalde, por tan gentileza en atendernos los teléfonos y comunicarse con nosotros. ¿En respondernos de verdad que? De parte del Concejo y del distrito estamos muy agradecidos. Con todos los funcionarios también por los trabajos que hoy hicieron. Parece que en la parte de Del tanque de lámparas no lograron hacer mucho hoy porque está bastante complicadito, pero bueno, no sé si doña Rosario o ellos tendrán algún proyecto en volver porque no se logró destacar el totalmente acá. Buenas noches. Gracias.

Regidora, Leyda Badilla Sanchez

Palabra, señor presidente, más bien darle las gracias a la compañera síndica. De lámparas y al señor José, porque muy preocupados trabajando a nivel comunal como se tiene que hacer. En un sábado corrieron y nos comunicamos para llamar a Comisión Nacional de emergencias, a lo que le correspondía la alcaldía de Aserri, pues agradecerle mucho a la alcaldesa y su grupo, su equipo técnico y también darle muchas gracias a doña Rosario y al señor vicealcalde que se preocuparon el mismo sábado, contestaban en la noche y nos comunicaban que el lunes iba a estar el ingeniero que ya estaba. Tenía conocimiento entonces que dio los y las bendiga. Muchas gracias, compañera síndica de lámparas porque está trabajando como se tiene que hacer positivamente comunalmente y a usted señor, muchas gracias, que Dios los bendiga. Gracias, señor presidente.

Regidora, Laura Arauz Tenorio

Buenas noches a todos recordarle a doña Rosario que no se olvide de ayudarme con las alcantarillas de la chorotega. Y también ver si de casualidad nos podría ayudar con la que está. Frente al CECUDI porque se llevaron las parrillas y la alcantarilla es de. O sea tiene un tamaño muy alto y con estas lluvias cualquier persona se puede caer ahí. Muchas gracias, buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias, compañeros de mi parte, quisiera hacer mía este una nota que está suscrita por varios vecinos de concepción y también por nuestro compañero Greivin, que tiene que ver con una solicitud de apoyo para la reparación de la calle Turrual. Chorro, donde lastimosamente se encuentran en muy mal estado y no han recibido mantenimiento desde hace algunas administraciones. Por lo tanto, esta nota la voy a presentar a la administración y por supuesto, a la unidad técnica de gestión vial para ver si se puede colaborar en algo con estos vecinos de calle Turrual y el chorro.

Regidor suplente, Héctor Hidalgo Sanchez

Gracias, buenas noches. En realidad, es una sugerencia, es que me quedé pensando en lo que decía Teresita de que Facebook baja los videos más viejos, etcétera. Se me ocurrió que tal vez se podría crear algún canal de YouTube y subirlos ahí y para mantenerlos en el canal de YouTube y que tal vez ahí se mantengan, pues a lo largo de los años o a lo largo del tiempo o era como una sugerencia nada más. Gracias buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias don Héctor. Muy buena sugerencia. No hay más solicitudes en el uso de la palabra, por lo tanto, continuamos el siguiente punto en agenda, que sería dictámenes de comisión.

CAPÍTULO X

Art 10 Dictámenes de Comisión

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Pero la compañera Grettel me ha solicitado un receso de hasta 5 minutos. Ha sido el receso de 5 minutos, pero bueno, voy a extenderlo por 5 minutos más y quiero solicitarles a los compañeros de la fracción de la unidad que si nos podemos reunir un momentito por favor gracias. Vamos a reanudar la sesión compañeros y compañeras.

Tenemos en conocimiento un dictamen de la comisión de Hacienda y presupuesto. Donde se contiene el plan presupuesto extraordinario 01-2025, como les mencioné en el receso, quisiera presentar una moción antes de entrar al conocimiento de fondo del dictamen para que se haga una sesión extraordinaria este jueves de esta semana jueves. 3 de julio. A las 7:00 de la noche en este salón de sesiones para conocer este dictamen. Su contenido, en este caso el plan presupuesto extraordinario y poder aplicar el artículo 40 del código municipal para que en esa sesión nos acompañe doña Silvia Molina como contadora, don Juan Manuel picado, planificador municipal. Patricia son 2 y doña

Patricia Sandoval como asesora legal de la municipalidad, compañeros y compañeras, quisiera someter a discusión la dispensa de trámite de esta moción.

Regidor Alex Reyes Gomez

¿Señor presidente, este en este momento estamos viendo el dictamen de comisión, entonces? Yo creo que. Lo primero que tenemos que hacer es votar el dictamen de comisión, tal como viene el dictamen. No, no, no estamos en mociones, estamos en dictamen. Gracias, señor presidente.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Compañero, por eso lo dije antes de entrar al conocimiento del dictamen y como tiene conexidad con el dictamen, pues por eso lo puse a votación en este momento. Alguien más desea comentar algo, sino quienes estén de acuerdo con la dispensa de trámites. Sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla negativo, José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. tres en contra.

Por lo tanto, se rechaza la moción y, en consecuencia, pasaríamos a conocimiento del dictamen de la comisión de Hacienda y presupuesto que le pido a la compañera Grettel se sirva.

Regidora, Grettel Murillo Quiros.

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Se reúnen de manera virtual el jueves 26 de junio del 2025 al ser las 19:00 h los regidores propietarios: Grettel Murillo Quirós (quien preside), Alex Reyes Gómez y Henry Salazar Quesada y la regidora suplente Carolina Mora Sibaja. Ausentes: Leyda Badilla Sánchez (por enfermedad), Jose Páez Zuñiga y Esteban Chavarria Villalta (por estudio).

Tema: oficio MA-AM-0157-2025

Se recibe oficio MA-AM-0157-2025 con el Plan Presupuesto Extraordinario 01-2025, el cual se desglosa de la siguiente manera: Programa I Administración ¢730 277 267.84, Programa II Servicios ¢737 806 118.86 y Programa III Inversiones ¢434 984 166.06, para un monto total de ¢ 1 903 017 552.53. A su vez este presupuesto extraordinario lo conforma ¢979 789 629.34 de ajuste al presupuesto inicial ajustado 2025, ¢ 226 393 571.89 de superávit específico 2024 y ¢696 834 351.31 de superávit libre 2024.

Para el análisis de este presupuesto extraordinario se realizaron dos sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en las que se llamaron en audiencia a los siguientes funcionarios municipales: Lic. Juan Manuel Picado Pérez (Planificador Municipal), MSc. Jaime Casasa Vargas (Director de Desarrollo Urbanístico), Licda. Johanna Hidalgo Mora (Encargada de Recursos Humanos), Licda. Silvia Molina Arias

(Contadora Municipal), Arq. Michael Barboza Arroyo (Ingeniero de Proyectos) y Ronald Montero Bonilla (Gestor Cultural). En dichas sesiones algunos de los temas abordados fueron: el pago retroactivo de las anualidades de los empleados municipales, la posible compra de un terreno para desarrollar una Unidad de Vida Articulada (UVA), los instrumentos de planificación institucional, sobre el cumplimiento de requisitos ante la CGR, entre otros.

Dentro de las conclusiones realizadas por esta comisión, con respecto a la compra del terreno en el distrito de San Josecito (Finca 1-00165147-000) se le solicita a la Administración una vez realizado el estudio de suelos, presentar ante el Concejo Municipal un informe del resultado antes de proceder con la tramitología para la adquisición de este. Además, eventualmente si se concretara la compra, conformar una unidad ejecutora o comisión específica para el cumplimiento de todos los estudios previos de Ley para llevar a cabo el proyecto, así como informar cada tres meses sobre las gestiones y avances del mismo e invitar de las reuniones a los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto de las reuniones.

Por otra parte, en cuanto al monto correspondiente a la Biblioteca Municipal, cuando este se vaya a ejecutar se le recomienda a la Administración tomar en consideración otro tipo de propuesta diferente al presentado en la modificación presupuestaria 07-2024, como por ejemplo un proyecto de biblioteca 100 % virtual, biblioteca móvil, biblioteca en centros de salud, entre otras.

Finalmente, realizado el estudio y análisis del Plan Presupuesto Extraordinario 01-2025 esta comisión recomienda de manera unánime al Concejo Municipal:

1. La aprobación de la Plantilla Plurianual 2025-2028
2. La aprobación del PAO
3. La aprobación del Plan Presupuesto Extraordinario 01-2025 por un monto total de ¢1 903 017 552.53 (Programa I Administración ¢730 277 267.84, Programa II Servicios ¢737 806 118.86 y Programa III Inversiones ¢434 984 166.06).

Discusión del tema.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muchas gracias en discusión el dictamen. Si don José tiene la palabra.

Regidor Jose Paez Zuñiga

Gracias, señor presidente, nada más quisiera. Preguntar a la comisión de Hacienda y presupuesto. Siempre me ha parecido un poco. No sé una práctica no muy correcta a la hora de votar un presupuesto, a veces con todos los programas que sé que se implican y no queda ninguno, a pesar de que se han discutido. Aunque el dictamen data de que los funcionarios vinieron y respondieron, no así todas las respuestas que se dieron fueron satisfactorias y fueron también las que nos sacaron de una posición a otra. En esta obra, pues yo quisiera que este este dictamen para ser aprobado. Este presupuesto también cuente con. Digamos el razonamiento de voto. Si alguno de nosotros quisiera hacerlo. Que la complejidad de hablar de un tema, de un programa y de un aspecto

específico es complejo porque la comisión la presidencia de esta comisión concluye que todo hay que tenerlo dentro de un paquete, entonces pienso que por eso quiero hacer esta observación que queden actas de que un presupuesto sea ordinario o extraordinario se puede ver punto a punto y se puede tratar. Gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias, compañero. En cuanto a los argumentos o justificaciones, precisamente este es el momento para que si algún compañero o compañera quiera hacer sus justificaciones u observaciones a este presupuesto lo haga. ¿Alguien quiere solicitar las palabras? Ah no muy bien detalles. Bueno, en mi caso quisiera indicar algunas cosas.

Primero. Que lo que se habla en el dictamen en relación, por ejemplo, a lo del terreno de la compra del terreno en el distrito de San Josecito, yo había propuesto en la comisión, pero tal vez no sé si. Me di a explicar de la mejor forma y, por lo tanto, quiero replantearlo para que quede como un acuerdo él. Si se aprueba el presupuesto extraordinario. ¿Es necesario? Hay un monto que está presupuestado para la aplicación del estudio de suelos de ese terreno. Yo lo que traté de explicar en la comisión es que pudiéramos tomar un acuerdo como Consejo para solicitarle a la administración. De que cuando aplique y realice ese estudio de suelos de ese terreno, los resultados del estudio nos lo presentan el Concejo. A mí me parece que eso es muy importante y relevante en función de que a partir de lo que indiquen esos estudios, pues este determina mucho la posibilidad de comprarlo. Yo sé que aquí viene, pero la propuesta es como que quede como un acuerdo, no como parte de la justificación, por lo menos yo lo entiendo así, compañera. Eso, por un lado, y con respecto a ya propiamente lo que es el proyecto del de la ciudad deportiva o toda la infraestructura que se quiere construir, hay que nos vinieron a presentar aquí en un par de ocasiones. Este yo considero que es necesario que se conforme de parte de la administración la unidad ejecutora de este proyecto desde ya: **primero**, porque eso es muy importante para la aprobación legal. De este proyecto, pero **segundo**, porque le da un sentido de responsabilidad a la ejecución del proyecto. No nada más, digamos, queda como a es que hay una persona. Agrega del proyecto, sino que tiene que haber responsables administrativos a nivel de funcionarios municipales que son encargados de la unidad ejecutora. Entonces, en ese sentido, quisiera también proponerles que quede como acuerdo del Consejo y no nada más como como la parte, digamos, de lo que se habló en la comisión y la parte dispositiva, porque sé que lo conversamos en la comisión el día que nos reunimos, pero sí que se tome como un acuerdo esos 2 elementos. **UNO** que cuando se haga el estudio de suelo nos haga una presentación sobre los resultados y **DOS** hacerla excitativa a la administración, en este caso doña Rosario. Para que, en la medida de lo posible, conforme a esa unidad ejecutora. Para que este proyecto ojalá se llegue a ser. Yo creo que hemos conversado, que es un proyecto bastante importante y ambicioso, pero para que salga bien tiene que comenzar bien, así que esa parte quería proponerla.

Con respecto al presupuesto general, quisiera también indicar lo que dije ahora, tal vez en el receso. Este presupuesto extraordinario no sólo tiene o tiene varios aspectos, tiene un dinero que va presupuestado para atender el servicio de recolección de residuos. ¿También está un monto de casi ¢300.000.000 y la memoria no me falla para la atención de la red vial cantonal este también bueno, está este tema de la compra del proyecto del

terreno de San Josecito? Y también viene el presupuesto que, según los cálculos del departamento de Recursos Humanos, está asignado del pago de las anualidades pendientes que como vimos en la sesión. Algunos tienen el criterio de que es necesario esperar a la resolución. El comunicado la resolución en su integralidad y no sólo, por tanto, para poder proceder con esos pagos. Sin embargo, también es cierto que cuando estuvieron aquí los compañeros de la municipalidad se les hizo referencia a si este presupuesto cumplía con los aspectos y requisitos legales que pide, por ejemplo, la Contraloría General de la República para poder aprobar el presupuesto. Lo ideal hubiera sido que estos aspectos vinieran por separado y no se hubieran mezclado, pero, sin embargo, esa fue la forma que escogió la administración para presentarle esta propuesta al Concejo y creo también que. Es un tema de relevancia, asignarle el presupuesto para el posible pago de estas anualidades, pero compañeros también creo que nosotros nos toca ser responsables con la administración de los recursos municipales. Aquí doña Rosario nos ha indicado, y si digo algo que no está bien, doña Rosario le ruego que me desmienta, pero usted nos ha indicado que bueno, prácticamente nos estaríamos jugando el chance de que la Contraloría apruebe una parte del presupuesto y otra no. Dios quiera que se apruebe en su totalidad.

Dios quiera que no se apruebe perdón que si se prueba no sea, digamos en su en la parte, digamos, de lo que implica inversión para el cantón, porque de lo contrario nos quedaríamos ir absolutamente nada si la Contraloría rechaza esto, ese dinero queda listo para la foto, como decimos por ahí y no lo podríamos utilizar y tendríamos que luego volver a agarrarnos con la formulación del presupuesto ordinario para el próximo año. A ver cómo hacemos, pero bueno. Parte de la discusión que hemos tenido el día de hoy es. Avanzar con el presupuesto para dejarlo en manos de la Contraloría y bajo la responsabilidad, que es algo que.

Recalcar y lo dije el día que estuvieron los compañeros y compañeras de los sindicatos. De la municipalidad de presentarle a este Concejo un presupuesto. Justificado debida, jurídica y financieramente de la administración. Nosotros tenemos un papel muy relevante en el estudio de esos presupuestos. Pero la responsabilidad en la formulación es de la administración, por lo tanto, si sale bien excelente que dicha nos vamos a alegrar muchísimo, pero si sale mal la responsabilidad, por lo menos de mi parte. Así lo expresé en aquella sesión no va a ser mía porque la administración no está manejando o formulando de la mejor forma, por lo menos desde mi punto de vista alguno de estos temas. Eso sería de mi parte, compañeros. En todo caso, si alguien más quisiera hacer uso de la palabra, bienvenidos, si no lo sometería a votación. De sus partes. Habría que votar para efectos de la Contraloría. Es importante que se cuente con la aprobación o la votación de cada uno de los puntos y también a proponerles lo que le comentaba al inicio del terreno de Del proyecto de compra del terreno en San Josecito

Regidora Leyda Badilla Sanchez

Gracias, señor presidente, buenas noches. ¿Cómo nos explicó bien hoy las personas que vinieron que son diestras en la materia? Este. Al esperar la información que nos falta. Y también doña Rosario ha mencionado en varias reuniones que, si no hay que comprar el terreno que es este es una ilusión bellísima para nuestro cantón, para nuestro pueblo, para San Josecito, porque es en Calle cochea, donde van a poner también las. ¿Las cómo

se llaman las cámaras? Este sería un éxito, pero dijeron que eso se lleva muchos años y en ese sentido, pues yo también igual que el compañero Henry. Abogo por los empleados, por el dinero que se le debe, pero, además, como se menciona que hasta que no se apruebe bien y no venga el recurso, no se puede decir si tampoco yo lo votaría negativo. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias, compañeros, también quisiera que quede constando en actas. Que doña Rosario nos indicó que en el caso de los dineros que están presupuestados para el pago de anualidades retroactivos, irían en si se aprobaran el presupuesto, irían a partidas sin asignación presupuestaria y que no se pagaría hasta que exista la integralidad de la resolución. ¿Es así de verdad doña Rosario? Muy bien, muchas gracias.

Regidor Jose Paez Zuñiga

Gracias. En este informe. Estoy de acuerdo en el pago retroactivo de los funcionarios municipales y por esa razón quisiera votar eso positivo para que este este dilema. Y este gravamen que tienen los salarios de los empleados municipales, pues se vea suplido. Y que esta administración tenga la solvencia para hacerlo, sin embargo, hago la observación que el proyecto unidad de vida articulada, la compra de un terreno de prácticamente ¢420.000000, dice el precio más el uso de suelo serían medio 1000000 si medio 1000000 de colones. O k entonces son quaks ¢5.000.000 imagínense, entonces son ya son 425000000 solo para empezar y según nos dijo, la persona que vino a exponernos el tema serían ¢3.700.000.000 aproximados la construcción y póngale quien cuide la piscina quien le eche agua quien ponga los buenos ahí para abajo eso va a ser va a. Ser bien largo. Solo espero que no pase lo que algún día. Un alcalde que pasó por aquí. Se mofó del alcalde pasado diciendo cómo quería construir una piscina. Si si la fuente a las Alajuelita s se acuerdan de que el parque había una fuente, si ni la fuente la tenía ni la tenía suplida de agua menos 1 piscina. ¿Yo espero que no se devuelva esas palabras, ¿verdad? Y tengamos una piscina sin agua porque con estos rubros es elemental. Lo que pasa es que no puedo votar por uno negativo ni por positivo porque la comisión de Hacienda y presupuesto. Reprimió, comprimió y ajustó todo en un solo paquete. Entonces, por esa razón yo he hecho mis observaciones y las hago ahora voto positivamente para que el rubro de los empleados se mantenga Para que el tema de los residuos sólidos también se mantenga, pero este proyecto carece de toda clase de planteamiento científico y puntual para lo que necesita la Alajuelita. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Alguna otra solicitud en el uso de la palabra. Muy bien, vamos a votar por cada el punto

UNO del dictamen, que sería la aprobación de la **PLANTILLA PLURIANUAL 2025-2028**. Los compañeros que estén a favor de aprobar este punto.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez

Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. tres en contra José Páez Zúñiga, Leyda Badilla Sánchez.

Y para que apliquemos el artículo 45 y quede en firme lo aprobado en este dictamen le ruego que quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación el art.45 CM

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo **APROBADO POR** mayoría de votos. Uno en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez. **QUEDA APROBADO Y DEBIDAMENTE EN FIRME.**

DOS El punto que sería la **aprobación del PAO** Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Uno en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez.

Y para que apliquemos el artículo 45 y quede en firme lo aprobado en este dictamen le ruego que quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación el art.45 CM

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Uno en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez. **QUEDA APROBADO Y DEBIDAMENTE EN FIRME.**

TRES

Sería la aprobación si perdón así, penúltimo sería la aprobación del plan presupuesto extraordinario 01-2025 para un monto total de ₡ 1.903.017.552.53 colonos nada más y nada menos con 53 centavos compañeros, quienes están a favor de aprobar este presupuesto extraordinario. Sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo **APROBADO POR** mayoría de votos. dos en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez, José Páez Zúñiga.

Se somete a votación el art.45 CM

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Uno en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez. **QUEDA APROBADO Y DEBIDAMENTE EN FIRME.**

Y, en consecuencia, de lo que les había comentado someto también a votación la propuesta de que una vez realizado el estudio de suelos del terreno de San Josecito, se nos haga una presentación de los resultados a este ante este Concejo Municipal y que se haga la excitativa a doña Rosario para que conforme lo antes posible, la unidad ejecutora de este proyecto. ¿Quienes estén a favor? Sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Uno en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez.

Se somete a votación el art.45 CM

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gomez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo APROBADO POR mayoría de votos. Uno en contra de la Reg. Leyda Badilla Sánchez. **QUEDA APROBADO Y DEBIDAMENTE EN FIRME.**

Se instruye a la Secretaría de este Concejo para que realice los trámites administrativos para la presentación de este presupuesto extraordinario entre la Contraloría General de la República,

Regidora Patricia Guido Chinchilla

Buenas noches para todos los presentes y los que nos vean en redes sociales. Este presupuesto, bueno, ha sido muy controversial y realmente lo voté positivo. A pesar de que la Unión de Gobiernos Locales nos advirtió sobre el riesgo de incluir el monto de anualidades sin la sentencia integral de la sala cuarta. Jugándonos ese chance, pues espero que de verdad todo salga bien para para no sólo para los empleados, sino para doña Rosario, que es la que va a asumir toda la responsabilidad por ser la jerarca de la de la institución. ¿Sería solo eso? Buenas noches.

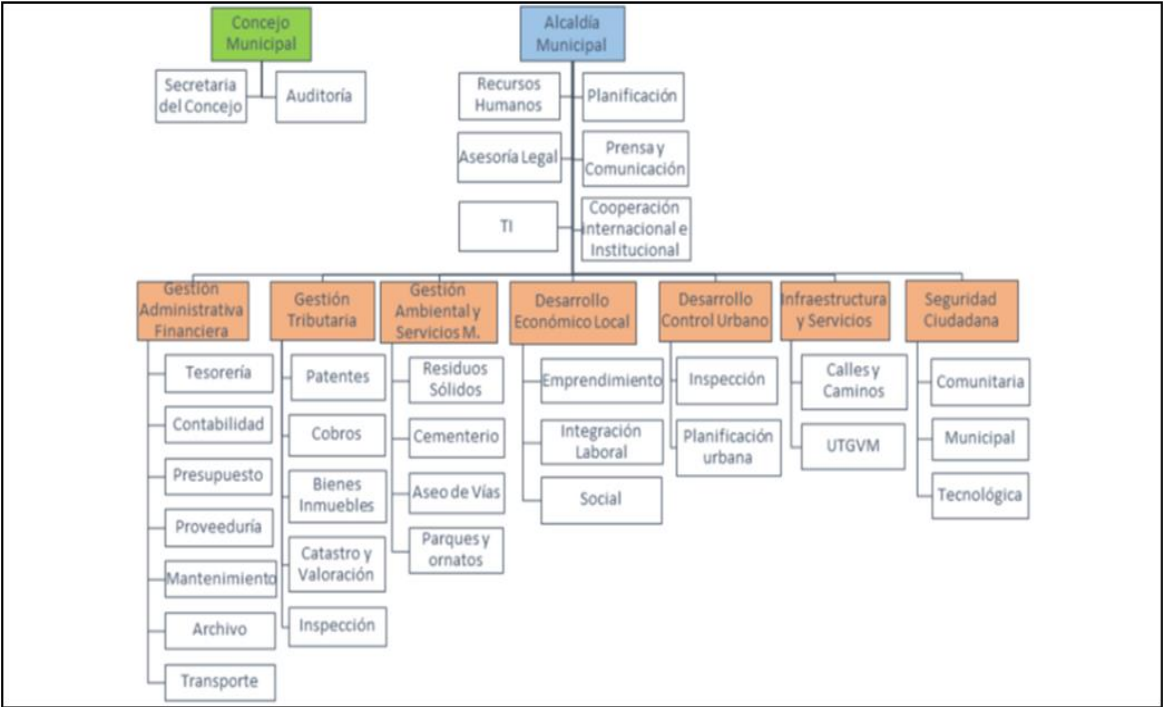
Presupuesto Extraordinario 01-2025

PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

La presentación del presente documento conteniendo todos los requisitos técnicos y profesionales requeridos en la formulación en materia presupuestal así solicitados por la Contraloría General de la República, y el soporte de las normas de legalidad.

El Plan Presupuesto Extraordinario 01-2025 por un monto ₡ 1 903 017 552,53 está con la vinculación para darle cumplimiento al Plan Cantonal De Desarrollo Humano Local 2024 - 2034 y al Plan Estratégico Municipal 2024-2029, conteniendo todas las líneas de acción con el soporte de Programas con sus cuentas y de su respectivo contenido presupuestario para el periodo señalado.

El contenido presupuestario de ingresos y del gasto en las diferentes cuentas presupuestarias se derivan de un superávit presupuestario y de los montos no incluidos en el presupuesto ajustado 2025, así como el sustento del personal Encargados de los Procesos, de Gestiones y de los Sub-Procesos en que está conformada **la siguiente Estructura organizativa** aprobada en **sesión ordinaria N°99 del 22 marzo del año 2022**



La estructura organizativa se encuentra en estrecha relación de puestos que se acompaña en este documento en recurso humano que debe actuar en sus responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos en concordancia con la visión, la misión, los valores y principios municipales que se señalan a continuación.

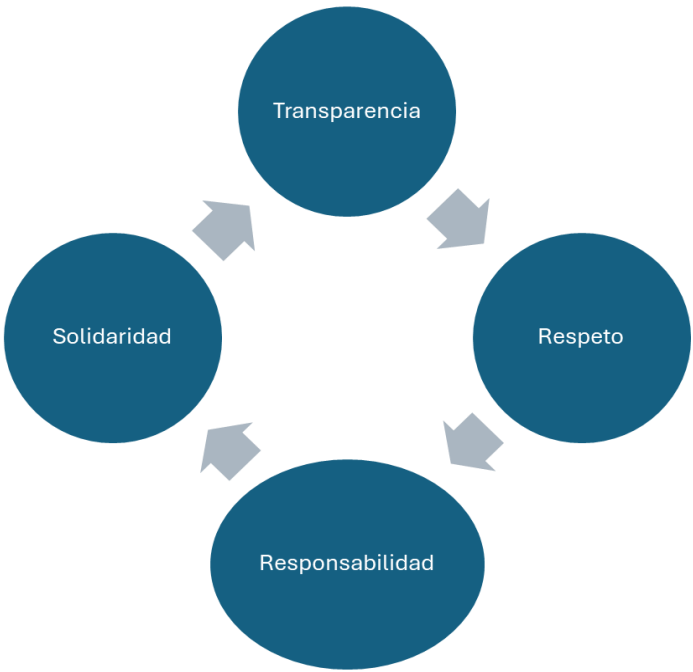
VISION

Seremos el Gobierno Local líder, responsable del desarrollo sostenible del cantón, que promueve la calidad de vida de sus habitantes

MISION

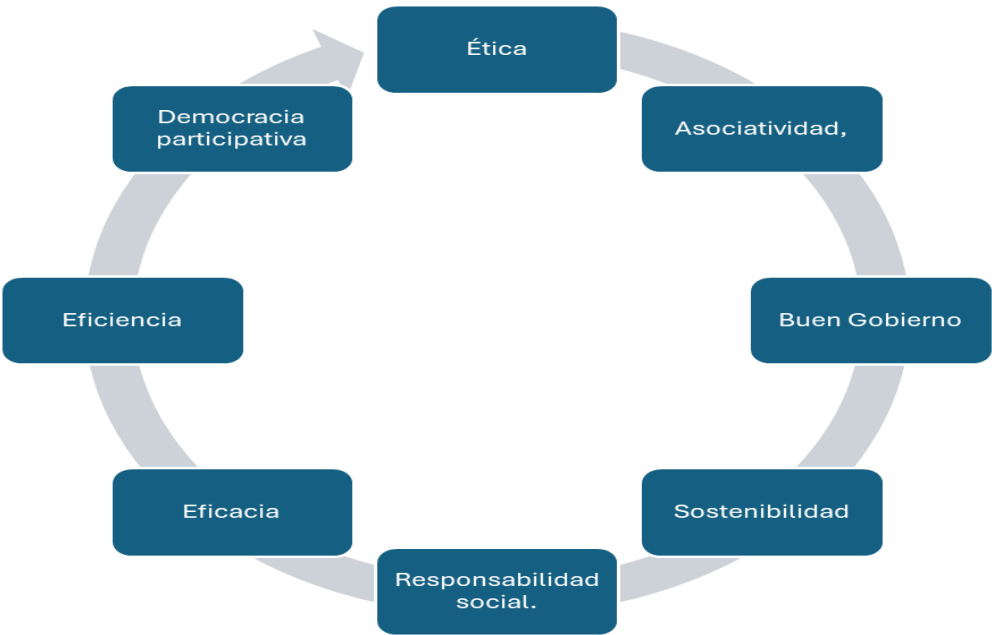
Somos el Gobierno Local que mejora la calidad de vida de los Alajueliteños.

VALORES MUNICIPALES



Transparencia: son acciones tendientes al cumplimiento de la ley que permitan la rendición de cuentas sobre nuestras actuaciones. **Solidaridad:** nos identificamos con las necesidades y problemas de los habitantes del cantón. **Responsabilidad:** es el cumplimiento a cabalidad de las actuaciones considerando que podemos afectar positiva o negativamente a terceros.

PRINCIPIOS MUNICIPALES



Este documento se presenta por programas a saber Programa 1 Administración, Programa 2 Servicios Comunitarios, Programa 3 Inversiones que en folios posteriores se les describen sus contenidos programáticos como su contenido presupuestario. Sra. Rosario Siles Fernandez. Alcaldesa Municipal

Presupuesto Extraordinario 01-2025

ANÁLISIS DE LA GESTION DE COBRO PARA EL PERIODO 2025 Y CONSOLIDADO CON AJUSTE A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2025

La Municipalidad de Alajuelita ha experimentado cambios significativos en su gestión de cobro desde el año 2021. Estas modificaciones han generado variaciones en la estabilidad de los ingresos, dificultando la elaboración de proyecciones presupuestarias claras. A continuación, se presentan los antecedentes que permiten comprender el panorama actual y los desafíos que enfrenta la institución en esta materia:

Situación antes del periodo 2021Antes del año 2021, el Subproceso de Cobro Administrativo y Judicial contaba con un equipo compuesto por cuatro Gestores de Cobro y una Jefatura, se detalla la distribución de funciones:

- Un gestor encargado de los arreglos de pago, el cobro judicial y la custodia de documentos.
- Un gestor responsable de los avisos de cobro y su respectivo control.
- Un gestor enfocado en la administración de patentes y archivo documental.
- Un gestor dedicado a la atención de trámites relacionados con servicios y brindaba apoyo en los trámites relacionado a prescripción.

Durante este periodo, la morosidad municipal se mantenía en un 60% aproximadamente y los ingresos anuales rondaban los ₡2.500.000.000,00.

Implementación de empresa externa (2021)

Con el objetivo de mejorar la gestión de cobro, en el año 2021 se contrató al Consorcio Geotecsa-Gextiona para la recuperación de cuentas de difícil cobro. Este consorcio asignó 10 personas dedicadas exclusivamente a la gestión de cobro mediante diversos canales de comunicación (llamadas, correos, mensajería y visitas presenciales).

Resultados obtenidos:

- Reducción de la morosidad del 60% al 40% aprox.
- Incremento en los ingresos anuales, alcanzando los ₡3.300.000.000,00.

Plan piloto Creación del Call Center (2023)

Tras la decisión de no renovar el contrato con la empresa externa, las cual terminó el contrato a mitad del año 2023, por este motivo para agosto del mismo año se implementó un plan piloto de Call Center con cuatro gestores contratados bajo la modalidad de servicios especiales, el objetivo inicial era mantener los niveles de morosidad alcanzados sin afectar significativamente los ingresos municipales.

Características del Call Center:

- Personal altamente especializado en gestión de cobro y con mucha experiencia.
- Utilización de múltiples canales de comunicación (teléfono, correo electrónico y mensajería instantánea).

Resultados obtenidos:

- Morosidad mantenida en un 42%.
- Ingresos anuales de ₡3.070.000.000,00.

Los resultados demostraron la efectividad del Call Center, a pesar de contar con solo cuatro funcionarios para el plan piloto (no de 10 personas como la empresa externa), además hay que tener en cuenta que se debe considerar la curva de aprendizaje, ya que era personal totalmente nuevo en el área municipal.

Consolidación del Call Center (2024)

Durante el año 2024, el proyecto del Call Center se consolidó con los cuatro gestores especializados, logrando mantener la morosidad en un 44% y generando ingresos anuales de ₡3.769.000.000,00. (la morosidad se afectó específicamente en el tributo de basura, por factores no ligados a la gestión de cobro, como es la prescripción, falta de aumento en la tasa, etc.; sino estaría entre los índices del 40%-42%)

Nota importante: Aproximadamente ₡450.000.000,00 de estos ingresos provienen del Grupo Farmanova, ubicado en la zona industrial LATAM. Para tener un panorama más claro de los resultados de la gestión de cobro, excluyendo el monto de ₡450.000.000,00, los ingresos atribuibles directamente a la gestión de cobro fueron de ₡3.319.000.000,00 aprox. Los resultados demostraron la efectividad del Call Center, a pesar de contar con solo 4 funcionarios para el plan piloto (no de 10 personas como la empresa externa), teniendo en cuenta que se debe considerar la curva de aprendizaje, ya que el personal era totalmente nuevo en el área municipal.

Situación para el 2025

Para el periodo 2025, la Contraloría General de la República improbo el presupuesto municipal 2025, lo que impide la continuidad de las cuatro plazas de Gestores de Cobro contratados bajo la modalidad de servicios especiales. Como resultado, el equipo del Subproceso de Cobro se reduce a únicamente cuatro gestores (50% menos del personal), cuyas funciones ya están establecidas:

- Gestor 1: Encargado de los arreglos de pago, el cobro judicial y la custodia de documentos.
- Gestor 2: Responsable de los avisos de cobro, coordinación de notificaciones y su respectivo control.

Respeto: es un valor fundamental que implica reconocer y valorar las Gestor 3:
Gestión de cobro de patentes y archivo documental.

- Gestor 4: Atención de trámites relacionados con servicios y apoyo en trámites de prescripción.

Detalle de los ingresos de los periodos 2018-2024

	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA							
	PROCESO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
	INGRESOS REALES							
	2018 -2024							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Impuestos Bienes Inmuebles	€ 466 690 635,99	€ 540 705 302,72	€ 522 695 178,39	€ 775 980 222,67	€ 696 321 451,26	€ 727 409 471,91	€ 801 208 518,87	
Impuesto sobre construcciones	€ 70 230 767,36	€ 72 853 113,27	€ 317 612 259,58	€ 65 017 733,17	€ 184 309 109,55	€ 74 359 338,01	€ 72 365 371,36	
Patentes	€ 319 708 399,77	€ 398 901 524,38	€ 347 249 758,87	€ 386 166 390,64	€ 429 314 121,18	€ 437 584 258,80	€ 1 011 916 487,13	
Tímbrs Pro-Parques Nacionales	€ 6 737 306,95	€ 8 362 594,97	€ 7 666 844,14	€ 8 116 038,18	€ 8 991 145,40	€ 8 974 120,70	€ 21 049 990,06	
Venta de Otros Servicios	€ 16 670 117,47	€ 15 084 620,34	€ 11 533 985,97	€ 7 522 358,26	€ 3 033 718,00	€ 1 451 296,63	€ 1 115 578,73	
Servicio de Cementerio	€ 56 552 458,69	€ 51 531 309,87	€ 55 387 466,46	€ 59 230 552,25	€ 54 289 346,10	€ 59 001 764,44	€ 57 919 472,96	
Servicio Recolección de Basura	€ 619 281 396,31	€ 630 202 183,92	€ 567 760 762,66	€ 882 032 353,69	€ 796 681 211,63	€ 752 377 000,53	€ 726 864 875,96	
Servicio Aseo de Vías	€ 180 329 511,72	€ 226 132 909,53	€ 239 999 258,96	€ 350 074 724,23	€ 319 208 947,37	€ 321 636 062,93	€ 337 745 627,51	
Multas varias	€ 18 484 819,96	€ 18 662 834,42	€ 35 329 207,23	€ 16 155 533,28	€ 24 886 221,86	€ 21 352 817,74	€ 31 209 472,62	
Intereses	€ 136 702 645,95	€ 118 330 387,18	€ 127 130 502,06	€ 309 415 836,86	€ 240 704 581,46	€ 176 724 972,96	€ 168 088 159,33	
Impuestos sobre Patentes de Licores	€ 58 018 679,62	€ 60 352 975,64	€ 55 340 598,96	€ 56 504 632,76	€ 58 523 863,91	€ 67 619 600,64	€ 71 312 427,17	
Seguridad y Vigilancia	€ -	€ 202 980 721,94	€ 272 980 646,97	€ 409 005 452,17	€ 419 869 846,79	€ 426 244 401,98	€ 469 028 574,56	
TOTALES	€ 1 959 711 346,96	€ 2 352 361 420,93	€ 2 563 309 514,49	€ 3 328 133 696,25	€ 3 240 002 340,84	€ 3 076 418 659,78	€ 3 769 824 555,52	

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA							
PROCESO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA							
INGRESOS REALES							
2018 -2024							
PERIODO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS TRIBUTOS TOTALES	₡ 1 959 711 346,96	₡ 2 352 361 420,93	₡ 2 563 309 514,49	₡ 3 328 133 696,25	₡ 3 240 002 340,84	₡ 3 076 418 659,78	₡ 3 219 824 555,52
			8,97%	29,84%	-2,65%	-5,05%	4,66%
				GEXTIONA	GEXTIONA	GEXTIONA/GESTORES	GESTORES

AÑO	INGRESOS TRIBUTOS TOTALES (₡)
2018	1 959 711 346,96
2019	2 352 361 420,93
2020	2 563 309 514,49
2021	3 328 133 696,25
2022	3 240 002 340,84
2023	3 076 418 659,78
2024	3 219 824 555,52

Nota: Para el periodo 2024 para el análisis de los ingresos de tributos totales, para tener un panorama más claro del resultado de la gestión de cobro, se le resta ingresos por patentes del Grupo de interés económico Farmanova, ubicados en la zoca industrial LatAm, los cuales ascienden ₡450.000.000.00 aprox. ya que son ingresos nuevos del 2024, entonces se puede decir que los ingresos aproximados por gestión de cobro fueron de ₡3.319.000.000.00 aprox.

Justificación en relación con la proyección de ingresos para el año 2025 y las dificultades anticipadas para cumplir con el presupuesto esperado, considerando la reducción en el 50% de gestores de cobro, todos ellos especializados en la gestión de cobro.

1. Contexto de la Gestión de Cobro:

Como se detalló desde el año 2021, la Municipalidad de Alajuelita ha enfrentado cambios significativos en su gestión de cobro, lo que ha impactado directamente en la estabilidad de los ingresos. Históricamente, la morosidad ha sido un desafío constante, y la capacidad de recuperación de ingresos y reducción de la morosidad tuvo una mejora en gran medida del personal especializado en el área de cobro, además el equipo era de mayor cantidad.

2. Reducción de Personal:

Para el año 2025, debido a la improbación del presupuesto ordinario para la ejecución del plan de trabajo para ese año, no se brindó contenido presupuestario para contar con las cuatro plazas de Gestores de Cobro que anteriormente formaban parte del equipo del Call Center. Esta reducción implica una disminución significativa en la capacidad operativa (50%) y en la experiencia acumulada en la gestión de cobro. Anteriormente, estos cuatro gestores especializados utilizaban diversos canales de comunicación (teléfono, correo electrónico, mensajería) para mantener una gestión de cobro eficiente, lo que contribuyó a controlar la morosidad y optimizar los ingresos.

3. Impacto en la Morosidad y los Ingresos:

La experiencia demuestra que la cantidad y especialización del personal son factores determinantes en la obtención de resultados financieros. En el año 2024, con un equipo completo de 8 gestores, la morosidad se mantuvo en niveles aceptables y sin incrementar (aproximadamente 40-44%), lo que permitió ingresos anuales que superaron los ₡3.000.000.000,00. Sin embargo, con la reducción de cuatro gestores, anticipamos que la morosidad podría aumentar, lo que afectaría negativamente los ingresos proyectados.

4. Proyecciones Presupuestarias:

Dada la reducción en el personal, es razonable prever que los ingresos para el año 2025 podrían ser menores a los de años anteriores. La falta de personal especializado dificultará la recuperación de cuentas morosas y limitará la capacidad de realizar seguimientos efectivos a los contribuyentes. Esto genera incertidumbre en las proyecciones presupuestarias y podría resultar en un incumplimiento del presupuesto esperado.

Conclusiones y recomendaciones:

En conclusión, la reducción de cuatro gestores de cobro (50%) y en este caso, el personal de salida era especializado, representa un desafío significativo para la Municipalidad de Alajuelita en su esfuerzo por mantener la estabilidad financiera y cumplir con el presupuesto proyectado.

La Administración Tributaria con el Subproceso de Cobro Administrativo y Judicial están enfocados a realizar todos los esfuerzos posibles, utilizando todas las estrategias que estén al alcance de nuestras manos, para mantener la estabilidad en la gestión de cobro, pero es totalmente claro y comprensible que la improbación del presupuesto

tendrá consecuencias razonables en la recaudación de los tributos, ya que para este periodo 2025 tendremos menos capacidad instalada comparado a los últimos 4 años. Es fundamental considerar estos factores al evaluar las expectativas de ingresos proyectados para este y los próximos años.

Recomendamos explorar alternativas que permitan fortalecer el equipo de gestión de cobro brindándole contenido presupuestario a las cuatro plazas de gestores de cobro, ya sea mediante la inclusión del presupuesto extraordinario o para el presupuesto ordinario 2026, para asegurar que podamos continuar optimizando la recuperación de ingresos y cumplir con nuestras obligaciones financieras.

Estas acciones permitirían mitigar el impacto de la reducción del personal y mantener los avances logrados en la gestión de cobro en los últimos años.

De acuerdo con las justificaciones expuestas y los análisis de años anteriores, se propone el siguiente presupuesto extraordinario. Sin embargo, debido a la complejidad de las variables que lo conforman y la incertidumbre a futuro, **resulta difícil realizar una proyección totalmente precisa**. Por este motivo, no nos hacemos responsables de las posibles consecuencias derivadas de la falta de soporte operativo adecuado para el logro de los objetivos.

Para la realización del presupuesto extraordinario se tomaron en cuenta distintas variables, entre las que están:

- Los escenarios de años anteriores, específicamente del año 2018 hasta el 2024, se tomó en cuenta los distintos ingresos de cada periodo, antes de contar con el Consorcio de Cobro Geotecs-Gextiona,
- Estando la empresa externa de cobro.
- Cuando ya no se contaba con dicha empresa e ingresaron los 4 Gestores especializados de cobro, en inconveniente en la actualidad se cuenta con 50% menos de personal,
- Además, que hay que considerar que era el personal con más experiencia y especializado en la gestión de cobro.
- Se consideraron los promedios de los periodos del 2018 al 2024.
- En algunos casos se tomó en cuenta el indicador de proyección de crecimiento económico del Banco Central el cual ronda el 4%.
- Otro factor importante para considerar es la no actualización de tasa de servicio de basura, esto afecta directamente los ingresos de este concepto.
- También se está considerando que para el periodo 2025, se modificará la forma de cálculo el porcentaje de intereses que se cobra a cuentas morosas por el atraso en los pagos, esto provocará una disminución en porcentaje que se cobra actualmente, el cambio se hará considerando el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece: ***"Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo:***

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no (sic) podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos.

Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración".

Se remiten los ajustes a las estimaciones de ingresos correspondientes a los siguientes rubros:

1. IMPUESTO DE PATENTES

*El cálculo y justificación fue remitida por medio de oficio **MA-AM-GHM-AT-GC-006-2025** de fecha 25 de abril de 2025 y suscrito por el Lic. Gerson Navarrete Salazar, Encargado del Subproceso de Cobro y mi persona (se adjunta oficio al presente).*

*Proyección para el **año 2025** en esta partida: **₡890.000.000,00** (ochocientos noventa millones de colones exactos).*

2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

*Se proyecta el monto posible a ingresar en el **año 2025** por concepto de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, considerando el aumento del **51.32%** en dicha tasa, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N. I de 8 mayo de 2025 y enviada a publicar en el periódico oficial La Gaceta el 16 de mayo de 2025, comprobante N° 595708 y documento N° 9635. Se adjunta acuerdo del Concejo Municipal y comprobante de pago para publicación en La Gaceta, correo electrónico con archivo en Excel adjunto que contiene los cálculos correspondientes y enviado anteriormente el 12-05-2025 a las 15:02 horas.*

*Proyección para el **año 2025** en esta partida: **₡820.000.000,00** (ochocientos veinte millones de colones exactos) tomando en cuenta su actualización a partir del **III trimestre de 2025** (01-07-2025). Esta proyección queda sujeta a la fecha que se publique esta actualización en el periódico mencionado (de acuerdo con la publicación, la tasa de este servicio aumentará en el III trimestre o en el IV trimestre del año 2025).*

3. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

*La proyección y justificación para el **año 2025** en esta partida se estima en **₡390.000.000,00** (trescientos noventa millones de colones exactos). Tomado en cuenta el presupuesto 2025 aprobado por la CGR, para el extraordinario se considera lo detallado en el oficio **MA-AM-GHM-AT-016-2024** de fecha 28 de agosto de 2024 y suscrito por mi persona, pero con la particularidad, como se detalla más adelante, no se cuenta con 4*

gestores de cobro, esto incide a que se proyecte un aumento de **¢30.000.000.00** y no que se había proyectado inicialmente para el presupuesto 2025.

RESUMEN DE VARIACIONES:

Detalle	PRESUPUESTO extra I-2025
Patentes	890 000 000,00
Servicio Recolección de Basura	820 000 000,00
Seguridad y Vigilancia	390 000 000,00

El resto de las partidas y programas se mantienen sin variaciones, conforme a lo establecido en la **última actualización de ingresos** previamente remitida.

Presupuesto extraordinario propuesto

	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025 PROPUESTO
INGRESO	
Imp. Bienes Inmuebles Ley N° 7729	¢ 700 000 000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 60 000 000,00
Patentes Municipales *	¢ 890 000 000,00
Patente de licores	¢ 65 000 000,00
Timbres Municipales	¢ 50 000 000,00
Timbres pro-parques nacionales	¢ 15 000 000,00
Servicio de Cementerio	¢ 59 300 000,00
Servicio de recolección de Residuos	¢ 820 000 000,00
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢ 330 000 000,00
Servicio Seguridad y Vigilancia	¢ 390 000 000,00
Venta de otros servicios	¢ 700 000,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Pú	¢ 20 000 000,00
Multas varias	¢ 22 000 000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	¢ 30 000 000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	¢ 118 000 000,00
TOTAL PRESUPUESTO	¢ 3 570 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA			
COMPARATIVO DE INGRESOS			
INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2025	ESTIMACION INGRESOS 2025	DIFERENCIA PRESUPUESTO 2025 EXTRAORDINARIO
Imp. Bienes Inmuebles Ley N° 7729	648 364 108,04	700 000 000,00	51 635 891,96
<i>Impuestos específicos sobre la construcción</i>	60 000 000,00	60 000 000,00	0,00
Patentes Municipales *	472 886 552,18	890 000 000,00	417 113 447,82
Patente de licores	55 250 000,00	65 000 000,00	9 750 000,00
Timbres Municipales	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00
Timbres pro-parques nacionales	13 000 000,00	20 000 000,00	7 000 000,00
Servicio de Cementerio	59 019 869,73	59 300 000,00	280 130,27
Servicio de recolección de basura *	630 551 173,68	820 708 646,20	190 157 472,52
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	322 200 366,44	330 000 000,00	7 799 633,56
Escuela de Musica	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
Servicio Policia Municipal	342 200 173,28	390 000 000,00	47 799 826,72
Venta de otros servicios	700 000,00	700 000,00	0,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Pú	20 000 000,00	30 000 000,00	10 000 000,00
Multas varias	22 000 000,00	22 000 000,00	0,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	40 000 000,00	40 000 000,00	0,00
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	144 900 000,00	144 900 000,00	0,00
Transferencia IFAM ley de licores	0,00	18 240 355,82	18 240 355,82
Transferencia MOPT 8114-9329	570 403 833,52	772 091 307,00	201 687 473,48
Transferencia COSEVI Ley de transito	0,00	11 443 000,00	11 443 000,00
TRANSFERENCIA IFAM ley 6909 imp rueda	0,00	1 720 867,19	1 720 867,19
Consejo Nacional de la Política Pública de la persona joven (CPJ)	0,00	5 161 530,00	5 161 530,00
			62
TOTAL PRESUPUESTO	3 453 476 076,87	4 433 265 706,21	979 789 629,34

JUSTIFICACION DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS

Transferencias corrientes

Concejo Nacional de la Política Publica de la persona Joven ¢5.161.530.00

Se estima este monto de acuerdo a transferencias de años anteriores. Se ejecutarán proyectos que el Consejo de la Persona Joven ya aprobó

Transferencias del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM (ley de licores) ¢18.240.355.82

Monto asignado según oficio DAH –UF-C-MU-0135-154-2024 del IFAM

Estos recursos se asignan a equipamiento de la Biblioteca (50.5%) y a gastos administrativos (49.5%).

Transferencias de Capital

Transferencias del Ministerio de obras Públicas y transportes (MOPT) la ley 8114 y ley 9329 ¢201.687.473.48.

Complemento del presupuesto ajustado 2024.

Presupuesto ajustado ¢570.403.833.52, presupuesto aprobado 772.091.307

Recursos para ejecutar en obras de infraestructura vial cantonal y /o rutas Nacionales, de acuerdo a las metas planificadas de la Unidad Técnica de la Gestión Vial y plasmadas en el Plan Presupuesto Nacional. El monto está definido en tabla enviada por el ANAI con el detalle de la distribución 2025, se adjunta documento

ANAI-010-2025.

¢

Transferencias del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM (Impuesto al ruedo) ¢1.720.867.19

Este monto se destina a caminos comunales, y está incluido en los egresos del servicio de caminos y calles.

Monto asignado es una proyección del IFAM.

Otros ingresos

Intereses sobre títulos valores ¢10.000.000.00

La Municipalidad tiene los dineros ociosos en inversiones a la vista, los cuales, a mayo 2025 han ganado 17 millones. Se estima que en el 2025 se puede recibir por este concepto 30 millones. Se ajusta lo presupuestado de 20 millones

SUPERAVIT ESPECIFICO ¢ 226.393.571.88

Del resultado de la liquidación presupuestaria 2024, se presupuesta los siguientes montos con destino específico:

Ministerio de Hacienda (Órgano de Normalización Técnica ONT) ¢1.459.952.14

Ley 7729, es un 1 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles. Se cancelaría el saldo total al 2024

Junta administrativa del Registro Nacional ¢2.919.904.56

Ley 7729, es un 2 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles. Se cancelaría el saldo total al 2024

CONAGEBIO, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad ¢804.999.01

Ley 7788, es el 10% de los ingresos por timbres pro-Parques Nacionales. Se cancelaría el saldo total al 2024

Fondo de Parques Nacionales ¢5.071.493.74

Ley 7788, es el 70% del 90% restante (después de 10% de CONAGEBIO) de los ingresos por timbres Pro-Parques Nacionales. Se cancelaría el saldo total al 2024

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ¢7.909.290.65

Ley 9303 0.50% del presupuesto ordinario. Se cancela el monto correspondiente al 2024.

Juntas de educación de escuelas y Juntas de Administración de colegios ¢14.599.522.79

Ley 7729 10% del impuesto bienes inmuebles (IBI). Se cancelaria el saldo total al 2024

Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita ¢15.597.905.28

Ley 7794, 3% de los ingresos ordinarios. Se cancelaria el saldo total al 2024.

Ley 7788 protección medio ambiente ¢2.965.151.32.

Viene de Timbres pro-parques Nacionales

Ley Simplificación y eficiencia tributaria 8114. ¢78.648.451.72

Fondo aseo de vías ¢5.524.719.20.

Fondo Seguridad y vigilancia ¢31.500.000

Multas por infracción a la ley de tránsito ¢17.274.547.38

Proyecto de desarrollo de distrito por 15% patentes de licores ¢21.588.060.13

			3
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025 RESUMEN GENERAL DE INGRESOS			
CÓDIGO	INGRESOS	TOTAL	%
1,0,0,0,0,00,00,0,0,0,000	INGRESOS CORRIENTES	764 938 288,67	40,20
1,1,0,0,00,00,0,0,0,0,000	INGRESOS TRIBUTARIOS	485 499 339,78	25,51
1,1,2,0,00,00,0,0,0,0,000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	51 635 891,96	2,71
1,1,2,1,01,00,0,0,0,0,000	Imp. Bienes Inmuebles Ley Nº 7729	51 635 891,96	2,71
1,1,3,0,00,00,0,0,0,0,000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	426 863 447,82	22,43
1,1,3,3,00,00,0,0,0,0,000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	426 863 447,82	22,43
1,1,3,3,01,00,0,0,0,0,000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	426 863 447,82	22,43
1,1,3,3,01,02,0,0,0,0,000	Patentes Municipales	417 113 447,82	21,92
1,1,3,3,01,03,0,0,0,0,001	Patente de licores	9 750 000,00	0,51
1,1,9,0,00,00,0,0,0,0,000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	7 000 000,00	0,37
1,1,9,1,00,00,0,0,0,0,000	Impuesto de timbres	7 000 000,00	0,37
1,1,9,1,01,00,0,0,0,0,000	Timbres Municipales	0,00	0,00
1,1,9,1,02,00,0,0,0,0,000	Timbres pro-parques nacionales	7 000 000,00	0,37
1,3,0,0,00,00,0,0,0,0,000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	256 037 063,07	13,45
1,3,1,0,00,00,0,0,0,0,000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	246 037 063,07	12,93
1,3,1,2,00,00,0,0,0,0,000	VENTA DE SERVICIOS	246 037 063,07	12,93
1,3,1,2,05,00,0,0,0,0,000	Servicios comunitarios	246 037 063,07	12,93
1,3,1,2,05,03,0,0,0,0,000	Servicio de Cementerio	280 130,27	0,01
1,3,1,2,05,04,0,0,0,0,000	Servicios de saneamiento ambiental	197 957 106,08	10,40
1,3,1,2,05,04,1,0,0,0,000	Servicio de recolección de basura	190 157 472,52	9,99
1,3,1,2,05,04,2,0,0,0,000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	7 799 633,56	0,41
1,3,1,2,05,09,0,0,0,0,000	Otros servicios comunitarios	47 799 826,72	2,51
1,3,1,2,05,09,1,0,0,0,001	Servicio policia Municipal	47 799 826,72	2,51
1,3,2,0,00,00,0,0,0,0,000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10 000 000,00	0,53
1,3,2,3,00,00,0,0,0,0,000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10 000 000,00	0,53
1,3,2,3,01,00,0,0,0,0,000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	10 000 000,00	0,53
1,3,2,3,01,06,0,0,0,0,000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Finan	10 000 000,00	0,53
1,4,0,0,00,00,0,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 401 885,82	1,23
1,4,1,0,00,00,0,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	23 401 885,82	1,23
1,4,1,2,00,00,0,0,0,0,000	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	5 161 530,00	0,27
1,1,1,1,1,583,213	Consejo Nacional de la Política Pública de la persona joven (CPJ)	5 161 530,00	0,27
1,4,1,3,00,00,0,0,0,0,000	Transferencias corrientes de Inst. descentralizadas no empresariales	18 240 355,82	0,96
1,1,1,2,226,000	IFAM (ley de licores)	18 240 355,82	0,96
2,0,0,0,00,00,0,0,0,0,000	INGRESOS DE CAPITAL	214 851 340,67	11,29
2,4,0,0,00,00,0,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214 851 340,67	11,29
2,4,1,0,00,00,0,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	214 851 340,67	11,29
2,4,1,1,00,00,0,0,0,0,000	Transferencias de capital del gobierno central	201 687 473,48	10,60
1,1,1,1,1,209,000	MOPT (Ley 9329)	201 687 473,48	10,60
2,4,1,2,00,00,0,0,0,0,000	Transferencias de capital de organos descocentrados		
1,1,1,1,1,587,209	COSEVI (Ley 9078 Ley de tránsito)	11 443 000,00	
2,4,1,3,00,00,0,0,0,0,000	Transferencias de capital de Inst. descentralizadas no empresariales	1 720 867,19	0,09
1,1,1,2,226,000	IFAM Ley 6909 (Imp. al Ruedo)	1 720 867,19	0,09
	FINANCIAMIENTO		
3,3,0,0,00,00,0,0,0,0,000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	923 227 923,19	48,51
3,3,1,0,00,00,0,0,0,0,000	Superavit libre	696 834 351,31	
3,3,2,0,00,00,0,0,0,0,000	Superavit Especifico	226 393 571,88	11,90
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	2 919 904,56	
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI	14 599 522,79	
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	1 459 952,14	
	Fondo para Aceras, 4% de Impuesto bienes inmuebles	4 822 701,37	
	Comité Cantonal de Deportes	15 597 905,28	
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (C	7 909 290,65	
	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	804 999,01	
	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5 071 493,74	
	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2 965 151,32	
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	78 648 451,72	
	Proyectos y programas para la Persona Joven	366 547,41	
	Fondo Aseo de Vías	5 524 719,20	
	Fondo cementerio	15 340 325,19	
	Fondo de Seguridad y vigilancia	31 500 000,00	
	Multas de transito por infraccion de la ley de transito	17 274 547,38	
	15% licores Proyectos de desarrollo distritos	21 588 060,13	
	TOTAL DE INGRESOS	1 903 017 552,53	51,49

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 01-2025

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES ₡151.448.763.

Sueldos para cargos fijos ₡11.24.055.48

Al improbar la Contraloría General de la Republica en su totalidad el presupuesto presentado para el 2025, (Oficio 18687), y al trabajar con el presupuesto final ajustado 2024 se requiere aumentar el contenido presupuestario a la partida de sueldos para cargos fijos por la siguiente razón; en el año 2024 al alcalde anterior se le pagó los meses de enero a abril como gastos de representación por ser pensionado (art. 20 párrafo 4). Para este año 2025 la retribución de la nueva alcaldesa es por medio de sueldos para cargos fijos.

Suplencias ₡5.000.000.00

Reserva para Suplencias por licencias de maternidad y paternidad, incapacidades varias y además para vacaciones de los funcionarios.

Tiempo extraordinario ₡5.000.000.00

Se requiere reforzar la partida de tiempo extraordinario, para poder cumplir las metas o requerimientos de información de entes fiscalizadores en los diferentes departamentos, que no cuenta con personal suficiente.

Dietas ₡1.931.946.14

Ajuste del monto de las dietas del 9.03%, por aumento del presupuesto por ese porcentaje de recursos ordinarios, según artículo 30 del Código Municipal

Retribución por años servidos ₡14.130.816.03

Complementa con el superávit libre 2024 81.500.000.00 para un total de ₡95.630.816.03

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del

Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡9.721.239.86

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡ 22.946.013.23

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

AMORTIZACION DE PRESTAMOS ₡2.703.861.23

Amortización de préstamos Instituciones descentralizados no Empresariales IFAM ₡2.703.861.23

Ajuste al monto presupuestado para 2025, que correspondía al 2024, por improbación del presupuesto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡38.798.412.65

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Las siguientes son transferencias que por una ley específica la Municipalidad está obligada a cancelar de acuerdo con los ingresos recibidos según se detalla

Ministerio de Hacienda (Órgano de Normalización Técnica ONT) ₡516.358.92

Ley 7729, es un 1 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles.

Junta administrativa del Registro Nacional ₡1.032.717.84

Ley 7729, es un 2 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles.

CONAGEBIO, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad ₡700.000.00

Ley 7788, es el 10% de los ingresos por timbres pro-Parques Nacionales.

Fondo de Parques Nacionales ¢4.410.000.00

Ley 7788, es el 70% del 90% restante (después de 10% de CONAGEBIO) de los ingresos por timbres Pro-Parques Nacionales.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ¢3.707.682.01

Ley 9303 0.50% del presupuesto ordinario.

Juntas de educación de escuelas y Juntas de Administración de colegios ¢5.163.589.20

Ley 7729 10% del impuesto bienes inmuebles (IBI)

Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita ¢24.318.064.68

Ley 7794, 3% de los ingresos ordinarios ¢23.343.064.68 más 10% patentes de licores según reglamento ¢975.000 .00

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT LIBRE 2024

REMUNERACIONES ¢81.500.000.00

Retribución por años servidos ¢81.500.000.00

Complemento de recursos libres 2025 ¢14.130.816.03 para un total de ¢95.630.816.03

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.

- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

SERVICIOS ₡30.500.000.00

Información ₡4.000.000.00

En esa partida se toma en cuenta las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de reglamentos pendientes aprobados por el Concejo Municipal, así como potenciales nuevos reglamentos o políticas que por su naturaleza jurídica requieran su publicación en el diario oficial la Gaceta. También se contempla la publicación de edictos de cementerio, Bienes Inmuebles y avisos en general en periódicos de circulación nacional que se tuvieran que realizar avisos (fechas de cobro) ante alguna circunstancia que lo amerite.

Otros servicios de Gestión y apoyo ₡24.000.000.00

Se presupuesta para las siguientes contrataciones:

Soporte SAM ₡10.000.000.00: Se necesita contenido para las mejoras solicitadas al sistema SAM, así como el soporte ante casos que no cubran la garantía del sistema.

Proyecto de Evaluación del desempeño ₡8.500.000.00; Se requiere este monto para finalizar el pago la etapa final del Proyecto del Método de Evaluación del Desempeño según la ley N°9635 y ley N° 10159.

Todo este proceso se realizó mediante la plataforma de Sicop, bajo la contratación 2023LD-0001490002700001, con el objetivo de Método para la Evaluación del Desempeño:

levantamiento de los Procesos y formulación una matriz ofimática para la evaluación del desempeño según la normativa vigente, elaboración de plantillas de planes de trabajo y rendición de cuentas por cada dependencia, elaboración de indicadores y actualización Manual de Organización y Funcionamiento Municipal.

La empresa adjudicada es Riesgos Plus S.A, de acuerdo con el cronograma del proyecto estarían a la entrega de todos los documentos finales los cuales son: Plantilla de Plan de Trabajo, Plantilla de Rendición de Cuentas, Plantillas SIPOC de cada dependencia y Manual General de Procedimientos, Lista de asistencia para sensibilización de reforzamiento, Propuesta de organigrama municipal y Manual Organización y Funcionamiento.

Manual de Políticas contables particulares ₡4.000.000.00: La Municipalidad aún tiene algunas brechas para el cumplimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP). La mayoría de estas brechas están relacionadas con la aplicación y revelación de políticas contables

particulares para la Municipalidad. Se requiere contratar los servicios profesionales para la elaboración del Manual de políticas contables.

Elaboración del Plurianual 2026 ¢1.500.000.00: Se requiere contratar a un profesional en ciencias económicas para el asesoramiento en la confección del presupuesto del Plurianual requerido por la Contraloría General de la Republica a presentar en el próximo Presupuesto anual 2026. Esto debido a que en la proyección del presupuesto plurianual de gastos e ingresos se deben tomar en cuenta variables actuales y proyectadas como: tipos de cambio, tasas de inflación, crecimiento económico, análisis de mercado, ajustes de tarifas, variación en la cobertura de los servicios, generación de nuevos servicios y riesgos a nivel de la economía nacional e internacional.

Actividades de capacitación ¢2.000.000.00

Capacitación en metodología COBIT 2019. Formación en el tema de gobierno TI, para inicio de implementación del Marco De Gestión TI del MICITT

Mantenimiento y reparación de Equipo de computo ¢500.000.00

Como parte del soporte de este departamento, es necesario reparar equipo de computo que presente un daño

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢1.500.000.00

Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ¢1.500.000

Como parte del soporte de este departamento, es necesario, comprar o actualizar tanto repuestos como accesorios necesarios en las funciones diarias de los funcionarios

BIENES DURADEROS ¢8.000.000.00

Bienes intangibles ¢8.000.000.00

Respaldo en Nube ¢4.000.000.00: Adquirir una solución de respaldo en la Nube con el fin de garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

Renovación Licencia Firewall ¢4.000.000.00: Pago de la licencia del firewall físico de la municipalidad para mantener la seguridad y evitar ataques cibernéticos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢18.000.000.00

Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Alajuelita ¢4.000.000.00

Contribución económica para la compra de instrumentos musicales para la Banda Colegial y confección de trajes típicos para el grupo de baile Folclórico. Esto debido a las limitaciones económicas de la institución ha impedido poder invertir en estos dos grupos importantes para seguir fortaleciendo el valor cívico en nuestros estudiantes.

Unión Nacional de Gobiernos Locales ¢4.000.000.00

Complemento de la cuota anual 2025, ya que en el presupuesto ajustado solo se presupuestó la mitad.

Asociación Cruz Roja Costarricense ₡5.000.000.00

Donación a la Cruz Roja de Alajuelita que enfrenta limitaciones económicas en relación con las necesidades.

Indemnizaciones ₡5.000.000.00

Provisión para enfrentar futuras demandas ya que el monto presupuestado para el 2025 está agotado.

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT ESPECIFICO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡48.363.068.17

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Las siguientes son transferencias que por una ley específica la Municipalidad está obligada a cancelar. Las mismas corresponden al superávit específico del 2024.

Ministerio de Hacienda (Órgano de Normalización Técnica ONT) ₡1.459.952.14

Ley 7729, es un 1 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles. Se cancelaría el saldo total al 2024

Junta administrativa del Registro Nacional ₡2.919.904.56

Ley 7729, es un 2 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles. Se cancelaría el saldo total al 2024

CONAGEBIO, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad ₡804.999.01

Ley 7788, es el 10% de los ingresos por timbres pro-Parques Nacionales. Se cancelaría el saldo total al 2024

Fondo de Parques Nacionales ₡5.071.493.74

Ley 7788, es el 70% del 90% restante (después de 10% de CONAGEBIO) de los ingresos por timbres Pro-Parques Nacionales. Se cancelaría el saldo total al 2024

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ₡7.909.290.65

Ley 9303 0.50% del presupuesto ordinario. Se cancela el monto correspondiente al 2024.

Juntas de educación de escuelas y Juntas de Administración de colegios ₡14.599.522.79

Ley 7729 10% del impuesto bienes inmuebles (IBI). Se cancelaria el saldo total al 2024

Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita ₡15.597.905.28

Ley 7794, 3% de los ingresos ordinarios. Se cancelaria el saldo total al 2024.

PROGRAMA I AUDITORIA

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES

REMUNERACIONES ₡4.863.162.80

Retribución por años servidos ₡3.799.247.00

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado.

Decimotercer mes ₡316.603.92

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡747.311.88

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ₡2.000.000.00

Otros servicios de Gestión y Apoyo ₡2.000.000.00

Para la contratación de un profesional en materia de construcción para evaluar la gestión que realiza la Municipalidad en el área de construcción

PROGRAMA I ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Propuesta de la compra del terreno ~~SJ-1577092-2012~~, Sj-1577092-2012 en el distrito de San Josecito inscrito a nombre de la Fundación Hedwig y Robert Samuel Costa Rica, es un proyecto que se alinea a los diferentes instrumentos de planificación municipal.

Esta vinculación se detalla a continuación:

A nivel del Programa de Gobierno, “Para Seguir Creciendo” de la Sra. Rosario Siles Alcaldesa, se establece lo siguiente:

1.Desarrollo y Progreso

1.1 Desarrollo Social y Educación

“Impulsar la creación del Centro Educativo y Cultural de Alajuelita, que cuente con aulas, anfiteatro, y se traslade la Escuela Música”

Esta vinculación al Programa de Gobierno, “Para seguir Creciendo” se realiza con base al Código Municipal, Ley N°7724, artículos 17 y 13.

Se adjunta oficio MA-AM-PLAN-0007-2025, del Lic. Juan Manuel Picado Perez, Planificador

SERVICIOS

Servicios de ingeniería ₡5.000.000.00

Para estudio de suelo

BIENES DURADEROS

Terrenos ₡420.000.000.00

Compra de terreno

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS

SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS ESPECIFICOS PROPIOS 2025

REMUNERACIONES ₡ 7.799.633.56

Suplencias ₡2.000.000.00

Los Funcionarios de campo se incapacitan constantemente por Riesgos del Trabajo. Además con la Ley los varones que son papas de les conceden una licencia por paternidad de un mes con gozo de salario. Estas ausencias se hace necesario cubrirlas.

Tiempo extraordinario ₡1.000.000.00

Se requiere tiempo extraordinario para cubrir ausencias por incapacidades cortas que no ameritan suplencias y días feriados que no se puede dejar de brindar el servicio.

Retribución por años servidos ₡3.093.279.10

Se presupuesta una parte del monto correspondiente al pago de las anualidades, lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado.

Decimotercer mes ₡ 507.806.46

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡1.198.548.00

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT ESPECIFICO 2024

MATERIALES ₡5.524.719.92

Repuestos y accesorios ₡ - Compra de llantas y repuestos

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES ₡51.299.920.86

Retribución por años servidos ₡40.077.019.51

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.

- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado.

Decimotercer mes ¢ 3.339.751.62

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢7.7883.149.73

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS ESPECIFICOS PROPIOS 2025

REMUNERACIONES ¢53.365.060.33

Suplencias ¢3.000.000.00

Los Funcionarios de campo se incapacitan constantemente por Riesgos del Trabajo. Además con la Ley los varones que son papas de les conceden una licencia por paternidad de un mes con gozo de salario. Estas ausencias se hace necesario cubrirlas.

Tiempo extraordinario ¢2.500.000.00

Se requiere tiempo extraordinario para cubrir ausencias por incapacidades cortas que no ameritan suplencias y días feriados que no se puede dejar de brindar el servicio,

Retribución por años servidos ¢36.190.367.70

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el

Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado.

Decimotercer mes ¢3.474.197.31

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢8.200.495.33

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ¢105.157.472.52

Servicios de gestión de apoyo ¢90.157.472.52.

Por la improbación del presupuesto 2025, el monto del presupuesto ajustado es muy escaso en la partida que paga el costo del tratamiento de los desechos sólidos, se requiere reforzar esta partida en 200 millones, de los cuales con el ajuste de los recursos ordinarios por medio de la recalificación de la tasa se estaría financiando 90.157.472.52 y el restante

109.842.527.48 con recursos libres de patentes.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 15.000.000.00

Se incluye para reforzar la partida de mantenimiento y reparación de vehículos del Servicio de Recolección de Basura, para mantenimiento preventivo de los camiones Recolectores.

MATERIALES ¢20.000.000.00

Repuestos y accesorios ¢ 20.000.000.00

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

SERVICIOS ¢105.157.472.52

Servicios de gestión de apoyo ¢109.842.527.48

Por la improbación del presupuesto 2025, el monto del presupuesto ajustado es muy escaso en la partida que paga el costo del tratamiento de los desechos sólidos, se requiere reforzar esta partida en 200 millones, de los cuales con el ajuste de los recursos ordinarios por medio de la recalificación de la tasa se estaría financiando 90.157.472.52 y el restante

109.842.527.48 con recursos libres de patentes.

SERVICIO MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES ₡26.682.858.06

Retribución por años servidos ₡20.845.440.

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N.º01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustad

Decimotercer mes ₡1.737.120.00

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢4.100.298

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

BIENES DURADEROS ¢15.000.000.00

Vías de Comunicación ¢15.000.000.00

Se presupuesta éste monto para la construcción de un Alcantarillado Pluvial, en Calle la Mora en el distrito de San Antonio, esto por el desbordamiento de aguas que afectan las viviendas cercanas.

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL IMPUESTO AL RUEDO.

SERVICIOS ¢1.720.867.19

Mantenimiento de vías de comunicación ¢1.720.867.19

Monto proyectado por el IFAM por impuesto al ruedo para el 2025.

SERVICIO 04 CEMENTERIO

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025 ¢280.130.27 Y

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS 2025 ¢10.675.972.96

REMUNERACIONES ¢10.956.103.23

Sueldos para cargos fijos. ¢2.269.464.00

Al improbar la Contraloría General de la Republica en su totalidad el presupuesto presentado para el 2025, (Oficio 18687), y al trabajar con el presupuesto final ajustado 2024 se requiere aumentar el contenido presupuestario a la partida de sueldos para cargos fijos, por la razón de que en el 2025 hay un funcionario con salario Global,

Retribución por años servidos ¢6.289.768.75

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡713.269.40

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡1.683.601.08

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT ESPECIFICO 2024

SERVICIOS ₡5.500.000.00

Servicios de Gestión y apoyo ₡3.500.000.00

Para limpieza de fosa común: Se requiere la contratación de una empresa especializada para realizar la limpieza de la fosa común, lo cual es urgente dado que en este momento la fosa se encuentra en su máxima capacidad. Y es necesario que esta se encuentre siempre a disposición de ser utilizada por la alta demanda del cementerio.

Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡2.000.000.00

Mantenimiento y reparación de maquinaria: Las moto guadañas del cementerio las cuales son 3 se han dañado por diferentes razones (tiempo, mal uso, etc.) por tal razón se requiere la reparación de estas, ya que dado los daños dependemos de otros departamentos lo que atrasa los trabajos de mantenimiento causando molestias y quejas de los usuarios del servicio.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡3.340.325.00

Compra de materiales minerales y asfálticos y metálicos: Es de suma importancia establecer y cerrar el perímetro del cementerio de igual forma la construcción de muros de retención en las diferentes terrazas para evitar los deslizamientos de tierra y de bóvedas, según cotizaciones realizadas la contratación de una empresa para dichos

trabajos es muy elevada, lo que se propone rea-izar es la compra de los materiales y utilizar mano de obra municipal para realizar dichos trabajos.

Materiales y productos metálicos ₡1.340.325.19

Materiales y productos minerales y asfálticos ₡2.000.000.00

BIENES DURADEROS ₡3.500.000.00

Equipo de comunicación ₡500.000.00

Compra de teléfonos celulares: Con el presupuesto extraordinario 2024 se dejó la línea para la compra de celulares, pero por temas de tiempo y costos no se pudo realizar, es importante la comunicación de los compañeros del cementerio con los usuarios, ya que no se cuenta con línea fija, el compañero encargado utiliza el teléfono personal lo que no es una buena práctica, por esta razón se requiere de dicha compra.

Maquinaria y equipo diverso ₡3.000.000.00

Compra e instalación de cámaras, dada la falta de personal seguridad se requiere la compra e instalación de dos o 3 cámaras para colocar en puntos estratégicos del cementerio para un mayor y mejor control de situaciones que se presentan en el mismo. Se pretende la contratación de una empresa para la compra e instalación de estas, por lo que el equipo seria municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡3.000.000.00

Indemnizaciones ₡3.000.000.00

Lo que se busca es dejar una reserva para cualquier eventualidad que se presente con el tema pendiente de los restos perdidos.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES

Sueldos para cargos fijos ₡520.000.00

Al improbar la Contraloría General de la Republica en su totalidad el presupuesto presentado para el 2025, (Oficio 18687), y al trabajar con el presupuesto final ajustado 2024 se requiere aumentar el contenido presupuestario a la partida de sueldos para cargos fijos, por la razón de que en el 2025 hay un funcionario con salario Global

Retribución por años servidos ₡6.362.230.1

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡573.519.18

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡1.353.734.66

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ₡3.500.000.00

Servicio de agua y alcantarillado ₡3.000.000.00

Agua para el Vivero Municipal, aporte municipal del Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita y el Parque Corina Rodríguez 1986.

Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡500.000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡1.350.000.00

Se presupuesta los materiales que se estima requerirá tanto para la limpieza de los parques como para el mantenimiento,

Combustible y lubricante ₡250.000.00. para la maquinaria y motoguadañas

Tintas pinturas y diluyentes ₡250.000.00 para el mantenimiento de las estructuras de los parques.

Productos agroforestales: ₡500,000.00 para llevar a cabo el plan de huertas urbanas con comunidades organizadas, compra de insumos para la germinación crecimiento de ornamentales y arboles del vivero Municipal, compra de insumos para el plan de composteras.

Herramientas e instrumentos ₡500.000.00 para el uso de las labores ordinarias del vivero y para promover la educación ambiental en comunidades y centros educativos.

Repuestos y accesorios ₡150.000.0000 para la compra de repuestos de las máquinas de Parques y Ornatos.

Otros útiles materiales y suministros ₡200.000.00 para la compra de aquello que no esté contemplado en las partidas anteriores y puedan entrar como un material o suministro con el fin de promover la educación ambiental en comunidades y centros educativos.

SERVICIO 09 EDUCATIVO, CULTURALES Y DEPORTIVOS

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES ₡3.108.131.85

Retribución por años servidos ₡2.232.857.36

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.

- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡186.071.45

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡111.053.04

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT LIBRE 2024

SERVICIOS ₡35.000.000.00

La Municipalidad acostumbra celebrar la navidad adornando e iluminando el Parque Central de Alajuelita. Los artículos Navideños, están expuestos a vandalismo por las noches, razón por la cual se debe contratar los servicios de Seguridad privada durante el tiempo que se encuentre iluminado el parque Central de Alajuelita. Se presupuesta el Alquiler del equipo y para la seguridad provada.

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡35.000.000.00

Otros servicios de Gestión y apoyo ₡5.000.000.00

GASTOS FINANCIADOS CON IMPUESTO A LICORES ₡2.925.000.00

De acuerdo al reglamento, de los ingresos de impuesto a patentes de licores se distribuye a la cultura, educación y deporte un 10% cada uno. Al presupuestarse un ajuste al ingreso del impuesto a las patentes a licores se distribuye en las siguientes partidas.

Cultura

Actividades protocolarias y sociales ₡975.000.00

Se refuerza la partida, para celebración de fiestas patrias,

Escuela de Música

Otros servicios de Gestión y apoyo ₡975.000.00

Se refuerza la partida para el pago los profesores de música

Canchas deportivas

Otras construcciones adiciones y mejoras ₡975.000.00

Se refuerza la partida para mejoras a las canchas deportivas

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025 ₡10.000.000.00

Cultura

Actividades protocolarias y sociales ¢5.000.000.00

Se refuerza la partida, para las celebraciones de fiestas patrias, navideñas, actividades culturales establecidas en la agenda cultural cantonal y otras fiestas cívicas.

Se están asignando ¢5,000,000.00, para ejecutar de acuerdo con el Reglamento de la Política de la Cultura en el Cantón de Alajuelita. (GESCUA)

Objetivos

Incrementar la participación de los ciudadanos en los NACC de cada Distrito

Propiciar espacios para el disfrute del arte y la cultura

Promover las principales celebraciones de cada distrito

Rescatar la identidad costarricense a través de las manifestaciones locales autóctonas

Estimular el respeto y tolerancia a la diversidad cultural.

Se establece un monto de 1 millón para cada distrito

Política local de Cultura del Cantón de Alajuelita ¢5.000.000

Actividades sociales y protocolarias ¢250.000.00

Refrigerio para Actividad Navideña

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢400.000.00

Alquiler de tarimas

Otros servicios de gestión y apoyo ¢350.000.00

Contratos para actividad navideñas

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢4.000.000.00

SERVICIO 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025 ¢29.521.612.5

REMUNERACIONES ¢19.772.134.50

Retribución por años servidos ¢15.446.577.82

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025,

dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡1.287.214.82

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡3.038.341.86

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ₡2.500.000.00

Servicios de gestión y apoyo ₡1.500.000

Este monto asignado a Bienestar animal que se utilizará para contratar servicios veterinarios para castraciones.

Actividades protocolarias y sociales ₡1.000.000.00

Monto asignado a CLIPAN ₡1.000.000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Productos Veterinarios ¢500.000.00

Para la Comisión Bienestar Animal

Otros Útiles, materiales y suministros ¢250.000.00

Para la Comisión Bienestar Animal

CUENTAS ESPECIALES

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢6.500.000.00

Se asigna estos montos para las comisiones varias sociales para una vez definido el proyecto darles el contenido presupuestario correspondiente:

Comisión de la Mujer ¢1.000.000.00

COMUDAM ¢4.000.000.00 (Unificación de comisión de Adulto mayor y Accesibilidad)

Asuntos Sociales ¢1.500.000.00

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CONSEJO DE LA PESONA JOVEN ¢5.528.077.41

En el servicio de Sociales y Complementarios se incluyen los recursos transferidos por el Consejo Nacional de Política de la Persona Joven para la ejecución de proyectos. El monto está compuesto por el superávit específico 2024 (366.547.41) y los recursos asignados para el 2025 (5.161.530.00).

Para los siguientes Proyectos :

Habilidades para la vida ¢602.800.00

Festival Folclórico Lajueliteando ¢1.308.730.00

Ecovibes ¢590.000.00

No es amor es violencia ¢275.000.

Innovarte ¢150.000.00

Bailarte ¢275.000.00

Campa PMA ¢635.000.00

Conversarte ¢645.000.00

Las cuentas presupuestarias son las siguientes

- Productos de Papel e impresos ¢59.800.41**
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo ¢2.508.730**
- Actividades Protocolarias y Sociales ¢960.000.00**
- Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢147.850.00**
- Textiles y Vestuario ¢1.130.000.00**
- Publicidad y Propaganda ¢528.697.00**
- Útiles y materiales de oficina y computo ¢173.000.00**
- Tintes, Pinturas y Diluyentes ¢20.000.00**

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE PATENTES DE LICORES

- Becas a terceras personas ¢975.000.00**

Ajuste a las becas estudiantiles, para alumnos de escasos recursos

SERVICIO 17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ¢

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025 ¢20.130.670.39

REMUNERACIONES ¢10.905.670.39

Retribución por años servidos ¢8.519.833.12

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡709.986.09

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡1.675.851.17

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ₡9.225.000.00

Mantenimiento de edificios y locales ₡9.225.000.00

Se presupuesta este monto para atender las diferentes necesidades de Mantenimiento del edificio administrativo y otras instalaciones Municipales, como; Fumigación, mantenimiento de aires acondicionados, pinturas, reparaciones de daños en general, etc.

SERVICIO 23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA ₡

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS 2025 ₡46.415.153.44

REMUNERACIONES ₡46.415.153.44

Sueldos para cargos fijos ₡31.410.912.00.

Al improbar la Contraloría General de la Republica en su totalidad el presupuesto presentado para el 2025, (Oficio 18687), y al trabajar con el presupuesto final ajustado 2024 se requiere aumentar el contenido presupuestario a la partida de sueldos para cargos fijos por la siguiente razón; en el año 2024 se contaba con 14 plazas de Policías Municipales, de cuales han renunciado o terminado su contrato 6, esto implica que los nuevos funcionarios se contrataran con salario global generándose una diferencia entre este y el salario compuesto, por lo tanto hay un faltante de en la partida sueldos para cargos fijos.

Por otro lado, en el 2023 la Contraloría aprobó contenido presupuestario para 2 plazas más de policía, sin embargo se presupuestó en la cuenta de servicios especiales. Al ajustarse el presupuesto, hubo que eliminarse estas partidas, quedando éste faltante, en la cuenta de sueldos para cargos fijos

Retribución por años servidos ₡ 4.849.982.33

Al improbar la Contraloría General de la Republica en su totalidad el presupuesto presentado para el 2025, (Oficio 18687), y al trabajar con el presupuesto final ajustado 2024 se requiere aumentar el contenido presupuestario a esta partida, por lo correspondiente al 2025.

Decimotercer mes ₡3.021.741.19

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡7.132.517.91

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES ₡16.640.433.33

Retribución por años servidos ₡ 13.000.000.00

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ¢3.700.909.33

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢8.735.626.39

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT ESPECIFICO 2024 ¢31.500.000.00

SERVICIOS ¢9.500.000.00

Otros servicios de Gestión y apoyo ¢8.000.000.00

Se refuerza ésta partida para cubrir todo el año el servicio de videovigilancia.

Actividades de Capacitación ¢1.500.000.00

Con la compra de un drone, se requiere el curso necesario para obtener la licencia de manejo del mismo, se pretende que la misma empresa adjudicada se encargue de brindar dicha capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢8.000.000.00

Textiles y vestuarios ¢5.000.000.00

Para compra de uniformes tipo combat, especialmente para días de operativos o actividades que requieran mayor movilidad.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad. ¢3.000.000.00.

Compra de municiones, reposición por desgaste de esposas, fundas, paletas, bastones, etc. Esto porque el presupuesto ajustado es escaso ya que esto se ocupa no solo para estar preparados a afrontar cualquier situación en el día a día, sino también en prácticas de polígono y otras capacitaciones.

BIENES DURADEROS ¢14.000.000.00

Equipo de comunicación ¢6.000.000.00

Para la compra de un drone, siendo que la misma empresa adjudicada se encargue de brindar el curso necesario para obtener la licencia; la idea es lograr identificar por dicho medio movimientos de organizaciones delictivas e identificar plenamente posibles riesgos cuando se realiza ingreso a distintos puntos.

Maquinaria y equipo diverso ¢8.000.000.00

Para cambio de placas balísticas de los chalecos antibalas que ya están cumpliendo su ciclo de vida.

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PERCIBIDOS POR MULTAS DE TRANSITO ¢28.717.547.38 Este monto está compuesto por el superávit específico 2024 ¢17.24.547.38 y la estimación para el 2025 ¢11.443.000.00.

SERVICIOS ₡16.267.547.38

Otros Servicios de Gestión y Apoyo ₡10.143.000.00

Para reforzar la línea de pago de las cámaras de videovigilancia, ya que el presupuesto ordinario otorgado para este fin no es suficiente para cubrir las facturas de todo el año por ser éste ajustado del 2024, y estas cámaras en temas de tránsito son de gran ayuda, ya que a veces se logra detectar por medio de ellas conducciones temerarias o actuaciones anómalas en las vías, adicionalmente han servido en muchas ocasiones como medio probatorio en materia de tránsito.

Actividades de Capacitación ₡2.500.000.00

Con el fin de que dos oficiales puedan ser enviados a la Academia Nacional de Policías a llevar el curso que deben tener los oficiales para poder obtener el código de tránsito, así como el curso en sí mismo.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡3.624.547.38

Para el mantenimiento y reparación de los vehículos que se utilizan para movilizarnos, este presupuesto vendría a reforzar los 5 millones de colones que fueron otorgados en presupuesto ordinario para estos fines, ya que es un presupuesto sumamente bajo para el mantenimiento de una plataforma, tres pick ups y seis motocicletas.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡2.900.000.00

Productos de papel e impresos ₡500.000.00

Impresión de Brochours de materia de transito

Textiles y vestuarios ₡700.000.00.

Compra de toldos personalizados insumos necesarios para llevar a cabo campañas de seguridad vial

Otros útiles, materiales y suministros ₡1.700.000.000.

Compra de mesas y sillas para llevar a cabo campañas de seguridad vial, además, material promocional de seguridad vial para los talleres, tales como: lapiceros personalizados, llaveros personalizados, cintas reflectivas personalizadas, brochures de materia de tránsito.

BIENES DURADEROS ₡9.550.000.00

Equipo de transporte ₡8.900.000.00

₡6,500,000.00 para la colocación de cajón acondicionado para traslado de detenidos a una de las unidades policiales, ya que cuando se realizan controles de carretera es común encontrarnos con personas alcoholizadas, las mismas en muchas ocasiones cuentan con un estado de ebriedad tan alto que lo más conveniente es trasladarlos al edificio municipal para generar seguridad vial, esta compra se intentó realizar el año pasado, pero el procedimiento en SICOP fue infructuoso y como dicho presupuesto extraordinario llegó al cierre del año, no se pudo volver a lanzar el concurso

¢2,400,000.00 colones para la compra e instalación de la caja de luces y la sirena de una patrulla, incluyendo: 1 barra de luces, color azul/rojo, 1 sirena inteligente y 1 parlante.

Lo anterior por ser parte de los requerimientos normativos de las patrullas tanto policiales como de tránsito.

Maquinaria y equipo diverso ¢650.000.00

Compra de máquina de hacer palomitas y Percolador para llevar a cabo campañas de seguridad vial, la idea es poder realizar actividades que sean más llamativas a la comunidad, buscando un mayor impacto.

SERVICIO 25 MEDIO AMBIENTE ¢4.855.151.32

Se toma del superávit específico 2024 ¢2.965.151.32, y de recursos ordinarios específicos 2025 ¢1.890.000.00

BIENES DURADEROS ¢4.855.151.32

Maquinaria y equipo diverso ¢2.965.151.32

A lo que respecta a medio ambiente ¢1.000.000,00 a la compra de composteras, tres estaciones para recoger materiales reutilizables en los planteles y otras acciones para PGAI y los ¢965 151,32, para equipo de mobiliario, el plantel de saneamiento ambiental se construyó, pero le hacen falta mobiliario, como sillas, mesas, escritorio. El mobiliario que se tiene actualmente está bastante deterioro.

El ¢1.000.000,00 será para la compra de un drone, para el departamento de Ambiente es bastante útil para ver denuncias por tala, contaminación de nacimiento y poder ubicar focos de contaminación en sitios de difícil acceso.

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢1.890.000.00

Mejoras a las instalaciones del plantel donde se ubican los funcionarios de la Gestión Ambiental.

SERVICIO 26 DESARROLLO URBANO

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025

REMUNERACIONES ¢21.429.846.76

Sueldos para cargos fijos ¢3.289.716.

Diferencia entre el salario global y el salario compuesto de un inspector que hay que sustituir, porque paso eventualmente a asistente de ingeniería.

Retribución por años servidos ¢13.451.915.80

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda

aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡1.395.135.98

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡3.293.078.98

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

GASTOS FINANCIADOS CON SUPERAVIT LIBRE

BIENES DURADEROS ₡2.000.000.00

Bienes intangibles ₡2.000.000.00

Compra de software para dibujo de planos catastro para el departamento de Ingeniería/Catastro

Con el objetivo de dibujar los derroteros de los planos catastros para el cálculo de valores y actualización del mosaico

SERVICIO 28 EMERGENCIAS CANTONALES ₡ 27.210.000

Proyecto Mapa interactivo de amenazas y vulnerabilidades

Actualmente, y de acuerdo con la Ley de Emergencias y Prevención de riesgo, Ley 8488 y su reglamento, la Municipalidad debe disponer un del 3% del superávit libre para la atención de emergencias cantonales.

En el 2023 correspondía un monto de \$6.500.000,00, los cuales no se usaron.

En el 2024 corresponde \$20.710.000.00

CUENTAS ESPECIALES

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria \$27.210.000.00

PROGRAMA III INVERSIONES

EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL 9.211.379.69

CUENTAS ESPECIALES \$9.211.379.69

Esta partida es financiada por recursos provenientes del IFAM producto del impuesto a los licores, asignando para el 2025 en \$9.211.379.69, siendo este monto el 50.5% de \$18.240.355.82 Este monto se le asigna a la partida sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, esto con el fin de definir en el 2025 el proyecto a ejecutar. Con respecto al presupuesto 2024 su variación es de 2.45.%

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL \$ 280.335.925.20

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS ESPECIFICOS 2025 \$201.687.473.48

REMUNERACIONES \$48.242.341.71

Retribución por años servidos \$37.688.348.00

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡3.140.695.67

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡7.413.298.04

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral.

SERVICIOS ₡20.770.578.75

Servicios de Energía Eléctrica ₡500.000.00

Para el pago de energía eléctrica del plantel de la UTGV

Publicidad y propaganda ₡ 500.000.00

Para la Oficina de Comunicación Social de la UTGV es imperante poder desarrollar una actividad comunicativa; definiéndose como aquella actividad que, ordenada y orientada a la difusión de un mensaje común y veraz, ajeno a la mera opinión pública, persigue dar a conocer a los ciudadanos los servicios y las actividades que desarrolla la Administración.

Un aspecto importante es que la legislación costarricense establece la obligación de las instituciones de mantener actualizada a la comunidad de sus actuaciones, proyectos y desarrollo de actividades que debe servir con objetividad a los intereses generales, con sometimiento a los principios de eficiencia, veracidad y racionalidad en la asignación de los recursos económicos.

Basados en lo anterior es que para el año 2025, esta oficina tiene programado la difusión de todas las actividades realizadas por la UTGV, incluyendo la divulgación de proyectos y trabajos en las diferentes vías cantonales. Lo anterior es posible con la elaboración de campañas en redes sociales, elaboración de afiches, perifoneo y la reunión con actores sociales para que sirvan de multiplicadores de los mensajes.

Servicios de Ingeniería ₡1.000.000.00

Se quiere realizar la contratación de los servicios de un ingeniero eléctrico para las instalaciones de un nuevo plantel de la UTGV que se está construyendo en el sector de la Aurora, esto para el resguardo de los materiales de agregados como arena, piedra, lastre, tubería, perfilado, etc., y por lo tanto se requiere la contratación de los servicios

profesionales en el campo de la ingeniería eléctrica con el fin de obtener los servicio de la CNFL, también se requiere la contratación de un ingeniero mecánico para el proceso de análisis de mercado, así como las especificaciones técnicas, para la elaboración de un cartel para el proceso de compra de un mini cargador esto con el fin de tenerlo en el plantel nuevo que pueda ser utilizado para cargar las vagonetas, con el fin de que la operacionalidad de los back hoe no se atrasen con el desplazamiento hasta dicho plantel para la cargada de los equipos.

Servicios en ciencias económicas ₡15.000.000.00

Para la cuenta de Servicios en ciencias económicas y sociales, se requiere realizar la contratación de una empresa que realice la actualización del Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de esta Municipalidad ya que último en vigencia caducó hace 2 años aproximadamente.

Servicios Generales. ₡200.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024. Para el pago de las revisiones técnicas de los vehículos, firmas digitales y otros servicios

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡2.370.578.75

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024.

Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡1.000.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024.

Otros servicios no especificados ₡200.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024. Para el pago de peajes de los vehículos, principalmente las vagonetas que trasladan material de construcción.

MATERIALES Y SUMINISTROS ₡8.500.000.00

Tintas pinturas y diluyentes ₡500.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024, para la demarcación vial de las calles cantonales

Materiales y productos metálicos ₡2.000.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024. Para compra de varillas angulares tubos de hierro etc., para la confección de armadura, como cabezales, cajas de registro y parrillas para los tragantes, pluviales.

Materiales y sus derivados ₡1.500.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024, para confección de cajas de registro y parrillas para los tragantes, pluviales.

Materiales y productos plásticos ₡1.500.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024, para confección de cajas de registro y parrillas para los tragantes, pluviales.

Herramientas e instrumentos ₡3.000.000.00

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024. Herramientas que dan soporte a las tareas y actividades de mantenimiento vial cantonal

BIENES DURADEROS ₡202.823.004.74

Maquinaria y equipo para la producción ₡40.000.000.00

Se contemplan 40 millones de colones para la compra de un equipo minicargador esto con el fin de tenerlo en el plantel nuevo que pueda ser utilizado para cargar las vagonetas, con el fin de que la operacionalizad del back hoe, no se atrasen con el desplazamiento hasta dicho plantel para la cargada de los equipos.



Vías de comunicación terrestre ₡162.823.004.74

Complemento del presupuesto inicial , que por improbación del plan presupuesto 2025, se tuvo que iniciar con el presupuesto ajustado 2024, por un monto de ₡84.174.553.02 y SUPERAVID ESPECIFICO 2024 por un monto de 78.648.451.72

se distribuye de la siguiente manera:

- Proyecto de mejoramiento de la red vial cantonal: ₡102.823.004.74 colones
- Proyecto de demarcación vial: ₡60.000.000 de colones

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS ₡68.664.248.36

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS IMPUESTOS BIENES INMUEBLES 2025 ₡34.759.636.81

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS LIBRES 2025 ₡33.904.611.55

REMUNERACIONES ₡65.364.248.36

Sueldos para cargos fijos ₡16.523.351

Al improbar la Contraloría General de la Republica en su totalidad el presupuesto presentado para el 2025, (Oficio 18687), y al trabajar con el presupuesto final ajustado 2024 se requiere aumentar el contenido presupuestario a la partida de sueldos para cargos fijos por la siguiente razón.

Diferencia entre el salario global y el salario compuesto de 1 perito valuador de Perito, que renunció el año pasado. Además, otro perito valuador esta incapacitada por maternidad, 1 asistente de perito valuador está incapacitado por un periodo de 8 meses por operación de una rodilla, estas incapacidades deben sustituirse con salario global. Por lo que se tubo hacer una modificación urgente para darle contenido a suplencias con salario Global rebajando sueldos para cargos fijos, razón por la que hay que reforzar la partida Sueldos para cargos fijos.

Tiempo extraordinario ₡3.717.400.00

Debido a la improbación de la Contraloría General de la República, para dotarle contenido presupuestario a una plaza de perito valuador para el año 2025 para este Subproceso, como medida paliativa y evitar una disminución en los ingresos, se solicita presupuesto para el pago de tiempo extraordinario, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la producción de 2500 declaraciones, y avalúos en la mayor cantidad posible.

Ante la ausencia de una plaza menos de un profesional con respecto al año pasado, con el tiempo extraordinario se busca la continuidad operativa y productiva, que incide directamente en la generación de los ingresos del impuesto sobre bienes inmuebles, recolección de basura residencial, aseo de vías y policía municipal. Sin este recurso adicional, existe un alto riesgo de no de estar cerca a la meta proyectada, lo cual podría traducirse en una disminución significativa de ingresos y afectar negativamente la eficiencia del Subproceso. El tiempo extraordinario permitirá optimizar la capacidad instalada actual, distribuir la carga de trabajo de manera más efectiva, sin comprometer la calidad del servicio.

Retribución por años servidos ₡30.823.777.04

Se presupuesta el monto correspondiente al pago de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del

Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades.

Por lo que, la administración solicitó una conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que se contará la participación de los dos sindicatos; tanto el Sindicato de Trabajadores Municipales y como el Sindicato ANEP; en la cual se llegó al acuerdo que los montos correspondientes al pago de las anualidades serían incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2025, se adjunta como referencia documental los siguientes oficios:

- Oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales.
- Acta de comparecencia STMDECR-ANEP-Municipalidad de Alajuelita.
- Criterio Legal MA-AM-AJ-018-2025, de la Asesoría Legal de la Institución.
- Certificaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.

Se calcula diferencias de anualidades del 2019 al 2025. Además lo correspondiente al 2025, que no se presupuestó en el Presupuesto inicial, por ejercer el 2024 ajustado

Decimotercer mes ₡342.083.19

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ₡807.453.17

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

BIENES DURADEROS ₡3.300.000.00

Bienes intangibles ₡3.300.000.00

Compra de 6 licencias del software GStarCad Pro-2025

Se requiere la adquisición de estas licencias para el adecuado desempeño de las funciones de este Subproceso, ya que se nos ha comunicado por parte del Proceso de Tecnologías de Información que no se podrá continuar utilizando licenciamiento irregular. Actualmente se cuenta con dos funcionarios nuevos, que ingresaron para sustituir dos puestos por cargos fijos, y al no disponer con el software requerido se ven limitados en la ejecución de una parte fundamental de sus funciones: el dibujo de planos catastrales.

De acuerdo con la cotización N°4342 del día 03 de abril del presente año, la empresa GStarCad de Centroamérica estimó la suma de ₡3,300,000.00,

PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL ₡23.050.560.13

BIENES DURADEROS ₡11.391.196.05

En este apartado se presupuesta el 15% de los ingresos de la Ley 9047 por patentes de bebidas alcohólicas. Y este monto está compuesto por un ajuste al presupuesto 2025 por ¢1.462.500.00, y lo correspondiente al superávit específico 2024, por un monto de ¢ 21.588.060

Se le asigna a las partidas. Equipo y mobiliario de oficina ¢398.804.00

Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo ¢2.818.198.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢8.174.194.05 Los proyectos son los siguientes:

Instalaciones de máquinas para ejercicios en el barrio El Bosquecito.

¢2.025.589.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢1.000.000.00

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢1.025.589.

Mejoras constructivas Escuela Lámparas ¢1.263.856.

Otras construcciones adiciones y mejora ¢1.263.856

Mejoras al parque Vista Grande 2 ¢2.324.814.05

Otras Construcciones adiciones y mejoras. 2.324.814.05

Mejoras constructivas al Salón Comunal Urbanización la Reserva 1.998.804.00

Otras Construcciones adiciones y mejoras ¢1.700.000.00

Equipo mobiliario ¢398.804 compra de sillas

Mantenimiento de la cancha Multiusos de urb La Guápil. ¢1.598.840.00

Otras Construcciones adiciones y mejoras ¢1.598.840.00

Compra de materiales para mantenimiento Corina ¢286.684.

Otras Construcciones adiciones y mejoras

Compra de play ground en escuela Los Filtros, ¢1.792.609.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

CUENTAS ESPECIALES ¢11.659.364.08

Sumas sin asignación presupuestaria ¢11.659.364.08

Monto para proyectos 2024, para ajuste administrativo (¢10.684.364.08) y complemento 2025 (¢975.000.00)

RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS ¢29.399.351.31

GASTOS FINANCIADOS CON EL SUPERAVIT LIBRE 2024

BIENES Y SERVICIOS

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢29.399.351.31 Para continuar con las construcciones del Parque la Guaria

DONACION DE MATERIALES PARA LA ASOCIACION MAS QUE UN AMIGO ¢2.300.000 Donación de materiales para mejoras de las instalaciones de la Asociación Pro atención de Personas con Discapacidad del Cantón Mas que un amigo

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales y productos eléctricos y de computo ¢950.000.00. Compra de Materiales eléctricos.

Otros materiales y productos de la construcción ¢1.350.000.00. Puertas,ventanas, inodoros, lavatorios e

MEJORAS PARQUE AVENIDA 6 ¢6.000.000.00 Restauración de la cancha deportiva de la comunidad avenida 6

BIENES DURADEROS

Construcciones adiciones y mejoras ¢6.000.000.00

DONACIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCION AULA PARQUE CORINA 86 ¢4.600.000.00 Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Urbanización Corina Rodríguez de San Felipe de Alajuelita, cedula jurídica 3-002-429265, solicita colaboración con materiales de construcción para poder seguir con la construcción y acondicionamiento de las Aulas Deportivas Multiuso ubicadas en el Parque Corina 1986, esto como parte de las obras complementarias pendientes de dichas instalaciones.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales y productos metálicos ¢4.050.000.00

Materiales y productos minerales y asfalticos ¢550.000.00

DONACION DE MATERIALES DE CONSTRUCC ION CANCHA FUTBOL TEJARCILLO ¢3.000.000.00 La asociación de Tejarillos solicita colaboración para la construcción de una cancha de Futbol 5, de manera que se pueda atraer jóvenes en riesgo a la recreación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales y productos metálicos ¢3.000.000.00

CAMBIO DE CIELO RAZO Y ALEROS CENTRO DIURNO SANTO CRISTO ESQUIPULAS ¢3.600.000.00 Asociación Centro para la atención Integral de la tercera edad Santo Cristo de Esquipulas

BIENES DURADEROS ¢3.600.000.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢3.600.000.00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 01 AÑO 2025 CLASIFICACIÓN DE GASTOS PROGRAMA I			
CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO 5.01.01	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	% S/total pres.
0	REMUNERACIONES	151 448 763,00	7,96
0.01	Remuneraciones básicas	16 024 055,48	0,84
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 024 055,48	0,58
0.01.05	Suplencias	5 000 000,00	0,26
0.02	Remuneraciones eventuales	7 126 638,40	0,37
0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00	0,26
0.02.05	Dietas	2 126 638,40	0,11
0.03	Incentivos salariales	105 352 055,89	5,54
0.03.01	Retribución por años servidos	95 630 816,03	5,03
0.03.03	Decimotercer mes	9 721 239,86	0,51
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	12 540 398,69	0,66
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	10 790 575,61	0,57
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	1 749 823,07	0,09
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	10 405 614,54	0,55
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	6 322 694,04	0,33
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2 333 097,43	0,12
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1 749 823,07	0,09
1	SERVICIOS	30 500 000,00	1,60
1.03	Servicios comerciales y financieros	4 000 000,00	0,21
1.03.01	Información	4 000 000,00	0,21
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	24 000 000,00	1,26
1.04.06	Servicios generales		0,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	24 000 000,00	1,26
1.07	Capacitación y protocolo	2 000 000,00	0,11
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	0,11
1.08	Mantenimiento y reparación	500 000,00	0,03
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	500 000,00	0,03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000,00	0,08
2.03	Materiales y productos de uso en la const. y mant.	1 500 000,00	0,08
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 500 000,00	0,08
5	BIENES DURADEROS	8 000 000,00	0,42
5.99	Bienes Duraderos diversos	8 000 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	8 000 000,00	0,42
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106 211 480,81	5,58
6.01	Transferencias corrientes al sector público	96 211 480,81	5,06
6.01.01	Transferencias corrientes al gobierno central	1 976 311,06	0,10
1.1.1.1.206.000	Ministerio de hacienda (ONT)	1 976 311,06	0,10
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	26 556 087,81	1,40
1.1.1.1.705.219	Fondo de parques nacionales	9 481 493,74	0,50
1.1.1.1.784.214	Junta administrativa del Registro Nacional	3 952 622,40	0,21
1.1.1.2.163.000	Consejo nac. Personas con discapacidad	11 616 972,66	0,61
1.1.1.1.553.219	CONAGEBIO	1 504 999,01	0,08

=B136E176-B136E175			
6.01.03	Transf. cor. a inst. descentralizadas no empresariales	24 738 111,99	1,30
1.1.1.2.253.000	Juntas de educación - Juntas de Administracion	20 738 111,99	1,09
1.1.1.2.2.253.6634	Junta Administrativa del Colegio Tecnico Profesional Alajuelita	4 000 000,00	0,21
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	42 940 969,96	2,26
1.1.1.3.910.010	Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita	38 940 969,96	2,05
1.1.1.3.980.000	Unión Nacional de Gobiernos locales	4 000 000,00	0,21
6.04	Transferencias corrientes a entidades sin fines de lucro	5 000 000,00	0,26
6.0401	Transferencias corrientes a asociaciones	5 000 000,00	0,26
9.1.00.002.438	Asociacion Cruz Roja Costarricense	5 000 000,00	0,26
6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	5 000 000,00	0,26
6.06.01	Indemnizaciones	5 000 000,00	0,26
8	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	2 703 861,23	0,14
8.02	Amortización de prestamos	2 703 861,23	0,14
8.02.03	Amort. De prest. De inst. descentralizadas no empresariales	2 703 861,23	0,14
1.1.1.2.226.000	IFAM	2 703 861,23	0,14
TOTAL PROGRAMA I		300 364 105,04	0,16

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 2025 CLASIFICACIÓN DE GASTOS AUDITORIA INTERNA			
CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	% S/total Pres.
0	REMUNERACIONES	4 863 162,80	0,26
0.03	Incentivos salariales	4 115 850,92	0,22
0.03.01	Retribución por años servidos	3 799 247,00	0,20
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		0,00
0.03.03	Decimotercer mes	316 603,92	0,02
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	408 419,05	0,02
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	351 430,35	0,02
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	56 988,71	0,00
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	338 892,83	0,02
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	205 919,19	0,01
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	75 984,94	0,00
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	56 988,71	0,00
0,05,05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	0,00	0,00
TOTAL AUDITORIA		4 863 162,80	0,26
			0,00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO EXTAORDINARIO AÑO 2025 CLASIFICACIÓN DE GASTOS INVERSIONES			
CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN	
		PARCIAL	% S/total Pres.
1	SERVICIOS	5 000 000,00	
1.04	Servicios de Gestion y apoyo	5 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingenieria	5 000 000,00	
5	BIENES DURAREROS	420 000 000,00	22,07
5.03	Bienes preexistentes	420 000 000,00	
5.03.01	Terrenos	420 000 000,00	22,07
TOTAL INVERSIONES		425 000 000,00	22,33
TOTAL PROGRAMA I		730 227 267,84	0,98

0															
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 AÑO 2025															
CLASIFICACIÓN DE GASTOS															
PROGRAMA II															
codigo	CLASIFICADOR DEL GASTO	S-1 As. Vías	S-2 Basura	S-3 Caminos	S-4 Cem.	S-5 Parques y ornatos	S-9 EdDepCul	S10 sociales	S17 Manten edificios	S23 Seguridad y vigilancia comunitaria	S-25 M. Amb	S 26 Desarrollo urbano	S-28 Emerg.	TOTAL GRAL	% Total
0	REMUNERACIONES	59 099 554,42	53 365 060,33	26 682 858,06	10 956 103,23	8 809 483,94	3 108 131,85	19 772 134,50	10 905 670,39	63 055 586,77	0,00	21 429 846,76	0,00	277 184 430,24	14,57
0.01	Remuneraciones básicas	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	2 269 464,00	520 000,00	0,00	0,00	0,00	31 410 912,00	0,00	3 289 716,00	0,00	42 490 092,00	2,23
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	2 269 464,00	520 000,00	0,00	0,00	0,00	31 410 912,00	0,00	3 289 716,00	0,00	37 490 092,00	1,97
0.01.03	Suplencias	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,26
0.02	Remuneraciones eventuales	1 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,18
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,18
0.03	Incentivos salariales	47 017 856,68	39 664 565,01	22 582 560,00	7 003 038,15	6 935 749,28	2 418 928,81	16 733 792,64	9 229 819,21	21 955 056,86	0,00	14 847 051,78	0,00	188 388 418,41	9,90
0.03.01	Retribución por años servidos	43 170 298,59	36 190 367,70	20 845 440,00	6 289 768,75	6 362 230,10	2 232 857,36	15 446 577,82	8 519 833,12	17 849 982,33	0,00	13 451 915,80	0,00	170 359 271,57	8,95
0.03.03	Decimotercer mes	3 847 558,09	3 474 197,31	1 737 120,00	713 269,40	573 519,18	186 071,45	1 287 214,82	709 986,09	4 105 074,53	0,00	1 395 135,98	0,00	18 029 146,84	0,95
0.03.04	Riesgo policial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	4 963 307,10	4 481 714,53	2 240 884,80	920 117,52	739 839,74	240 032,17	1 660 507,12	915 882,06	5 295 546,14	0,00	1 799 725,42	0,00	23 257 556,58	1,22
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	4 270 752,62	3 856 359,01	1 928 203,20	791 729,03	636 606,28	206 539,31	1 428 808,45	788 084,56	4 556 632,73	0,00	1 548 600,94	0,00	20 012 316,13	1,05
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	692 554,48	625 355,52	312 681,60	128 388,49	103 233,45	33 492,86	231 698,67	127 797,50	738 913,41	0,00	251 124,48	0,00	3 245 240,45	0,17
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	4 118 390,63	3 718 780,80	1 859 413,26	763 483,56	613 894,92	449 170,88	1 377 834,74	759 969,11	4 394 071,77	0,00	1 493 353,56	0,00	19 548 363,24	1,03
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C. C. S. S.	2 502 430,18	2 259 617,93	1 129 822,86	463 910,42	373 016,87	121 020,87	837 204,52	461 774,96	2 669 940,47	0,00	907 396,44	0,00	11 726 135,52	0,62
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	923 405,97	833 807,35	416 908,80	171 184,66	137 644,60	44 657,15	308 931,56	170 396,66	985 217,89	0,00	334 832,64	0,00	4 326 987,27	0,23
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	692 554,48	625 355,52	312 681,60	128 388,49	103 233,45	33 492,86	231 698,67	127 797,50	738 913,41	0,00	251 124,48	0,00	3 245 240,45	0,17
0.05.05	contrib.patronales a fondos administ por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,01
1	SERVICIOS	0,00	225 000 000,00	1 720 867,19	5 500 000,00	3 500 000,00	46 950 000,00	6 497 427,00	9 225 000,00	25 767 547,38	0,00	0,00	0,00	324 160 841,57	17,03
1.01	Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	1,84
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	1,84
1.02	Servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,158
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,158
1.03	Servicios Comerciales y financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	528 697,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	528 697,00	0,028
1.03.02	Publicidad y propaganda							528 697,00						528 697,00	
1.04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	210 000 000,00	0,00	3 500 000,00	0,00	5 975 000,00	4 008 730,00	0,00	18 143 000,00	0,00	0,00	0,00	241 626 730,00	12,70
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	210 000 000,00	0,00	3 500 000,00	0,00	5 975 000,00	4 008 730,00	0,00	18 143 000,00	0,00	0,00	0,00	241 626 730,00	12,70

1.07	Actividades de capacitacion y protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 975 000,00	1 960 000,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	11 935 000,00	0,63
1.07.01	Actividades de capacitacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0,21
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 975 000,00	1 960 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 935 000,00	0,42
1.08	Mantenimiento y reparación	0,00	15 000 000,00	1 720 867,19	2 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	9 225 000,00	3 624 547,38	0,00	0,00	0,00	32 070 414,57	1,20
1.08.01	Mantenimiento y reparacion locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 225 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 225 000,00	1,11
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	1 720 867,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 720 867,19	0,09
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 624 547,38	0,00	0,00	0,00	18 624 547,38	0,98
1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,13
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 524 719,92	20 000 000,00	0,00	3 340 325,19	1 850 000,00	0,00	2 280 650,41	0,00	10 900 000,00	0,00	0,00	0,00	43 895 695,52	2,31
2.01	Productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	520 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 020 000,00	0,03
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,01
2.01.03	Productos veterinarios						0,00	500 000,00						500 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	20 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270 000,00	0,01
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,18
2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	0,00	0,00	0,00	3 340 325,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 340 325,19	0,18
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	1 340 325,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 340 325,19	0,07
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,11
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	5 524 719,92	20 000 000,00	0,00	0,00	650 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 174 719,92	1,38
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,03
2.04.02	Repuestos y accesorios	5 524 719,92	20 000 000,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 674 719,92	1,35
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	1 760 650,41	0,00	10 900 000,00	0,00	0,00	0,00	12 860 650,41	0,68
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173 000,00	0,01
2.99.03	Productos de Papel e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59 800,41	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	559 800,41	0,03
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 130 000,00	0,00	5 700 000,00	0,00	0,00	0,00	6 830 000,00	0,36
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,16
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	397 850,00	0,00	1 700 000,00	0,00	0,00	0,00	2 297 850,00	0,12
*A109:D11															

5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	15 000 000,00	6 500 000,00	0,00	975 000,00	0,00	0,00	23 550 000,00	4 855 151,30	2 000 000,00	0,00	52 880 151,30
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 550 000,00	2 965 151,30	0,00	0,00	30 015 151,30
5.01.02	Equipo de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 900 000,00	0,00	0,00	0,00	8 900 000,00
5.01.03	Equipo comunicación	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 650 000,00	2 965 151,30	0,00	0,00	14 615 151,30
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	15 000 000,00	3 000 000,00	0,00	975 000,00	0,00	0,00	0,00	1 890 000,00	0,00	0,00	20 865 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	975 000,00	0,00	0,00	0,00	1 890 000,00	0,00	0,00	5 865 000,00
5.99	Bienes duraderos diversos											2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles											2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	975 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	975 000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	975 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	975 000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	975 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	975 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27 210 000,00	38 710 000,00
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27 210 000,00	38 710 000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27 210 000,00	38 710 000,00
	TOTALES	64 624 274,34	298 365 060,33	43 403 725,25	26 296 428,42	14 159 483,94	56 033 131,85	36 025 211,91	20 130 670,39	123 273 134,15	4 855 151,30	23 429 846,76	27 210 000,00	737 806 118,63
		64 624 274,34	298 365 060,33	43 403 725,25	26 296 428,42	14 159 483,94	56 033 131,85	36 025 211,91	20 130 670,39	123 273 134,15	4 855 151,30	23 429 846,76	27 210 000,00	737 806 118,63
	TOTAL PRESUPUESTADO	7 799 633,56	634 200 000,00		280 130,27	0,00	7 925 000,00	6 503 077,41	0,00	78 017 373,72	4 855 151,32		0,00	739 580 366,28
		5 524 719,20		0,00	15 340 325,19	0,00	0,00	0,00					0,00	20 865 044,39
	10% GASTOS ADMINIST.	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00
	Financiado		190 157 472,52			14 159 483,94	48 108 131,85	29 522 134,50	20 130 670,39	0,00	0,02		-27 210 000,00	274 867 893,21

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA				
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025				
CLASIFICACIÓN DE GASTOS				
PROGRAMA III - INVERSIONES				
código		CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	% total
		5.03.01.01		
GRUPO	01	EDIFICIOS	9 211 379,69	0,48
PROYECTO	01	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	9 211 379,69	0,48
	9	CUENTAS ESPECIALES	9 211 379,69	0,48
	9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	9 211 379,69	0,48
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presup.	9 211 379,69	0,48
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	285 158 626,57	14,98
PROYECTO	02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	280 335 925,20	14,73
		5.03.02.01		
	0	REMUNERACIONES	48 242 341,71	2,54
	0.03	Incentivos salariales	40 829 043,67	2,15
	0.03.01	Retribución por años servidos	37 688 348,00	1,98
	0.03.03	Decimotercer mes	3 140 695,67	0,17
	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	4 051 497,40	0,21
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	3 486 172,18	0,18
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	565 325,22	0,03
	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	3 361 800,64	0,18
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	2 042 708,46	0,11
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	753 766,96	0,04
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	565 325,22	0,03
	1	SERVICIOS	20 770 578,75	1,09
	1.02	Servicios basicos	500 000,00	0,03
	1.02.02	Servicio de energia electrica	500 000,00	0,03
	1.03	Servicios comerciales y financieros	500 000,00	0,03
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	0,03
	1.04	Servicios de Gestion y apoyo	16 200 000,00	0,85
	1.04.03	Servicios de Ingenieria	1 000 000,00	0,05
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15 000 000,00	0,79
	1.04.06	servicios generales	200 000,00	
	1.08	Mantenimiento y reparacion	3 370 578,75	0,18
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 370 578,75	0,12
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	0,05
	1.99	Servicios Diversos	200 000,00	0,01
	1.99.99	Otros servicios no especificados	200 000,00	0,01
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 500 000,00	0,45
	2.01	Productos químicos y conexos	500 000,00	0,03
	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	500 000,00	0,03
	2.03	Materiales y productos de uso en const. Y manten.	5 000 000,00	0,26
	2.03.01	Materiales y productos metalicos	2 000 000,00	0,11
	2.03.03	Madera y sus derivados	1 500 000,00	0,08
	2.03.06	Materiales y productos plasticos	1 500 000,00	0,08
	2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	3 000 000,00	0,16
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00	0,16
	5	BIENES DURADEROS	202 823 004,74	10,66

	5	BIENES DURADEROS	202 823 004,74	10,66
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	40 000 000,00	2,10
	5.01.01	Maquinaria y equipo para para la produccion	40 000 000,00	
	5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	162 823 004,74	8,56
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	162 823 004,74	8,56
PROYECTO	02.02	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS LEY 9976	4 822 701,37	0,25
	5	BIENES DURADEROS	4 822 701,37	0,25
	5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	4 822 701,37	0,25
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre IBI	4 822 701,37	0,25
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	140 614 159,80	7,39
	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	68 664 248,36	3,61
	0	REMUNERACIONES	65 364 248,36	3,43
	0.01	Remuneraciones básicas	16 523 351,00	0,87
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16 523 351,00	0,87
	0.02	Remuneraciones eventuales	3 717 400,00	0,20
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 717 400,00	0,20
	0.03	Incentivos salariales	35 079 104,70	1,84
	0.03.01	Retribución por años servidos	30 823 777,04	1,62
	0.03.03	Decimotercer mes	4 255 327,66	0,22
	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	5 489 436,76	0,29
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	4 723 468,84	0,25
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	765 967,92	0,04
	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	4 554 955,90	0,24
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	2 767 697,42	0,15
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	1 021 290,56	0,05
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	765 967,92	0,04
	5	BIENES DURADEROS	3 300 000,00	0,17
	5.99	Bienes duraderos diversos	3 300 000,00	0,17
	5.99.03	Bienes intangibles	3 300 000,00	0,17
PROYECTO	04	PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL	23 050 560,13	1,21
		BIENES DURADEROS	11 391 196,05	0,60
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	3 217 002,00	0,17
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	398 804,00	0,02
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 818 198,00	0,15
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	8 174 194,05	0,43
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	8 174 194,05	0,43
	9	CUENTAS ESPECIALES	11 659 364,08	0,61
	9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	11 659 364,08	0,61
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	11 659 364,08	0,61
				0,00
Proyecto	06	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS- LA GUARIA	29 399 351,31	1,54
	5	BIENES DURADEROS	29 399 351,31	1,54
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	29 399 351,31	1,54
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	29 399 351,31	1,54

0				
Proyecto	10	DONACION DE MATERIALES MAS QUE UN AMIGO	2 300 000,00	0,12
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 300 000,00	0,12
	2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	2 300 000,00	0,12
	2.03.04	Materiales y productos electricos y de computo	950 000,00	0,05
	2.03.99	Otros materiales y productos de la construccion	1 350 000,00	0,07
Proyecto	15	MEJORAMIENTO PARQUE AVENIDA 6	6 000 000,00	0,32
	5	BIENES DURADEROS		
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	6 000 000,00	0,32
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	6 000 000,00	0,32
Proyecto	16	DONACION MATERIALES CONSTRUCCION AULA PARQUE CORINA 86	4 600 000,00	0,24
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 600 000,00	0,24
	2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	4 600 000,00	0,24
	2.03.01	Materiales y Productos metalicos	4 050 000,00	0,21
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	550 000,00	0,03
Proyecto	17	DONACION MATERIALES CONSTRUCCION CANCHADE FUTBOL TEJARCILLO	3 000 000,00	0,16
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	0,16
	2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	3 000 000,00	0,16
	2.03.01	Materiales y Productos metalicos	3 000 000,00	0,16
Proyecto	18	CAMBIO DE CIELO RAZO Y ALEROS COMEDOR CENTRO DIURNO SANTO CRISTO ESQUIPULAS	3 600 000,00	0,19
	5	BIENES DURADEROS		
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	3 600 000,00	0,19
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	3 600 000,00	0,19
TOTAL PROGRAMA III			434 984 166,06	22,86

[illegible]

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

- Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
- Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.

4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:				
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	3 659,45	3 831,82	3 938,88	4 064,86
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	700,00	847,60	881,50	916,76
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 015,00	1 045,50	1 077,00	1 108,53
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	70,00	65,60	66,24	67,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 602,71	1 675,02	1 718,90	1 766,57
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00	20,00	10,00	15,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	22,00	23,10	25,00	25,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	184,90	131,00	136,24	142,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	34,84	24,00	24,00	24,00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	773,81	722,00	722,00	722,00
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	773,81	722,00	722,00	722,00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	923,22	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	696,83			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	226,39			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	5 356,48	4 553,82	4 660,88	4 786,86
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	4 266,13	4 231,50	4 305,12	4 445,33
1.1. REMUNERACIONES	2 501,52	2 400,00	2 450,00	2 530,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 404,34	1 476,00	1 505,52	1 550,70
1.1.1 Intereses Internos	24,55	17,00	13,00	9,00
1.1.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	302,63	258,50	266,60	275,63
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	33,09	80,00	70,00	80,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	969,97	296,32	325,76	306,53
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	383,75	216,32	215,76	220,53
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	51,94	30,00	30,00	30,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	84,48	25,00	50,00	26,00
2.2.2 Terrenos	420,00			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	29,80	25,00	30,00	30,00
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	61,80	26,00	30,00	35,00
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	61,80	26,00	30,00	35,00
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	58,58			
TOTAL	5 356,48	4 553,82	4 660,88	4 786,86
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo 10-1 En Sesión Ordinaria N°57 de fecha 01 de julio del 2025		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Municipal PEM 2024-2029, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2024-2034 (Aprobados en Acta N°171 del 8/8/2023) Programa de Gobierno "Para Seguir Creciendo" Sra. Rosario Siles.		
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PEM 2024-2029		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	ÁREA ESTRATÉGICA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (Administración Institucional Municipal) Objetivos: Contar con la identificación de todos los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, necesarios para la prestación del servicio público y la adecuada gestión de la organización ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto de bienes Inmuebles	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": 1) Reduccion de personal en el subproceso de cobro, 2) Dismunucion de personal en el subproceso de Bienes Inmuebles. 3) Supuestos Macroeconomicos. 4) Tomando en	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": A) Reasignar personal temporal personal de otros subprocesos. B) Ejecucion de campañas voluntaria del valor a las propiedades. C) Priorizacion dede fiscalizacion por	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": Se prevee que la recuperacioneconómica proyectada podría compensarparcialmente las pérdidas operativas por menor personal
Patentes Municipales	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": 1) Reduccion de personal en el subproceso de cobro, 2) Supuestos Macroeconomicos. 3) Tomando en cuenta un crecimiento economico de 4% para el 2025-2026. por lo	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": a. Establecimiento de coordinaciones entre el Subproceso de Patentes, Subproceso de Inspecciones y la Policía Municipal, con apoyo otras entidades (Ministerio de	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": Existe un alto grado de concentración del ingreso en un solo grupo empresarial (aproximadamente \$400 millones centralizados en LATAM), lo cual representa un riesgo
Servicio de Recoleccion de Basura	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": 1) Reduccion de personal en el subproceso de cobro, 2) Supuestos Macroeconomicos. 3) Tomando en cuenta un crecimiento economico de 4% para el 2025-2026. por lo	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": a. Fortalecer la automatización de procesos de facturación y recaudación mediante el sistema SAM, por medio de los convenios existentes con entidades financieras que	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": Las tarifas fueron ajustadas recientemente (ver publicación en La Gaceta N.° 96 del 28/05/2025), lo que requerirá campañas informativas para reducir conflictos
Transferencia de capital del Gobierno Central	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": Transferencias recibidas por parte del Gobierno por la ley 8114, la ley 9329. la estadística nos dice que el monto es muy similar durante varios años razón por la cual el	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": Depende de la estabilidad económica del país y el cobro efectivo del impuesto a los combustibles.	Existe un proyecto de ley que pretende trasladar a las Municipalidades el mantenimiento de las rutas nacionales, lo que significaría para la Municipalidad de Alajuelita un aumento de 100 millones que se vería reflejada en Vías de comunicación
Policía Municipal	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": 1) Reduccion de personal en el subproceso de cobro, 2) Supuestos Macroeconomicos. 3) Tomando en cuenta un crecimiento economico de 4% para el 2025-2026. por lo	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL INGRESOS": a. Con las acciones propuestas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los ingresos por el cobro de la tasa del servicio de Seguridad y Vigilancia se verán afectados	Este servicio también depende de la correcta actualización de los valores catastrales.
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS": Desde marzo 2023 entra a regir la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas (ley marco de Empleo público y su reglamento) y con ello obliga a la	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS 1. Se tomarían acciones como la actualización de tasas de los servicios a la comunidad que contienen esta subpartida.	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS La institución está en crecimiento y su visión es mejorar los servicios que brinda, para ello requiere personal tanto administrativo como de campo.
SERVICIOS (Otros servicios de Gestion y apoyo)	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS En el 2025 la partida de servicios se le dio contenido presupuestario por un monto de C1.076.16 millones En cuanto a los servicios el de mayor monto es por el	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS Se tomarían acciones como la actualización de tasa de los Recolectión de Basura cada año servicios a la comunidad que contienen esta subpartida.	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS Se adjunta oficio MA-AM-GAMB-032-2025: Análisis del decreto Ejecutivo N°44974 Reglamento para la Gestion regionalizada de Residuos sólidos ordinarios y orgánicos
BIENES DURADEROS (Vías de comunicación)	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS Gastos financiados con las transferencias recibidas del Gobierno por medio de la Ley 8114 y la ley 9329. Se usó como supuestos técnicos las estadísticas del 2022-2023-	SE ADJUNTA DOCUMENTO COMPLEMENTARIO "INFORMACION PLURIANUAL DE GASTOS Planificar adecuadamente los demas gastos que son financiados con estos ingresos, para continuar mejorando la red vial cantonal.	Gasto financiado con recursos de la leyes 8114, 9329 y 9976 (construccion de aceras financiado por el IBI
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA			
NO APLICA			
NO APLICA			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de Ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit especifico de Policía Municipal , para la construcción del edificio para la policía Municipal	La Policía Municipal por su naturaleza operativa y administrativa requiere un edificio exclusivo para el desarrollo de las funciones de la policía municipal.	Se tiene un resguardo presupuestario superior de los 300.000 millones de colones del programa de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad El proyecto se encuentra en la etapa de estudios de preinversión en caso de requerir un mayor aporte economico analizaran opciones de	El proyecto de construcción del Edificio de la PMA se encuentra en etapa de preinversión y existe una comisión para el desarrollo de los diferentes estudios Tecnicos que se requieren.
Superavit libre para la compra e un terreno	En el 2024 se tendrá un supervit generado principalmente por los ingresos extraordinarios de las Patentes comerciales	Se estima un superavit en el ingreso de las licencias comerciales que se podrá destinar a la compra del Terreno en mención. Se podría analizar un eventual financiamiento en caso de que no sea suficiente el superavit presupuestario estimado.	Para la compra de este terreno se tendra como insumo el estudio de suelos para determinar el tipo de suelos que se encuentra en el Terreno.
Financiamiento interno para la construccion del Centro civico	En el PEM 2024-2029 y en el Programa de Gobierno "Para Seguir Creciendo" se encuentra objetivos para la inversión en infraestructura, equipamientos para la cultura , la recreación y el deporte.	Se podrian abordar otras fuentes alternas de financiamntos como un potencial Alianza Público Privada para el desarrollo del Proyecto Centro Civico.	La Alcaldía designará en su momento una comisión para el desarrollo del estudio de los estudios de preinversión, no obstante una fase critica para el potencial desarrollo de este proyecto sera el resultado del estudio de suelos para determinarla calidad de los suelos presentes en el correo.

INFORMACION PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2025-2028

PROYECCIÓN DE PLURIANUAL DE INGRESOS :

Se adjunta el cálculo de proyección de ingresos plurianual, el cual considera como premisa operativa la incorporación de cuatro gestores de cobro adicionales y dos funcionarios más en el subproceso de Bienes Inmuebles:

Detalle	PRESUPUESTO Extraordinario I-2025	REAL 2024	Proyecc. aumento % BASE 2027	2026 CON CALL CENTER y 2 BI	2027 CON CALL CENTER y 2 BI	2028 CON CALL CENTER y 2 BI	2029 CON CALL CENTER y 2 BI
Patentes	890 000 000,00	1 011 916 487,13	3%	916 700 000,00	944 201 000,00	972 527 030,00	1 001 702 840,90
Timbres Pro-Parques Nacional	15 000 000,00	21 049 990,06	3%	15 450 000,00	15 913 500,00	16 390 905,00	16 882 632,15
Venta de Otros Servicios	700 000,00	1 115 578,73	0%	700 000,00	700 000,00	700 000,00	700 000,00
Servicio de Cementerio*	59 300 000,00	57 919 472,22	0%	59 300 000,00	59 300 000,00	59 300 000,00	59 300 000,00
Servicio Recolección de Basura	820 000 000,00	726 864 875,96	2%	836 400 000,00	853 128 000,00	870 190 560,00	887 594 371,20
Servicio Aseo de Vías	330 000 000,00	337 745 627,51	3%	371 315 000,00	382 454 450,00	393 928 083,50	405 745 926,01
Multas varias	22 000 000,00	31 209 472,62	3%	22 886 600,00	23 573 198,00	24 280 393,94	25 008 805,76
Intereses moratorios***	148 000 000,00	168 088 159,33	3%	129 848 103,08	133 743 546,17	137 755 852,56	141 888 528,14
Impuestos Patentes de Licores	65 000 000,00	71 312 427,17	3%	66 950 000,00	68 958 500,00	71 027 255,00	73 158 072,65
Seguridad y Vigilancia	390 000 000,00	469 028 574,56	3%	401 700 000,00	413 751 000,00	426 163 530,00	438 948 435,90
TOTAL	2 740 000 000,00	2 896 250 665,29		3 730 049 703,08	3 839 651 194,17	3 952 700 250,00	4 069 310 268,70

VARIABLES POR TOMAR EN CUENTA:

En estas estimaciones es importante contemplar las siguientes variables de contexto operativo y macroeconómico:

80% INGRESOS

IMPUESTO BIENES INMUEBLES

Supuestos técnicos

En estas estimaciones es importante contemplar las siguientes variables de contexto operativo y macroeconómico:

1. Reducción de personal en el Subproceso de Cobro: Producto de la improbación del presupuesto ordinario 2025 por parte de la Contraloría General de la República, se produjo una disminución del 50% del personal en este subproceso, lo cual representa cuatro gestores de cobro menos, todos ellos dedicados exclusivamente a la recuperación de cuentas morosas. Esta situación afecta negativamente las estimaciones de ingresos por recuperación de cartera.
- Disminución de personal en el Subproceso de Bienes Inmuebles: omo consecuencia de la improbación presupuestaria, se suprimieron dos plazas
2. adicionales, lo cual impacta directamente en la actualización de los valores de las propiedades del cantón, incidiendo negativamente en la recaudación proyectada del impuesto sobre bienes inmuebles, así como en los ingresos por servicios de recolección de residuos sólidos y de seguridad y vigilancia, que se calculan sobre dicha base imponible.
3. Supuestos macroeconómicos: Para efectos de proyección, se ha considerado un crecimiento económico promedio estimado del 4,0% para

el bienio 2025-2026, según lo comunicado por el Banco Central de Costa Rica en su comunicado de prensa CP-BCCR-004-2025.

4. Tomando en cuenta un crecimiento económico promedio de 4,0%± para el bienio 2025-2026. Por lo tanto, a partir de 2027 se realiza la proyección de un 4% anual. www.bccr.fi.cr/comunicacion-y-prensa/Docs_Comunicados_Prensa/CP-BCCR-004-2025-BCCR_estima_crecimiento_promedio_de_4_porcierto_para_bienio_2024-2025.pdf

Acciones para mitigar riesgo de disponibilidad del ingreso

- a. Propuesta a la Administración para que se reasigne, de forma temporal, personal de otros subprocesos con menor carga operativa hacia la gestión de cobro y actualización catastral. Para el año 2026 se estará disponiendo del contenido presupuestario para dos plazas que pertenecen al Subproceso de Bienes Inmuebles que fueron debidamente aprobadas por el Concejo Municipal desde el año 2024.
- b. Ejecución de campañas de actualización voluntaria del valor de las propiedades.
- c. Priorización de la fiscalización sobre zonas con alta densidad de propiedades sin actualización de declaración.

Observaciones adicionales

Se prevé que la recuperación económica proyectada podría compensar parcialmente las pérdidas operativas por menor personal. Además, las dos personas adicionales indicadas en el punto a) anterior, causarán un impacto significativo en dicha actualización de valores

PATENTES COMERCIALES

Supuestos técnicos

En estas estimaciones es importante contemplar las siguientes variables de contexto operativo y macroeconómico:

1. Reducción de personal en el Subproceso de Cobro: Producto de la improbación del presupuesto ordinario 2025 por parte de la Contraloría General de la República, se produjo una disminución del 50% del personal en este subproceso, lo cual representa cuatro gestores de cobro menos, todos ellos dedicados exclusivamente a la recuperación de cuentas morosas. Esta situación afecta negativamente las estimaciones de ingresos por recuperación de cartera.
2. Supuestos macroeconómicos: Para efectos de proyección, se ha considerado un crecimiento económico promedio estimado del 4,0% para el bienio 2025-2026, según lo comunicado por el Banco Central de Costa Rica en su comunicado de prensa CP-BCCR-004-2025. A partir del año

2027, se proyecta un crecimiento del 3% anual de manera constante para el Impuesto de Patentes

- 3. Tomando en cuenta un crecimiento económico promedio de 4,0%± para el bienio 2025-2026. Por lo tanto, a partir de 2027 se realiza la proyección de un 4% anual.** [www.bccr.fi.cr/comunicacion-y-prensa/Docs/Comunicados Prensa/CP-BCCR-004-2025-BCCR estima crecimiento promedio de 4 porcierto para bienio 2024-2025.pdf](http://www.bccr.fi.cr/comunicacion-y-prensa/Docs/Comunicados_Prensa/CP-BCCR-004-2025-BCCR_estima_crecimiento_promedio_de_4_porcierto_para_bienio_2024-2025.pdf)

En el caso de patentes, los ingresos se concentran en un grupo específico para un monto aproximado de 400.000.000 aproximado (centralizado en LATAM). Dependiendo de las declaraciones anuales de ingresos, estos ingresos pueden variar tanto, negativa como positivamente.

Acciones para mitigar riesgo de disponibilidad del ingreso

- a. **Establecimiento de coordinaciones entre el Subproceso de Patentes, Subproceso de Inspecciones y la Policía Municipal, con apoyo otras entidades (Ministerio de Salud, SENASA, etc.) para controlar negocios sin patente activa y negocios clandestinos.**
- b. **Implementación de revisiones cruzadas entre declaraciones de ingresos y movimientos económicos observables (por ejemplo, Ministerio de Hacienda).**
- c. **Campañas informativas y operativos de campo para detectar actividad económica no declarada o informal.**
- d. **Revisión y actualización de bases de datos para depuración de contribuyentes inactivos.**

Observaciones adicionales

Existe un alto grado de concentración del ingreso en un solo grupo empresarial (aproximadamente \$400 millones centralizados en LATAM), lo cual representa un riesgo estructural en caso de que esta empresa reduzca su actividad en el cantón. La inseguridad y violencia creciente en la zona también puede incentivar el cierre de negocios formales, afectando la base tributaria futura. Es necesario fortalecer el monitoreo de los factores externos que puedan afectar la permanencia de grandes contribuyentes en el territorio.

Debido a lo anterior se ha venido realizando operativos, en conjunto con otras instituciones afines, para identificar comercios que se encuentren operando al margen de la normativa vigente. También este Gobierno Local se encuentra en coordinación constante con las otras autoridades de seguridad y vigilancia pertenecientes al Gobierno Central, a fin de procurar mayor seguridad para los ciudadanos del cantón y, por ende, de los contribuyentes patentados.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Supuestos técnicos

En estas estimaciones es importante contemplar las siguientes variables de contexto operativo y macroeconómico:

1. **Reducción de personal en el Subproceso de Cobro:** Producto de la improbación del presupuesto ordinario 2025 por parte de la Contraloría General de la República, se produjo una disminución del 50% del personal en este subproceso, lo cual representa cuatro gestores de cobro menos, todos ellos dedicados exclusivamente a la recuperación de cuentas morosas. Esta situación afecta negativamente las estimaciones de ingresos por recuperación de cartera.
2. **Supuestos macroeconómicos:** Para efectos de proyección, se ha considerado un crecimiento económico promedio estimado del 4,0% para el bienio 2025-2026, según lo comunicado por el Banco Central de Costa Rica en su comunicado de prensa CP-BCCR-004-2025. A partir del año 2027,
3. Tomando en cuenta un crecimiento económico promedio de 4,0%± para el bienio 2025-2026. Por lo tanto, a partir de 2027 se realiza la proyección de un 4% anual. [www.bccr.fi.cr/comunicacion-y-prensa/Docs/Comunicados Prensa/CP-BCCR-004-2025-BCCR estima crecimiento promedio de 4 porcierto para bienio 2024-2025.pdf](http://www.bccr.fi.cr/comunicacion-y-prensa/Docs/Comunicados_Prensa/CP-BCCR-004-2025-BCCR_estima_crecimiento_promedio_de_4_porcierto_para_bienio_2024-2025.pdf)

Acciones para mitigar riesgo de disponibilidad del ingreso

- a. Fortalecer la automatización de procesos de facturación y recaudación mediante el sistema SAM, por medio de los convenios existentes con entidades financieras que ofrecen el servicio de recaudación de tributos municipales.
- b. Existe una actualización del servicio de recolección de residuos sólidos, con vigencia a partir del III trimestre del año 2025 (01 de julio de 2025), conforme lo aprobado por el Concejo Municipal de Alajuelita en sesión extraordinaria número I del 08 de mayo de 2025, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 96 del miércoles 28 de mayo de 2025. Esta actualización ya ha sido solicitada al departamento de Tecnologías de la Información, para que sea aplicada de forma inmediata en el sistema informático municipal SAM, por medio de oficio MA-AM-160-2025 del 28 de mayo de 2025 y suscrito por la señora Alcaldesa Municipal. El aumento calculado para este servicio es de **51.32%** para cada categoría.
- c. Existe una colaboración entre los subprocesos de Cobro y Bienes Inmuebles, en el que ambos en sus funciones ordinarias realizan fiscalizaciones constantes, a fin de que se actualice tanto, los valores de las propiedades registradas en el sistema SAM, como la cantidad de servicios de recolección de residuos sólidos que presenten las propiedades del cantón. Los casos son remitidos a cada subproceso según corresponda.
- d. Actualmente se está realizando una coordinación entre subprocesos de la Administración Tributara, ejecutando un mapeo de las propiedades a fin de identificar los servicios que se prestan en las unidades habitacionales y no se

encuentra registrados en el sistema informático SAM, tomando en cuenta características como: cantidad de medidores de agua y de servicio eléctrico.

Observaciones adicionales

Las tarifas fueron ajustadas recientemente (ver publicación en La Gaceta N.º 96 del 28/05/2025), lo que requerirá campañas informativas para reducir conflictos con los contribuyentes.

En coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Asistencia Técnica NO reembolsable, solicitud No.31-2025), actualmente se está realizando una propuesta de reglamento de Actualización de Tasas, intereses, constancias, etc. a fin de realizar estas actualizaciones de forma anual permanentemente, como indica la normativa vigente.

POLICÍA MUNICIPAL

Supuestos técnicos

En estas estimaciones es importante contemplar las siguientes variables de contexto operativo y macroeconómico:

1. **Reducción de personal en el Subproceso de Cobro:** Producto de la improbación del presupuesto ordinario 2025 por parte de la Contraloría General de la República, se produjo una disminución del 50% del personal en este subproceso, lo cual representa cuatro gestores de cobro menos, todos ellos dedicados exclusivamente a la recuperación de cuentas morosas. Esta situación afecta negativamente las estimaciones de ingresos por recuperación de cartera.
2. **Supuestos macroeconómicos:** Para efectos de proyección, se ha considerado un crecimiento económico promedio estimado del 4,0% para el bienio 2025-2026, según lo comunicado por el Banco Central de Costa Rica en su comunicado de prensa CP-BCCR-004-2025. A partir del año 2027, se proyecta un crecimiento del **3% anual** de manera constante para el Impuesto de Patentes y el servicio de Seguridad y Vigilancia, así como del **2% anual** constante para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Seguridad y vigilancia: se consideró el promedio de los últimos 4 años, tomando en cuenta que en el 2023-2024 se dio un aumento del 10%, por lo que se tomó un 8% para determinar la proyección al 2026.

Acciones para mitigar riesgo de disponibilidad del ingreso

Con las acciones propuestas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los ingresos por el cobro de la tasa del servicio de Seguridad y Vigilancia se verán afectados

- a. directamente de forma positiva, por cuanto este cobro se realiza con base en el valor de la propiedad registrado en el sistema informático SAM.
- b. Tomando en cuenta la situación actual del cantón, en relación a los índices de criminalidad e inseguridad, se pretende realizar una estrategia de campañas para concientizar a la ciudadanía, dando énfasis en la importancia de contribuir

con el pago de este servicio, a fin de fortalecer la seguridad y vigilancia y en procura de mitigar la inseguridad que presenta el cantón.

Observaciones adicionales

Este servicio también depende de la correcta actualización de los valores catastrales.

TRANSFERENCIAS DEL MOPT

Supuestos técnicos

Transferencias recibidas por parte del Gobierno por la ley 8114, la ley 9329. la estadística nos dice que el monto es muy similar durante varios años razón por la cual el monto se mantiene durante el periodo 2025-2028.

En 2025 se presupuesta un monto de 772, superior a los años 2026, 2027 y 2028 porque en el extraordinario 2025 se está incluyendo un monto extraordinario de 61.58 millones, por ajustes en el presupuesto Nacional, según publicación de la gaceta. Los siguientes años no se considera presupuestos extraordinarios.

Acciones para mitigar riesgo de disponibilidad del ingreso

Depende de la estabilidad económica del país y el cobro efectivo del impuesto a los combustibles.

Observaciones adicionales

Existe un proyecto de ley que pretende trasladar a las Municipalidades el mantenimiento de las rutas nacionales, lo que significaría para la Municipalidad de Alajuelita un aumento de 100 millones que se vería reflejada en Vías de comunicación.

INFORMACION PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2025-2028

80% GASTOS DE MAYOR MONTO.

En el presente Plurianual, se considera presupuesto inicial ajustado ¢3.453.476.076.87 y el extraordinario l 2025 por un monto de ¢1.903.017.552.53, para un total de ¢5.356.493.63

REMUNERACIONES

Supuestos técnicos

Desde marzo 2023 entra a regir la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas (ley marco de Empleo público y su reglamento) y con ello obliga a la implementación del salario global, para los funcionarios de nuevo ingreso. Esto ha afectado la partida de remuneraciones considerablemente a la Municipalidad de Alajuelita. En el 2025 hay 20 funcionarios con salario global esto es un factor para un aumento de las remuneraciones

Por la improbación del presupuesto inicial de 2025 y aplicar el presupuesto 2024 ajustado, se deben hacer ajustes en Sueldos para cargos fijos para aquellas plazas fijas que en el 2025 están con salario Global y en las retribuciones por años servidos lo correspondiente al porcentaje del 2025. Además en el ordinario ajustado 2025, no se incluyó un monto de 212 millones que estaban en el 2024 como Servicios especiales.

Por otro lado la misma ley rebajó las anualidades de un 4% por año a 1.94% a los profesionales y un 2.54% a las demás categorías.

Se presupuesta en este extraordinario el monto correspondiente al pago del ajuste de las anualidades, el mismo se realiza, aunque actualmente solo se cuenta con la Reseña de la Sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, de la sentencia N° 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, la cual aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

El cálculo se efectuó forma retroactiva, de acuerdo con las bases salariales de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde el año 2019 hasta el 2025 y se incluye en este Presupuesto Extraordinario, debido al oficio 046-STMDECR-2025, de fecha 28 de abril del 2025, del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual realizan aviso de huelga por el no pago de las anualidades. Por un monto total de 383 millones incluyendo Aguinaldo y cargas sociales.

Para el 2026 se pretende contratar mas personal , con salario Global, que se incluyó en presupuesto 2025 y fue improbadado, para un total de 212 millones

Dos asistentes de contabilidad

Cuatro gestores de cobro

Dos cajeros plataformista

Un perito valuador

Un encargado del SIG

Dos policías municipales

Dos peones de campo

Un encargado de Salud Ocupacional

Además aumento de anualidades del año 2026 30 millones y el contenido presupuestario a la plazas vacantes de archivo y asesor legal por 37 millones

Para el 2027. Se estima la contratación de personal (5) para Recolección de Basura y Aseo de Vías más la anualidad correspondiente al 2027. Para el 2028. Se estima lo correspondiente a la anualidad de este año y la contratación de Recolección de Basura.

Los aumentos en las remuneraciones de los años 2026-2027 y 2028, basados siempre en % al aumento de los ingresos representando un aproximado de 54%

Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos

1. Se tomarían acciones como la actualización de tasas de los servicios a la comunidad que contienen esta subpartida.
2. Se continuarían con las gestiones cobro para recuperar la morosidad.
3. En el 2026, abrir la tasa de parques y ornatos, actualmente es financiada con otros recursos.
4. Firma de nuevos convenios para atraer patentados grandes contribuyentes.
5. Actualizaciones de propiedades por medio de la declaración de bienes inmuebles, con esta acción aumenta los cobros por Impuesto de Bienes Inmuebles

Observaciones adicionales

La institución está en crecimiento y su visión es mejorar los servicios que brinda, para ello requiere personal tanto administrativo como de campo.

SERVICIOS

Supuestos técnicos

En el 2025 la partida de servicios se le dio contenido presupuestario por un monto de ₡1.076.16 millones

En cuanto a los servicios el de mayor monto es por el servicio de disposición de desechos sólidos (Otros Servicios de Gestión y apoyo), en el 2025 es de 520 millones un 48% del total de servicios. Del 2024 al 2025 se ha incrementado el costo de la tonelada basura de ₡19.500.00 a 23.500.00 un 20.5%.

Tenemos servicios para la disposición de desechos sólidos hasta el 2026, esto porque La empresa EBI en las cláusulas del último contrato que fue a inicios del 2025, decidió no prorrogar el contrato por mas de 1 año. Esto significa que en el 2026, habrá otro aumento antojadizo de la empresa EBI. Todo esto por termino de la vida útil del relleno. Para los siguientes años 2027-2028 el panorama se vuelve mas complicado porque habrá que trasladar los residuos sólidos a zonas lejanas como Miramar, Guápiles o Limón, lo que implicará mas aumento en los costos de Combustible, remuneraciones y compra de vehículos, etc.

Para resolución del termino de la vida útil de los rellenos sanitarios del área metropolitana el Ministerio de Salud emite un decreto Ejecutivo N°44974 Reglamento para la Gestión regionalizada de Residuos sólidos ordinarios y orgánicos en Costa Rica. Se adjunta el mismo

Para el resto de servicios se aplica un aumento de 2% por tema de inflación.

Para el 2026 estima un aumento en la tarifa de un 20% para el 2027 y 2028 no se incluye aumento en este rubro sino en las partidas de remuneraciones y materiales.

Otro monto importante es el servicio de monitoreo de cámaras de seguridad. Este monto es facturado en dólares por un monto \$ 11.425.00 y se ve afectado por el tipo de cambio, el cual es fluctúa entre 500 y 520 por dólar.

Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos

Se tomarían acciones como la actualización de tasa de los Recolección de Basura cada año servicios a la comunidad que contienen esta subpartida.

La tasa de los servicios de Seguridad y Vigilancia comunitaria se ajusta automáticamente con la actualización de propiedades inmuebles.

Observaciones adicionales

Se adjunta oficio MA-AM-GAMB-032-2025: Análisis del decreto Ejecutivo N°44974 Reglamento para la Gestión regionalizada de Residuos sólidos ordinarios y orgánicos en Costa Rica.

VIAS DE COMUNICACIÓN

Supuestos técnicos

Gastos financiados con las transferencias recibidas del Gobierno por medio de la Ley 8114 y la ley 9329. Se usó como supuestos técnicos las estadísticas del 2022-2023-2024, cuyos montos fueron 268, 289, 221.6 (en Millones de colones) , respectivamente, considerando además que en año 2022 y 2023, se excluyó contenidos presupuestarios del superávit libre que se ejecutó para la confección de aceras. Por lo tanto se mantiene los montos de las inversiones en vías de comunicación financiados por la ley 8114. Además se incluye la ley 9976 movilidad peatonal, que establece que a partir del 2023 se asignará un 5 % del Impuesto de Bienes Inmuebles para la construcción de aceras e ir disminuyendo en un 1% cada año, hasta concluir en el año 2027.

Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos

Planificar adecuadamente los gastos que son financiados con estos ingresos, para mantener presupuesto para continuar con el mejoramiento de la red vial cantonal.

Observaciones adicionales

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
CUADRO N.º 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	696 834 351,31	Programa I Dirección Administrativa	0.03.01 Retribución por años servidos	81 500 000,00	81 500 000,00			
				1.03.01 Información	4 000 000,00	4 000 000,00			
				1.04.03 Servicios de ingeniería	5 000 000,00	5 000 000,00			
				1.04.99.Otros Servicios de Gestión y apoyo	24 000 000,00	24 000 000,00			
				1.07.01 Actividades de capacitación	2 000 000,00	2 000 000,00			
				1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de computo	500 000,00	500 000,00			
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 500 000,00	1 500 000,00			
				5.99.03 Bienes intangibles	8 000 000,00		8 000 000,00		
				5.03.01 Terrenos	420 000 000,00		420 000 000,00		
				6.01.03 Transf. cor. a inst. descentralizadas no empresariales	4 000 000,00	4 000 000,00			
				6.01.04 Transferencias corrientes a gobiernos locales	4 000 000,00	4 000 000,00			
				6.0401 Transferencias corrientes a asociaciones	5 000 000,00	5 000 000,00			
				6.06.01 Indemnizaciones	5 000 000,00	5 000 000,00			
			Programa II Servicios Comunitarios	1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario	35 000 000,00	35 000 000,00			
				1.04.99.Otros Servicios de Gestión y apoyo	5 000 000,00	5 000 000,00			
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	5 000 000,00	5 000 000,00			
				1.08.01 Mant. Edificios y locales	9 225 000,00	9 225 000,00			
				5.99.03 Bienes intangibles	2 000 000,00		2 000 000,00		
				9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presup.	27 210 000,00				27 210 000,00

			Programa III						
			Inversiones	2.03.01 Materiales y Productos metalicos	7 050 000,00	7 050 000,00			
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos	550 000,00	550 000,00			
				2.03.04 Materiales y productos electricos y de computo	950 000,00	950 000,00			
				2.03.99 Otros materiales y productos de la construccion	1 350 000,00	1 350 000,00			
				5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	38 999 351,31		38 999 351,31		
				TOTAL SUPERAVID LIBRE	696 834 351,31	200 625 000,00	468 999 351,31	0,00	27 210 000,00
	Superávit específico		Programa I						
		226 393 571,89	Dirección						
			Administrativa	6.01.01 Transferencias corrientes al gobierno central	1 459 952,14	1 459 952,14			
				6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	16 705 687,96	16 705 687,96			
				6.01.03 Transf. cor. a inst. descentralizadas no empresariales	14 599 522,79	14 599 522,79			
				6.01.04 Transferencias corrientes a gobiernos locales	15 597 905,28	15 597 905,28			
			Programa II						
			Servicios						
			Comunitarios						
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	11 500 000,00	11 500 000,00			
				1.07.01 Actividades de capacitación	4 000 000,00	4 000 000,00			
				1.08.05 Mantenimiento y reparación equipo de transporte	3 624 547,38	3 624 547,38			
				1.08.99 Mantenimiento y reparacion de otros equipos	2 000 000,00	2 000 000,00			
				2.04.02 Repuestos y accesorios	5 524 719,20	5 524 719,20			
				2.03.01.Materiales y productos metálicos	1 340 325,19	1 340 325,19			
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00	2 000 000,00			
				2.99.03 Productos de Papel e Impresos	500 000,00	500 000,00			
				2.99.04 Textiles y vestuario	6 066 547,41	6 066 547,41			
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 000 000,00	3 000 000,00			
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	400 000,00	400 000,00			
				5.01.02 Equipo de transporte	8 900 000,00		8 900 000,00		
				5.01.03 Equipo de Comunicación	6 500 000,00		6 500 000,00		
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	14 615 151,32		14 615 151,32		
				6.06.01 indemnizaciones	3 000 000,00	3 000 000,00			

			Programa III Inversiones	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	398 804,00		398 804,00		
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 818 198,00		2 818 198,00		
				5.02.02 Vías de comunicación	83 471 153,09		83 471 153,09		
				5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	8 174 194,05		8 174 194,05		
				9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presup.	10 196 864,08				10 196 864,08
				TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO	226 393 571,89	91 319 207,35	124 877 500,46	0,00	10 196 864,08
TOTAL		923 227 923,20			923 227 923,20				

Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto (inicial/extraordinario) _____.

Firma del funcionario responsable: _Silvia Molina Arias

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA CUADRO N.º 6 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				3 295 090 183,24	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de viencias anteriores-):				3 622 608 646,20	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9,94%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):			0,00%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	35 747,30	39 300,58	38	3 553,28	945 172,80
7	17 873,65	19 650,29	38	1 776,64	472 586,24
5	17 873,65	19 650,29	38	1 776,64	472 586,24
5	8 936,80	9 825,12	38	888,32	236 293,12
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				7 994,88	2 126 638,40
Se presupuesta Elaborado por __Silvia Molina Arias Fecha: 7 julio 2025					

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA CUADRO N.º 8 DETALLE DE LA DEUDA									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	1-ED-1334-0110	05/05/2010	2010	0,00	0,00	2 703 861,23	2 703 861,23	Construccion edificio administrativo	152 217 110,24
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	2 703 861,23	2 703 861,23		
EXTRAORDINARIO 1-2025				0,00	0,00	2 703 861,23	2 703 861,23		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		
(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo). (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria). (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria). Elaborado por Silvia Molina Arias Fecha: 7 julio 2025									

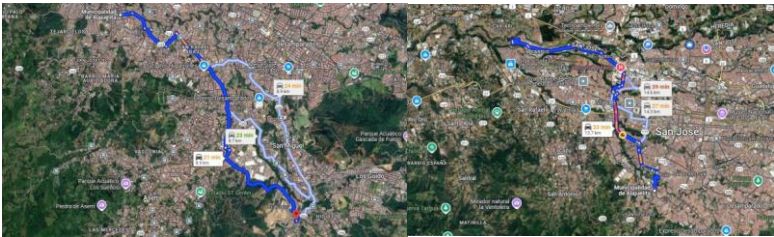
15 de mayo 2025 MA-AM-GAMB-032-2025 Carlos Bolaños Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) Rosario Siles Fernández Alcaldesa Municipalidad de Alajuelita.

ASUNTO: Análisis del Decreto Ejecutivo No. 44974-S Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica

Implicaciones del Decreto Ejecutivo 44974-S para la presentación de los servicios de gestión integral de residuos.

El Parque tecnológico Ambiental Aczarri o más conocido como el Relleno Sanitario El Huazo, recibe la Viabilidad Ambiental del SETENA para desarrollar el tratamiento y la disposición final de Alajuelita, Escazú, Desamparadas y Aserrí.

Según autoridades del Ministerio de Salud, y debido a que El Huazo recibe hoy en día los residuos de más de 35 municipalidades, la vida útil terminaría en el 2027. Esta situación está afectando a los cuatro cantones de la zona sur del gran Área Metropolitana y si se pone en vigencia el cumplimiento del D-E No. 44974-S, esta región se vería seriamente afectada porque no tendríamos un sitio para el tratamiento y la disposición final de los residuos, dado que este decreto impone restricciones geográficas y distancia máxima (80 km desde el punto más lejano de generación de residuos de cada municipio) que no se ajustan a las condiciones técnicas ni logísticas de la red actual de sitios de disposición final del país.



Actualmente, la Municipalidad de Alajuelita cuenta con una licitación en proceso para el tratamiento y disposición de residuos sólidos y EBI, no solicito una corrección al cartel en cuanto a la prórroga, dado que para que ellos pudieran participar debía establecerse una prórroga por UN AÑO y si nos acogemos al reglamento no tendríamos un sitio adecuado para el tratamiento y disposición de los residuos sólidos.

Esto implica que, aunque actualmente tengamos opciones válidas en términos de distancia, su disponibilidad efectiva en el mediano plazo es nula o limitada, ya que se proyecta el cierre o colapso operativo en un corto periodo.

Los demás sitios de disposición final se encuentran a distancias que oscilan entre 93 y 237 kilómetros, lo que excede ampliamente el rango permitido por el reglamento.

Por lo tanto, esta restricción geográfica no considera:

- La disponibilidad real de sitios operativos,

- La vida útil efectiva de las opciones existentes, ni
- La ausencia de sitios nuevos en desarrollo dentro del rango permitido.



Por lo que, de mantenerse las disposiciones del Decreto, la Municipalidad de Alajuelita quedaría sin alternativa viable para el tratamiento y disposición de sus residuos a partir del 2027, lo que comprometería directamente la prestación del servicio esencial de recolección y disposición de residuos sólidos ordinarios, con riesgos inmediatos para la salud pública y el ambiente local.

Por otra parte, la Municipalidad de Alajuelita, no dispone de condiciones territoriales ni presupuestarias para establecer un sitio propio de disposición final y si se analiza implementar nuevas estructuras regionalizadas, estos no se pueden realizar a corto plazo.

Además, el mismo decreto indica en el artículo 4 que la Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios se debe evaluar y planificar por regiones, pero en el artículo 5 se indica que el Diagnóstico de necesidades en la gestión de residuos ordinarios por región lo elaborará: La Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental (DPRSA) del Ministerio de Salud de forma quinquenal y en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Urbanos, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y las Universidades Estatales

para identificar las zonas críticas por región en la gestión de residuos ordinarios. , y este diagnóstico permitirá identificar para cada región la necesidad de implementar actividades para el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. Este diagnóstico servirá como insumo para que las regiones puedan establecer acciones coordina-das para la gestión integral de los residuos”. Por lo que se debe esperar de este diagnóstico.

También la aplicación del reglamento aumentaría las tarifas en un 90% o 150%, considerando los costos adicionales de transporte, modificación de rutas, contratación urgente y sin incluir la inversión requerida para nuevas infraestructuras o equipamientos. Esto tendría un impacto social directo sobre los contribuyentes, generando inequidad y resistencia al cumplimiento tributario.

Por último, el Decreto establece una meta mínima de 30% de tratamiento de residuos orgánicos para el primer año, cifra que no se ajusta a la capacidad operativa actual del

cantón y del país. En el artículo 14, anexo 1 se evidencia que los porcentajes son irreales y decreto claramente lo indica:

Artículo 14, Anexo 1: “Según los datos obtenidos para el año 2023 Costa Rica presenta una recuperación del 21% de residuos orgánicos domiciliarios”.

La cifra no se ajusta ni a la capacidad del país, además el cantón no cuenta con infraestructura, presupuesto, estudios, terrenos, contratación y mantenimiento programados a corto plazo.

El Decreto Ejecutivo N.º 44974-S adolece de una grave omisión en la coordinación efectiva con los gobiernos locales, situación reiterada desde el 2010 y evidenciada nuevamente mediante la respuesta oficial del Ministerio de Salud a la UNGL (Oficio DE-E-048-03-2025). Las disposiciones impuestas desde el nivel central desestiman las capacidades reales, financieras y técnicas de las municipalidades, además de contravenir el principio de autonomía municipal garantizado por la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación nacional en planificación territorial y regional **Recomendaciones:**

Ante este escenario, se solicita:

1. Que se analicen estos argumentos como respaldo técnico para valorar la formulación de una medida cautelar sobre el Decreto Ejecutivo N.º 44974-S.
2. Que esta situación se traslade al Concejo Municipal de Alajuelita, para su conocimiento y posibles acciones conforme a su marco competencial.
3. Que la Administración Municipal atienda este asunto con carácter urgente y prioritario, dado que afecta directamente la prestación de un servicio público esencial, de conformidad con el Código Municipal, la Ley 8839 y su normativa asociada. Se suscribe, **Johanna Avila Vargas, Gestora Ambiental, Municipalidad de Alajuelita.**

Alajuelita, 26 de mayo 2025. MA-AM-018-2025. Señora María del Rosario Siles Fernández. Alcaldesa. Municipalidad de Alajuelita.

Asunto: criterio sobre el pago de anualidad en la Municipalidad de Alajuelita.

A continuación, se expone criterio legal fundamentado que respalda el derecho de los colaboradores de la Municipalidad de Alajuelita a recibir el pago del 4% por concepto de anualidad. Este reconocimiento tiene como base la certificación del acta de Sesión extraordinaria N° 19 del 12 de septiembre del año 1984, correspondiente al fondo Municipal, signatura 018682, folios del 407 a 411, donde se aprobó unánimemente por parte del Concejo municipal dicho beneficio, lo anterior según consta en el documento DGAN-DAH-ARD-265-2025 emitido el 16 de mayo del año dos mil veinticinco, por la Dirección General del Archivo Nacional.

I. ANTECEDENTE DOCUMENTAL.

La certificación DGAN-DAH-ARD-265-2025, emitida por la Dirección General del Archivo Nacional, da fe de la existencia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuelita en Sesión extraordinaria N°19 del 12 de septiembre del año 1984, en el cual se establece el pago de un 4% anual por concepto de anualidad a sus funcionarios. Esta certificación tiene valor probatorio como copia fiel y exacta del documento original custodiado en el fondo documental municipal, con lo cual se verifica la voluntad expresa del órgano competente de otorgar este reconocimiento económico.

II. MARCO NORMATIVO APLICABLE.

1. Ley General de la Administración Pública.

El artículo 11 establece que los entes públicos pueden crear situaciones jurídicas específicas válidamente, mediante actos administrativos debidamente emitidos por el órgano competente y conforme al ordenamiento jurídico. En este caso, el Concejo Municipal, como máximo órgano colegiado de decisión, actuó dentro de su competencia legal y administrativa.

2. Código Municipal (Ley N.º 7794).

El artículo 13 establece que el Concejo Municipal tiene la potestad de dictar acuerdos en materia administrativa y reconocer incentivos dentro del marco de la ley y los principios de la función pública. Si bien este Código es posterior al acuerdo (1998), reafirma la competencia del órgano para reconocer incentivos como la anualidad.

3. Principio de la Seguridad Jurídica y Derecho a la estabilidad en el Empleo Público.

Una vez reconocido un derecho laboral, este no puede ser arbitrariamente suprimido. jurisprudencia -

constitucional y contenciosa administrativa ha reconocido que los incentivos laborales incorporados válidamente a las condiciones de trabajo se integran al régimen jurídico individual del funcionario público (v.gr. Resolución N.º 261-2017, Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia).

4. Jurisprudencia administrativa y dictámenes de la Procuraduría General de la República (PGR).

La PGR ha sostenido que cuando una municipalidad adopta válidamente un sistema de incentivos (como la anualidad) mediante acuerdo firme, dicho reconocimiento genera derechos subjetivos en favor de los funcionarios, mientras no se revoque expresamente ni se sustituya por otro régimen. (Véase dictamen PGR-C-276-2022, entre otros).

III. VIGENCIA Y APLICABILIDAD DEL ACUERDO DEL AÑO 1984.

Al no constar en el expediente evidencia de revocatoria o modificación expresa del acuerdo contenido en la sesión N.º 19 del 12 de septiembre de 1984, ni de que se haya sustituido por un nuevo régimen de anualidades aprobado conforme a evaluaciones de desempeño y escalas porcentuales diferentes, dicho acuerdo sigue siendo plenamente aplicable y vinculante.

IV. RESEÑA DE LA SENTENCIA N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025.

La sentencia N.º 008201-25 del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala Constitucional en el expediente 19-002620-0007-CO, aborda aspectos clave relacionados con el régimen de anualidades en el sector público costarricense.

Valga mencionar que el voto completo aún está en redacción, sin embargo, en esta resolución, la Sala examinó diversas disposiciones de la Ley N.º 2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública) y sus reformas introducidas por la Ley N.º 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas). Particularmente, se evaluaron artículos que regulan el reconocimiento y pago de incentivos como las anualidades.

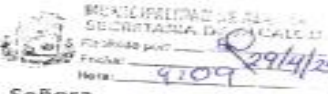
La Sala declaró inconstitucionales ciertas disposiciones que limitaban o condicionaban el reconocimiento de anualidades, al considerar que vulneraban principios constitucionales como la seguridad jurídica y la progresividad de los derechos laborales. Por ejemplo, se cuestionó la restricción de reconocer anualidades únicamente bajo criterios establecidos en la Ley N.º 9635, sin considerar derechos adquiridos previamente por los funcionarios públicos.

Este fallo tiene implicaciones directas para las municipalidades, como la de Alajuelita, que habían establecido porcentajes específicos para el pago de anualidades (por ejemplo, un 4%) mediante acuerdos municipales previos a la entrada en vigor de la Ley N.º 9635. La sentencia reafirma que tales derechos adquiridos deben ser respetados y no pueden minados o modificados retroactivamente sin violar principios constitucionales.

En consecuencia, a los funcionarios de la Municipalidad de Alajuelita le asiste el derecho al pago del 4% por concepto de anualidad, conforme al acuerdo válido adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N.º 19 del 12 de septiembre del año 1984, mientras este no haya sido revocado, modificado o sustituido por otro acto administrativo debidamente aprobado que modifique expresamente dicho beneficio y siempre que se respeten los principios constitucionales mencionados.

Esta valoración, se alinea con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, que ha enfatizado la protección de los derechos laborales adquiridos y la necesidad de que cualquier modificación a los mismos se realice conforme a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad.

Así planteado el criterio, se somete a su consideración para los efectos que en derecho corresponda. De usted deferentemente; **Licda. Patricia C. Sandoval Tencio., Asesora legal. Municipalidad de Alajuelita.**



Alajuelita 28 de abril del 2025
Oficio 046-STMDECR-2025



Señora
Rosario Siles Fernández
Alcaldesa Municipal
Alajuelita

Asunto: Aviso de Huelga

Los abajo firmantes trabajadores de la Municipalidad de Alajuelita y afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, entidad con personería jurídica vigente 3011127571 en Asamblea General realizada el día 27 de abril de 2025 en el Parque Central de Alajuelita en atención a los artículos 371 y 377 del Código de Trabajo acordamos lo siguiente:

1

Considerandos:

Primero: De manera reiterada nuestra representación sindical ha planteado tanto a la anterior administración donde usted formo parte, como a la suya, cantidades considerables de solicitudes sobre diversos temas relacionados con nuestros derechos laborales, siendo su actitud de dar respuesta de manera esquiva o indeterminada, esto para confundir y arrogarse plazos que la ley no le concede y en otros casos ni siquiera hay una respuesta.

Segundo: Estas situaciones trataron de ser resueltas de manera conciliatoria ante la inspección laboral del Ministerio de Trabajo quien mediante oficio SJ-IF-7404-23 convocó a audiencia de conciliación a la Administración anterior de la cual usted formó parte, sin obtener éxito, al no presentarse la administración y ni siquiera mandar un representante. Testigos de ello son Wilberth Ureña Corrales y Viviana Morales Sequeira, ambos representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica

Tercero: La falta de interés y de repuesta de su parte a las solicitudes de los trabajadores nos ha obligado a recurrir al Concejo Municipal para que conozca nuestra realidad y a su vez colabore como entidad política tomadora de decisiones a resolver todas las necesidades de los trabajadores.

Cuarto: Su despacho ante el disgusto generalizado de la mayoría de los trabajadores de la Municipalidad de Alajuelita mediante un comunicado sin número de oficio y enviado al cierre de la jornada laboral administrativa, mediante, suponemos el medio wasap, y solo para algunos, el día 25 de abril de 2025, ante la posible aplicación de los artículos 371 y 377 por parte de los trabajadores, divaga con un mensaje cargado de incertidumbre, como es típico, indicando que está haciendo cálculos, analizando presupuesto y una serie más de comentarios para seguir con la estrategia de nunca resolver la necesidades de los trabajadores, obviamente ese tipo de estrategias dilatadoras, evidentemente la han llevado a obtener los resultados que ha cosechado, por ejemplo la no aprobación del Presupuesto para el año 2025 por parte del ente Contralor, y sencillamente su despacho no le preocupa.

2

Quinto: Su falta de transparencia con los trabajadores nos lleva a tomar esas medidas, nos indica se realizan cálculos, sobre qué bases, que posibles resultados, no se tiene un diálogo abierto, constante, oportuno y más bien el oscurantismo, las reuniones secretas, las reuniones con amigos, las decisiones enviadas al Concejo Municipal sin que nadie se de cuenta, reflejan su accionar, evidentemente los señores regidores no piensan ni actúan como usted y por ende detienen mucho de lo que usted propone.

ACUERDO

Por lo anterior mediante acuerdo de los miembros presentes en la Asamblea General realizada el día 27 de abril a las 10 horas en el Parque de Alajuelita se acuerda:

Tomando en consideración el plazo establecido en el artículo 377 del Código de Trabajo se procede a establecer una huelga si al día 31 del mes de mayo no se ha establecido el monto que por concepto de anualidades se le deben cancelar a los trabajadores de la Municipalidad de Alajuelita, indicando la base

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COSTA RICA STMDECR Sede Central, Altos del Mercado Central de San José Avenida Central y Primera, Calle 4 Correo electrónico: leoarmo50@gmail.com Teléfonos 22332574 o al 88818972

que se utiliza para el cálculo y el percentil, sin dejar de lado los efectos sobre aguinaldos y vacaciones que tendrían dichos montos.

Según lo indicado en el artículo 378 y de acuerdo con el plazo establecido en el inciso c del artículo 377 en cuanto al aviso, de manera oportuna se le estará informando los horarios en que se ejecutará la huelga, en caso de no resolver el conflicto.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FIRMA	CEDULA
Sandra Arias Pineda		403790213
Raúl Hacia Barilla		113532534
Diego Fonseca B		108720190
Alfonso Morales C		110500938
Roberto Chantallanillo		1-581-660
Diego Chantallanillo		1-108-0910
Ramiro Zúñiga		1-1770565
Edgar Esteban Romero		1-202-769
Edwin Antonio		115440196
José Antonio		117170242
Edwin Antonio		1-108-0910
Jimmy Zúñiga		701670680
José Antonio		1-108-0910
Luis A. Gutiérrez		1-108-0910
José Antonio		1-108-0910
Edgar A. S. A.		110570830
Michael Caspades		108120512
Manuel		332052
Manuel		1-108-0910
Guillermo Valencia		110970853
Bryan Soto		116000924
Rolando Tangua		110800689
Willy Dávalos		110800689
Guillermo Novoa Solano		1-551868
Elías Antonio Sandoz		1-684-856
Guillermo		3-284-394

3

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COSTA RICA STMDECR Sede Central, Altos del Mercado Central de San José Avenida Central y Primera, Calle 4 Correo electrónico: leoarmo50@gmail.com Teléfonos 22332574 o al 88818972

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FIRMA	CEDULA
Sandra Arias Pineda		107940592
Diego Fonseca B		1-1310-0001
Alfonso Morales C		1-108-0910
Roberto Chantallanillo		10900956
Diego Chantallanillo		1803 951
Ramiro Zúñiga		1412444
Edgar Esteban Romero		1108632
Edwin Antonio		1724 273
José Antonio		1160261
Luis A. Gutiérrez		11346098
José Antonio		1-941-4181
Edgar A. S. A.		1-108-0910
Michael Caspades		1-108-0910
Manuel		1-108-0910
Guillermo Valencia		1-108-0910
Bryan Soto		1-108-0910
Rolando Tangua		1-108-0910
Willy Dávalos		1-108-0910
Guillermo Novoa Solano		1-108-0910
Elías Antonio Sandoz		1-108-0910
Guillermo		1-108-0910

4

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COSTA RICA STMDECR Sede Central, Altos del Mercado Central de San José Avenida Central y Primera, Calle 4 Correo electrónico: leoarmo50@gmail.com Teléfonos 22332574 o al 88818972

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FIRMA	CEDULA
Guillermo Soto Barahona		116350856
Diego Fonseca B		108720190
Alfonso Morales C		108720190
Roberto Chantallanillo		108720190
Diego Chantallanillo		108720190
Ramiro Zúñiga		108720190
Edgar Esteban Romero		108720190
Edwin Antonio		108720190
José Antonio		108720190
Luis A. Gutiérrez		108720190
José Antonio		108720190
Edgar A. S. A.		108720190
Michael Caspades		108720190
Manuel		108720190
Guillermo Valencia		108720190
Bryan Soto		108720190
Rolando Tangua		108720190
Willy Dávalos		108720190
Guillermo Novoa Solano		108720190
Elías Antonio Sandoz		108720190
Guillermo		108720190

6

C.C. Concejo Municipal
Comité Ejecutivo Nacional STMDECR
Inspección Laboral de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Canal OPA
Medio de Prensa CR NOT
Archivo



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos

ACTA DE COMPARECENCIA ANEP- STMDECR -MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

En reunión convocada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos de San José, de la Oficina de San José, según convocatoria realizada mediante CARTA-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-URACS-103-2025 del 15 de MAYO del 2025 al ser las 09:00 horas del 22 de MAYO del 2025, se encuentran presentes las siguientes personas: de parte de la SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS PULICOS Y PRIVADOS (ANEP), el señor ALBINO VARGAS BARRANTES, cédula de identidad 1-1457-0390, en calidad de SECRETARIO GENERAL de ANEP, el señor RAFAEL ANGEL MORA SOLANO, cédula de identidad 1-0680-0042, la señora LILLIANA VARGAS GUILLÉN, cédula de identidad 1-0655-0654, la señora ERICKA MAGALI UGALDE CAMPOS, cédula de identidad 5-0281-0268, la señora KEYLIN YAUDINIA URTECHO OBANDO, cédula de identidad 6-0431-0989, el señor CARLOS ESTEBAN ORTÍZ FORERO, Identificación 117001721819 y el señor JOSE PABLO RODRÍGUEZ ORTÍZ, cédula de identidad 1-1736-0137, todos de parte de ANEP y de parte del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COSTA RICA (STMDECR), el señor LEONARDO ARAYA MONTERO, cédula de identidad 1-0738-0989, en calidad de Presidente, acreditando su representación mediante Personería jurídica que aporta en este acto, y lo acompañan la señora VIVIANA LIZBETH MORALES SEQUEIRA, cédula de identidad 1-0684-0509, el señor WILBERTH UREÑA CORRALES, cédula de identidad 1-1540-0956 y el señor GREIVIN HAKSEL VALENCIA LÓPEZ, cédula de identidad 1-1097-0057 todos como miembros de la filial de la Municipalidad de Alajuelita, y de parte de la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, la señora MARÍA DEL ROSARIO SILES FERNÁNDEZ, cédula de identidad 3-0273-0227 en calidad de ALCALDESA de la MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, quien aporta certificación de su nombramiento que aporta en este acto, acreditando su representación y la acompañan la señora MARÍA ALEJANDRA SOTO MORA, cédula de identidad 1-1274-0109, la señora JOHANNA HIDALGO MORA, cédula de identidad 1-1129-0584, la señora DAYANA MELISSA CHAVARRIA MORA, cédula de identidad 1-1189-0977 y la señora PATRICIA SANDOVAL TENCIO, cédula de identidad 1-0778-0974, se hace constar lo siguiente:

Departamento de Relaciones de Trabajo
Unidad RAC- San José



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos

Asuntos a tratar:

Temas a tratar según lo señalado en la solicitud realizada:

- A solicitud de la señora Rosario Siles Fernández, Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita, se convoca a conciliación.

RESULTADO DE LA AUDIENCIA: ACTA DE ACUERDO

- En fecha del 27 de mayo del 2025 la Alcaldía presentará ante el Concejo Municipal el primer presupuesto extraordinario 2025 que entre otros aspectos incluye la estimación desglosada por programas presupuestarios del pago de anualidades de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el Voto N° 2025-008201.
- De parte de la ANEP, hacen constar que **NO** han llamado a huelga, que se demuestra voluntad política y que este acto se le hace de conocimiento la Opinión Consultiva N°OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 05 de mayo del 2021 sobre los derechos a la libertad sindical negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género, junto con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República Oficio PGR-C-036-2024 del 04 de marzo del 2024.
- Las partes aquí presentes acuerdan en que la determinación final para la elaboración de los cálculos que corresponden al pago por concepto de anualidades a todos los funcionarios de la Municipalidad de Alajuelita sean realizados por parte de la Junta de Relaciones Laborales junto con la participación de la Representación de ANEP en correspondencia a lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el Voto N° 2025-008201.
- Para la conformación de los miembros que participarán en la Junta de Relaciones Laborales y de parte de la ANEP, se señalan las siguientes personas: De parte de la ANEP participarán: la señora LILLIANA VARGAS GUILLÉN y el señor JOSE

Departamento de Relaciones de Trabajo
Unidad RAC- San José



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos

PABLO RODRÍGUEZ ORTÍZ. De parte de la Administración: la señora MARÍA DEL ROSARIO SILES FERNÁNDEZ en calidad de Alcaldesa y la señora PATRICIA SANDOVAL TENCIO y de parte de STMDECR: la señora VIVIANA LIZBETH MORALES SEQUEIRA y el señor GREIVIN HAKSEL VALENCIA LÓPEZ.

- Las partes hacen constar que para el cálculo correspondiente del pago de anualidades estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.
- Las partes acuerdan que, como fecha inicial para la reunión de este tema, se realice una semana posterior a que el Concejo Municipal proceda con el nombramiento de los miembros de la Junta de Relaciones Laborales.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, a las DIEZ HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del 22 de MAYO de 2025.

Por ANEP:



RAFAEL ANGEL MORA SOLANO



LILLIANA VARGAS GUILLÉN



ALBINO VARGAS BARRANTES
Secretario General

Por STMDECR:



LEONARDO ARAYA MONTERO
Presidente



VIVIANA LIZBETH MORALES
SEQUEIRA

Departamento de Relaciones de Trabajo
Unidad RAC- San José

133





16 de mayo de 2023
Página 1 de 9

CERTIFICACIÓN DGAN-DAH-ARD-265-2025

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL
JAVIER GÓMEZ JIMÉNEZ
JEFE DEPARTAMENTO ARCHIVO HISTÓRICO

CERTIFICA QUE: las siguientes siete (7) imágenes, con firma digital, son copias fieles y exactas del documento original que se custodia en el Archivo Nacional de Costa Rica, correspondiente al fondo Municipal, signatura 018682, folios del 407 a 411, sesión n° 19 extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Alajuelita, el día 12 setiembre de 1964.

ES CONFORME: Dado en la ciudad de San José, a las doce horas y cuarenta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, a solicitud de la señora María Alejandra Soto Mora, cédula de identidad uno uno dos siete cuatro cero uno cero nueve (-1274-0109). Para efectos legales. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

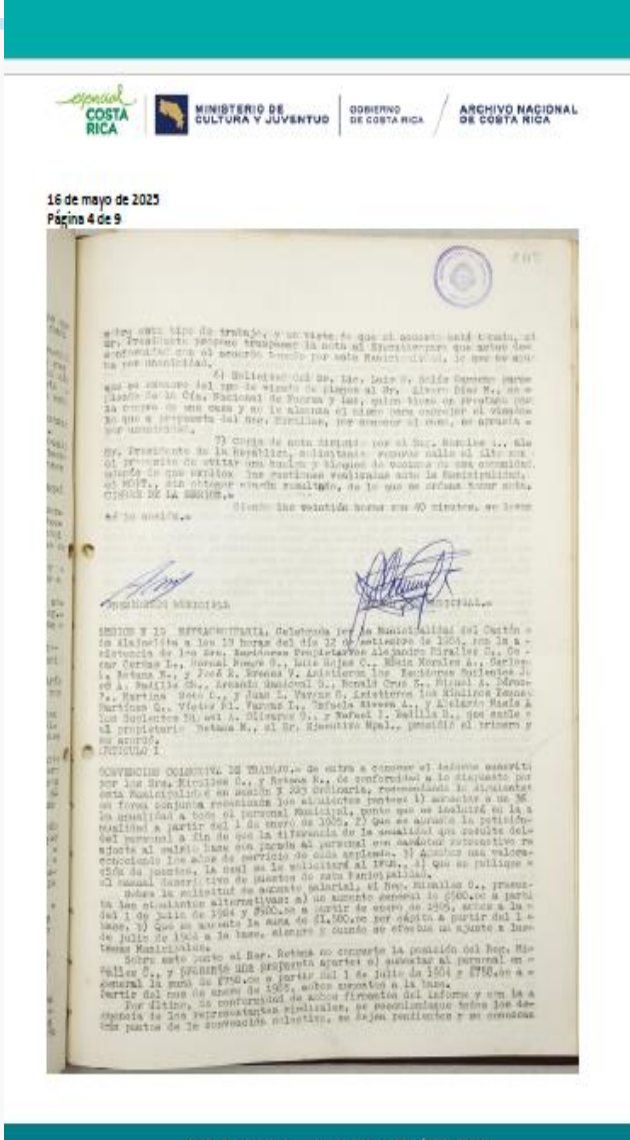
JG/MSS

"200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021"

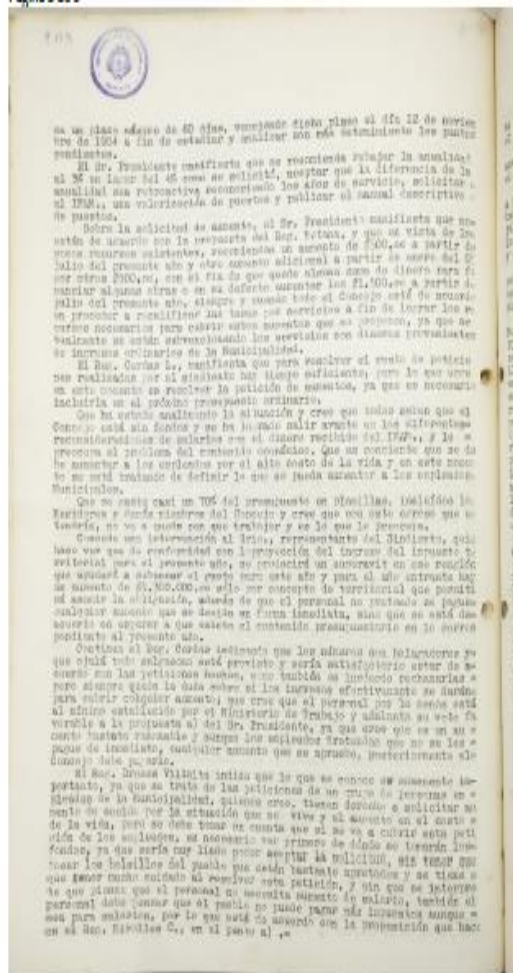
www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dan.go.cr

Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312

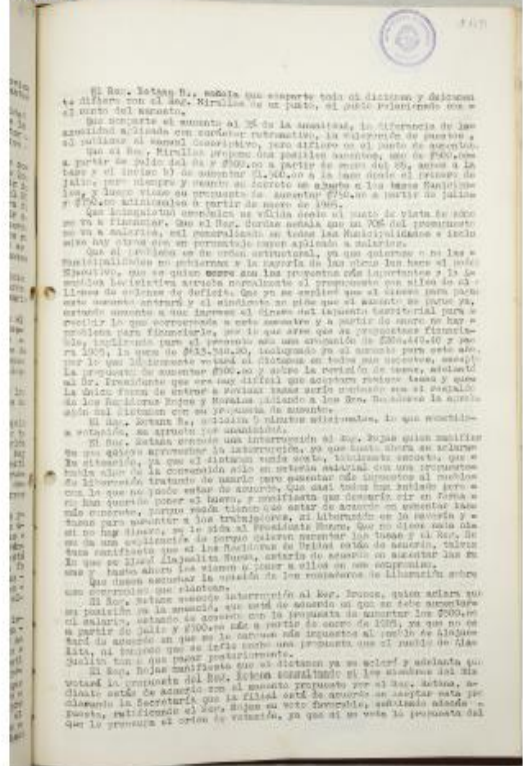
Cartón, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol



16 de mayo de 2025
Página 5 de 9

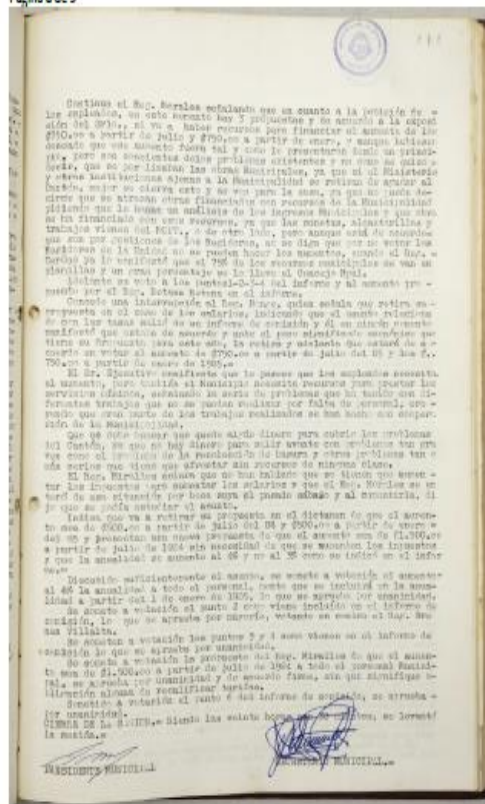


16 de mayo de 2025
Página 6 de 9



"200 años de la Independencia de Costa Rica / 1821-2021"

16 de mayo de 2025
Página 8 de 9



135

Lunes 26 de mayo de 2025 MA-AM-PLAN-0007-2025 Sra. Rosario Siles

Alcaldesa Municipal. Municipalidad de Alajuelita.

Asunto: Informe sobre la Vinculación de la Compra del Terreno Samuel y los instrumentos de Planificación Municipal.

La propuesta de la compra del terreno SJ -1577092-2012, en el distrito de San Josecito inscrito a nombre de la Fundación Hedwig y Robert Samuel Costa Rica, es un proyecto que se alinea a los diferentes instrumentos de planificación municipal.

Esta vinculación se detalla a continuación:

A nivel del Programa de Gobierno, **“Para Seguir Creciendo”** de la Sra. Rosario Siles Alcaldesa, se establece lo siguiente:

1.Desarrollo y Progreso

1.1 Desarrollo Social y Educación

“Impulsar la creación del Centro Educativo y Cultural de Alajuelita, que cuente con aulas, anfiteatro, y se traslade la Escuela Música”

Esta vinculación al Programa de Gobierno, **“Para seguir Creciendo”** se realiza con base al Código Municipal, Ley N°7724, que establece:

Articulo N°17: Corresponde a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

i Presentar los Proyectos de Presupuesto ordinario y extraordinario de la municipalidad en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación. (Subrayado no es original)

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad por la Municipalidad el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos públicos. (Subrayado no es original)

Articulo N°13: Son atribuciones del Concejo Municipal:

Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal para el periodo por el cual fue elegido mediante la participación de los vecinos. (Subrayado no es original)

Área de Equipamientos Objetivo de proceso

Objetivos específicos

Líneas de acción

Elaborar un plan de mejoramiento de equipamientos en materia recreación y deportes	Construir espacios para la recreación, la cultura y el deporte
--	---

La elaboración del **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2024-2034**, fue altamente participativo mediante el involucramiento de diferentes organizaciones sociales del cantón como asociaciones de desarrollo, comités de vecinos y ciudadanía en general que participaron en los talleres de consulta.

Por otra parte, en el **Plan Estratégico Municipal 2024-2029** aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°171 del 8 de agosto del año 2023. Se indica lo siguiente:

Área Proyectos de Infraestructura, equipamiento cantonal y Servicios Áreas estratégicas	Objetivos	Líneas de acción	Proyectos estratégicos
Inversión de obra pública (Infraestructura vial, infraestructura comunitaria a nivel cantonal, equipos e instrumentos	Inversión de obra pública (Infraestructura vial, infraestructura comunitaria a nivel cantonal, equipos e instrumentos	Planes de mejoramiento de la infraestructura base Edificaciones, salones comunales, escuelas, otros en forma coordinada con entidades del gobierno central y organismos de cooperación	Planes de captación de recursos para el desarrollo de la infraestructura y equipamientos para la cultura, recreación y el deporte

Esta vinculación con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2024-2034 y el Plan Estratégico Municipal 2024-2029 se fundamenta en los **lineamientos General para la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE)**, del 26 de febrero del 2009, publicado en la **Gaceta N° 52 del 16 /03/2009 que establece los siguiente:**

2.6 Relaciones entre los planes de desarrollo local.

Deberán establecerse los mecanismos para que los planes de corto plazo sean congruentes en la planificación del desarrollo local de mediano plazo, así como que los planes de corto y mediano plazo tengan como referencia la planificación del desarrollo local de largo plazo.

2.10 Principales insumos de la planificación del desarrollo local.

En la planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, según corresponda, deberán considerarse al menos los siguientes insumos:

En los planes de desarrollo local de mediano plazo deberán considerarse adicionalmente:

a) El Plan de Desarrollo Local de largo plazo.

b) El Programa de Gobierno del Alcalde.

En los planes de desarrollo local de corto plazo además se deberá tomar en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo a que se refieren estos lineamientos.

Por otra parte, a nivel de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS 2030**, el proyecto se vincularía de esta forma:

Aquí va un cuadro

De esta forma la posible de la compra del terreno SJ -1577092-2012, en el distrito de San Josecito, **se vincula totalmente con los instrumentos de planificación vigentes en la Municipalidad de Alajuelita**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos.

No se omite comunicar que en el **proyecto de Plan-Presupuesto Extraordinario 01-2025**, se estaría incluyendo una partida presupuestaria para la **realización de un estudio de suelos, con el fin de verificar la condición técnica del suelo y que se apto para la construcción.**

Así también cuando se proceda a realizar la obra constructiva, en cumplimiento a lo establecido en el decreto ejecutivo N° 43808 Reglamento de la Ley de Contratación Pública

Artículo N° 179: Aprobación de etapas de la fase de Preinversión. En la fase de Preinversión se determinará la viabilidad del proyecto. Para ello, la Administración deberá designar el responsable de la formulación y evaluación del proyecto, a fin de garantizar que cumpla con las etapas y estudios de la fase de Preinversión.

Únicamente se podrán asignar fondos públicos e iniciar la fase de inversión, de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de Pre- inversión, demuestren su viabilidad y cuenten con la decisión del jerarca o quien éste delegue para iniciar dicha fase. No podrá acordarse la decisión inicial, sino se cuenta en el expediente del proyecto con las aprobaciones del responsable designado del cumplimiento de las etapas y estudios de la fase de Preinversión y planificación del proyecto, que acredite que dicha fase y planificación fue realizada de forma completa y satisfactoria.

En el caso de que la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) o la declaratoria de viabilidad dada por MIDEPLAN no resulte aplicable a alguna Administración por disposición de ley, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley especial, así como en la normativa interna y observar las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyectos.

Se estaría presentando el **estudio de preinversión completo del proyecto: “Centro Educativo y Cultural de Alajuelita”, de forma anticipada de la solicitud de presupuesto para el inicio de la etapa construct**

PLAN-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025												
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA												
AÑO 2025												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia dirección y administración de los recursos de la manera mas eficiente a efecto de que los programas de servicios puedan cumplir con sus funciones.												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I	%	II	%		I Semestre	II Semestre
	Sem					Semestre						
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios de remuneraciones y pago de retroactivos de los funcionarios de administrativos.	Operativo	1	Realizar los pagos salariales respecto a las anualidades y demas derechos laborales a los funcionarios y funcionarias de los siguientes departamentos: Secretaria del Concejo Municipal,Asesoría Legal,Planficación Institucional, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Administración Tributaria, Plataformistas, Encargada de Plataforma, Gestión Administrativa, Proveeduría, Recepcionistas, Secretarias y Alcaldía Municipal.	Pagos Salariales/Pagos Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 151 448 763,00

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de los salarios remuneraciones y demas derechos laborales del personal de la Auditoria Interna 	Operativo	2	Realizar el pago correspondiente a las remuneraciones y demas derechos laborales del funcionario de la Auditoria Interna	Pagos Programados/Pagos Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₪ 4 863 162,8
Desarrollo Institucional Municipal	Elaborar un metodologia de evaluación del desempeño de acuerdo a la ley 9635 y 10159 y matriz ofimatica para elaboración de planes de trabajo y rendición de cuentas	Mejora	3	Realizar el pago Final de la Contratación a la empresa Strategos según la Licitación 2023LD-0001490002700001 en Sicop	Pago Programado/Pago Ejecutado			100	100%	Johana Hidalgo		₪ 8 500 000
Desarrollo Institucional Municipal	Elaborar un manual de Políticas Contables para la elaboración de los estados Financieros según las NICSP	Mejora	4	Realizar la contratación de una empresa que elabora el Manual de Políticas Contables	Contratación Programada/Contratación Ejecutada			100	100%	Silvia Molina		₪ 4 000 000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las actividades necesarias para garantizar un adecuado administración del Flujo de efectivo	Operativo	5	Cancelar el 100% de los cuotas correspondientes a los intereses y amortización de deuda con el IFAM y el BNCR.	Pagos Programados/Pagos Realizados			100	100%	Silvia Molina		₪ 2 703 861,23 141

Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal 	Mejora	6	Ejecutar el pago para el soporte técnico y actualización del sistema municipal SAM	Compra Programada/Compra Ejecutada			100	100%	Lic. Filip David		₪ 10 000 000
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal	Mejora	7	Realizar el pago por la licencia del firewall para la protección de ciberseguridad de la Municipalidad	Adquisición de licencias programadas/adquisición de licencias ejecutadas			100	100%	Lic. Filip David		₪ 4 000 000
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal	Mejora	8	Realizar la gestión de un respaldo en la nube de la información de los Sistemas Informáticos	Respaldo en la nube programado/Respaldo en la nube ejecutado			100	100%	Lic. Filip David		₪ 4 000 000
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar el modelo Tecnológico Municipal	Operativo	9	Ejecutar un Plan de Mantenimiento del Equipo de Computo	Plan de mantenimiento programado/Plan de mantenimiento ejecutado			100	100%	Lic. Filip David		₪ 2 000 000

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar la contratación de asesoría Profesional para la elaboración plurianual 	Mejora	10	Realizar la contratación de asesoría Profesional para la elaboración de la Plantilla Plurianual como elemento fundamental en la presentación de presupuestos ordinarios y extraordinarios.	Pagos Programados/ Pagos Realizados			100	100%	Silvia Molina		Ø 1 500 000
Desarrollo Institucional Municipal	Promover habilidades técnicas y actualizadas a los funcionarios de la Municipalidad de Alajuelita	Mejora	11	Ejecutar el Plan de Capacitación	Plan Programado/Plan Ejecutado			100	100%	Johana Hidalgo		Ø 2 000 000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar la publicación de distintos reglamentos internos y externos para la normalización de los servicios municipales	Mejora	12	Ejecutar el recurso presupuestario para el proceso de publicación de reglamentos municipales en la Gaceta Oficial	Presupuesto Asignado/Presupuesto Ejecutado			100	100%	Patricia Sandoval		Ø 4 000 000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las actividades necesarias para garantizar un adecuado administración del Flujo de efectivo	Operativo	13	Ejecutar las Transferencias a las organizaciones establecidas según el marco Legal: ONT, Fondo Parques Nacionales, CONAPDIS, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes, Femetrom, UNGL	Plan de Trabajo Programado/Plan de Trabajo Ejecutado			100	100%	Silvia Molina		Ø 106 211 481

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar la contratación de un estudio técnico de Suelos para analizar en la Finca 1-00165147-000 en el distrito de San Josecito	Mejora	14	Realizar la contratación de una empresa para el estudio de suelos del terreno finca 1-00165147-000 en el distrito de San Josecito	Contratación Programada/Contratación Ejecutada			100	100%	Jaime Casasa		₺ 5 000 000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar la compra del terreno finca 1-00165147-000 en el distrito de San Josecito	Mejora	15	Realizar la compra de la finca 1-00165147-000 en el distrito de San Josecito.	Compra Programada/Compra Ejecutada			100	100%	Jaime Casasa		₺ 420 000 000,00
SUBTOTALES											₺ -	₺ 730 227 267,84
TOTAL PROGRAMA											₺	730 227 267,84

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA AÑO 2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: Servicios Comunitarios MISIÓN: Brindar Servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades Producción final: Servicios Comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Cód.	No.			Descripción	Semestr	%	Semestr		%	I Semestre
Servicios Públicos	Realizar el pago de remuneraciones y pago de retroactivos de los funcionarios de aseo de vías		1	Realizar los pagos salariales respecto a las anualidades y demas derechos laborales a los funcionarios de aseo de vías	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 59 099 554,42
Servicios Públicos	Brindarle el mantenimiento de los vehiculos del programa de aseo de vías.		2	Ejecutar el plan de mantenimiento de los vehiculos de aseo de vías	Plan de Mantenimiento Programado/Pla n de Mantenimiento Ejecutado			100	100%	Licda Johana Avila		₡ 5 524 719,92
Servicios Públicos	Realizar el pago de remuneraciones y pago de retroactivos de los funcionarios del servicio de recolección de basura.		3	Realizar los pagos salariales respecto a las anualidades y demas derechos laborales a los funcionarios de recolección de residuos solidos	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 53 365 060,33

Servicios Públicos	Realizar las compras de respuestos y mantenimientos de los vehiculos según necesidades 		4	Ejecutar un plan de mantenimiento preventivo para los vehiculos de recolección de residuos solidos	Plan de Mantenimiento Programado/Plan de Mantenimiento Ejecutado				100%	Johana Avila		₡ 35 000 000
Servicios Públicos	Realizar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos del cantón de Alajuelita		5	Ejecutar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos según la programación financiera establecida	Pagos Programados/Pagos Realizados				100%	silvia molina		₡ 210 000 000
Servicios Públicos	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios de mantenimiento de caminos y calles		6	Realizar los pagos salariales respecto a las anualidades y demas derechos laborales a los funcionarios de mantenimiento de caminos y calles	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 26 682 858,06
Servicios Públicos	Brindar el servicio de mantenimiento de caminos y calles para todo el cantón mediante la compra de herramientas e implementos		7	Ejecutar el plan de Acción para el mejoramiento de caminos y calles mediante la compra de bienes y servicios según requeridos	Compras solicitadas/Compras ejecutadas				100%	Lic. Michael Barboza		₡ 1 720 867,19

Servicios Públicos	Mejorar el sistema de alcantarillado pluvial del cantón de Alajuelita		8	Ejecutar un proyecto de Alcantarillado pluvial en el distrito de San Antonio en la comunidad de calle la mora	ProyectoProgramado/Proyecto Ejecutado			100	100%	Lic. Michael Barboza		₡ 15 000 000,00
Servicios Públicos	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados en el cementerio		9	Realizar los pagos salariales respecto a las anualidades y demás derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios del cementerio	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados				100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 10 956 103,23
Servicios Públicos	Administrar el servicio de cementerio municipal		10	Ejecutar el Plan de Trabajo para el mejoramiento del servicio del Cementerio	Compras solicitadas/Compras ejecutadas			100	100%	Dayanna Chavarria		₡ 15 340 325,19
Servicios Públicos	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados en el programa de parques y ornatos		11	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados ley a los funcionarios de parques y ornatos	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados				100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 8 809 483,94

Servicios Públicos	Gestionar el espacio público de parques del cantón		12	Ejecutar un plan de mantenimiento de los equipos de Parques y ornatos	Plan de mantenimiento programado/Plan de mantenimiento ejecutado				100%	Keylin Mena		₡ 650 000
Servicios Públicos	Gestionar el espacio público de parques y vivero		13	Ejecutar un plan de acción para el mantenimiento de los parques públicos mediante la compra de bienes y servicios	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado				100%	Keylin Mena		₡ 1 700 000,00
Servicios Públicos	Gestionar el espacio público de parques y vivero		14	Realizar los pagos de los servicios públicos (agua y luz) de los Parques Corina 1986 y Parque de Desarrollo Humano y otros espacios de parques del cantón	Pagos Programados/Pagos Ejecutados		100		100%	Keylin Mena		₡ 3 000 000,00
Política Social Local	Ejecutar con el presupuesto para el pago de los salarios remuneraciones y demás derechos laborales del funcionario de Gestión Cultural		15	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados de Gestión Cultural	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados				100%	Johana Hidalgo		₡ 3 108 131,85

Política Social Local	Apoyar el desarrollo de capacidades musicales de la población		16	Ejecutar el Plan de Trabajo la Escuela de Municipal de Música.	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.				100%	Ronald Montero		₡ 5 975 000,00
Política Social Local	Promover el ambiente navideño en el Parque Central del Cantón de Alajuelita.		17	Ejecutar el Proyecto de Iluminación e instalación de figuras navideñas en el Parque Central de Alajuelita.	ProyectoProgramado/Proyecto Ejectudo				100	Teresita Zuñiga		₡ 35 000 000,00
Política Social Local	Realizar el mantenimiento de las canchas del cantón		18	Ejecutar un proyecto de mejoramiento de la infraestructura de las canchas comunales	ProyectoProgramado/Proyecto Ejecutado				100	Jaime Casasa		₡ 975 000,00
Política Social Local	Promocionar las tematicas culturales en la población del cantón		19	Ejecutar el Plan de Trabajo del Gestor Cultural	Planprogramado/planejecutado			100	100	Ronald Montero		₡ 5 975 000,00
Política Social Local	Promocionar las tematicas culturales en la población del cantón		20	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Política de Cultura	Planprogramado/planejecutado			100	100	Ronald Montero		₡ 5 000 000,00

Política Social Local	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados de la Oficina de la Mujer , Prensa y Comunicación y los guardas asignados al CECUDI	21	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados oficina de la mujer , los guardas asignados al CECUDI y la encargada de prensa y comunicación.	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados				100%	Johana Hidalgo		₡ 19 772 134,50
Política Social Local	Apoyar a la población estudiantil mediante la asignación de becas,	22	Fortalecer el presupuesto para la asignación de becas a estudiantes del cantón	Becas Programadas/Becas Asignadas				100%	Msc. Karla Umaña		₡ 975 000
Política Social Local	Apoyar la población joven del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios	23	Ejecutar el recurso presupuestario según la presentación de los proyectos presentados por el comité de la persona joven	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	100%	Ronald Montero		₡ 5 528 077,41
Política Social Local	Apoyar la población adulta mayor del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios	24	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comisión del Adulto Mayor	PlandeTrabajoProgramado/PlandeTrabajoEjecutado			100	100%	Emilia Martinez		₡ 1 000 000
Política Social Local	Apoyar la población adulta mayor del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios	25	Ejecutar el Plan de Trabajo con CLIPAN	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.				100%	karla Umaña		₡ 1 000 000

Política Social Local	Apoyar la población femenina del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios	26	Ejecutar el Plan de Trabajo de la comisión de la Mujer.	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.				100%	Comisión de la Mujer		1 000 000
Política Social Local	Promover una cultura de respeto por los animales del cantón.	27	Ejecutar el plan de trabajo de la comisión de bienestar Animal	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.				100%	karla Umaña		2 250 000
Política Social Local	Apoyar la población con Discapacidad del cantón de Alajuelita.	28	Ejecutar los proyectos presentados por la comisión municipal de accesibilidad	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados				100%	Emilia Martinez		3 000 000
Política Social Local	Apoyar las gestión que realiza el comision de asuntos sociales del Concejo Municipal	29	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales	PlandeTrabajoProgramado/PlandetrabajoEjecutado				100%	Emilia Martinez		1 500 000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados de la de los funcionarios del programa de Mantenimiento de Edificios	30	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados: Encargado de Servicios Generales, Guardas institucionales y miscelaneos	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados				100%	Licda Johana Hidalgo		10 905 670,39

Desarrollo Institucional Municipal	Brindar el mantenimiento de edificios 		31	Ejecutar el plan de Trabajo para el mantenimiento del edificio municipal	PlandeMantenimientoProgramado/PlandeMantenimientoEjecutado				100%	Dayanna Chavarria		₡ 9 225 000
Servicios Públicos	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados al programa de Seguridad y Vigilancia		32	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios de la policia municipal.	PagosSalarialesprogramados/PagosSalarialesEjecutados			100	100%	Johana Hidalgo		₡ 63 055 586,77
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón		33	Ejecutar el servicio de videovigilancia mediante al menos 33 camaras de video ubicadas en puntos estratégicos en el cantón y los postes de panico instalados y otros componentes(hand held).	PagosPresupuestados/PagosRealizados				100%	Johan Abarca Abarca		₡ 18 143 000
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón		34	Ejecutar un plan de mantenimiento preventivo para los vehiculos de la policía municipal	Plan de Mantenimiento Programado/Plan de Mantenimiento Ejecutado				100%			₡ 3 624 547,38
Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón		35	Ejecutar un Plan de Capacitación a los funcionarios de la policía municipal	Plan de Capacitaciones Programado/Plan de Capacitaciones Ejecutado				100%	Johana Hidalgo/Johan Abarca Abarca		₡ 4 000 000

Medio Ambiente	Mejorar la gestión ambiental institucional y cantonal de la Alajuelita		37	Elaborar y actualizar el Plan de Gestión Ambiental Institucional	PlandeGestionAmbientalprogramado/Plandegestionactualizadoyaprobado				100%	Johana Avila		₡ 4 855 151,32
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados de Desarrollo Urbano		38	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios de Desarrollo Urbano: Inspectores y Director de Planificación Urbana.	PagosSalarialesprogramados/PagosSalarialesEjecutados				100%	Johana Hidalgo		₡ 21 429 846,76
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión administrativa mediante el software		39	Realizar el pago del Software del sistema Autocad	PagoProgramado/PagoEjecutado				100%	Filip David		₡ 2 000 000,00
Política Social Local	Coordinar con el Comité Municipal de Emergencias		40	Ejecutar el plan de acción de atención de emergencias de la comisión municipal de emergencias de Alajuelita.	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado				100%	Johana Avila		₡ 27 210 000,00
SUBTOTALES											0	737 806 119
TOTAL PROGRAMA											737 806 119	

PLAN-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025											
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA											
Año 2025											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA III: INVERSIONES											
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Proyectos de inversión											
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
ESTRATÉGICA											
PLAN DE	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
DESARROLLO		No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre		I Semestre	II Semestre	
MUNICIPAL											
AREA											
ESTRATÉGICA											
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar la reserva presupuestaria	1	Realizar la reserva presupuestaria referente a la biblioteca municipal	Presupuesto Programado/Presupuesto Reservado			100	Silvia Molina		Ø 9 211 379,69	
Infraestructura Vial	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados a la UTGV	2	Realizar el pago de retroactivos salariales y demas derechos salariales de los funcionarios de la UTGV.	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	Johana Hidalgo		Ø 48 242 341,71	

Infraestructura Vial	Apoyar las labores administrativas y operativas de la UTGV	3	Realizar el pago de los servicios públicos de la UTGV	PagosProgramados/PagosRealizados			100			Ø 500 000
Infraestructura Vial	Apoyar las labores de mantenimiento de la maquinaria dedicada al mejoramiento de los caminos cantonales	4	Realizar el mantenimiento del equipo de transporte (back hoe, vagonetas, vehículos, camión) y el mantenimiento y reparación de otros equipos (planta electrica, metabos, esmeriladora, rotomartillo, batidora) de la UTGV.	Plandemantenimientoprogramado/plandemantenimientoejecutado.			100	Michael Barboza		Ø 3 370 578,75
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	5	Ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la red vial cantonal con la metodología de compra, acarreo y colocación de Asfalto.	Plan de acción Programado/Plan de Acción Ejecutado.			100	Michael Barboza		Ø 162 823 004,74
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	6	Ejecutar un plan de demarcación vial de las calles cantonales	Plan de Acción Programado/Plan de Acción Ejecutado			100	Michael Barboza		Ø 500 000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	7	Realizar la contratación por servicios profesionales del Plan Quinquenal de la UTGV	Contratación Programada/Contratación Ejecutada			100	Luis Fernando Cambroner o		Ø 15 000 000

Infraestructura Vial	Apoyar las labores administrativas y operativas de la UTGV	8	Realizar la contratación de un Ingeniero electrico para el soporte tecnico en el plantel de la UTGV.	Contratación Programada/Contratación Ejecutada			100	Michael Barboza		Ø 1 000 000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	9	Ejecutar un plan de compras de instrumentos y Herramientas para que le brinde soporte a las tareas y actividades de mantenimiento de la red vial cantonal	Plan de Compras Programado/Plan de Compras Ejecutado			100	Michael Barboza		Ø 3 000 000
Infraestructura Vial	Mejorar la educación vial de la población del cantón de Alajuelita	10	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comunicación Social de la UTGV.				100	Luis Orozco		Ø 500 000

Infraestructura Vial	Mejorar la educación vial de la población del cantón de Alajuelita	10	Ejecutar el Plan de Trabajo de la Comunicación Social de la UTGV.				100	Luis Orozco		₡ 500 000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	11	Realizar la compra de un minicargador para la gestión de la UTGV				100	Michael Barboza		₡ 40 000 000
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	12	Ejecutar el presupuesto asignado para las compras de bienes y servicios para apoyar las actividades y acciones para el mantenimiento de los caminos cantonales	Compras programada/ Compras ejecutada			100	Michael Barboza		₡ 5 400 000,00

Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de la red vial cantonal	13	Ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la infraestructura peatonal (aceras cordón de caño y rampas) según la ley 9976	Plan Programado/Plan Ejecutado			100	Michael Barboza		Ø 4 822 701
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el pago de retroactivos salariales de los funcionarios asignados a la Oficina de Bienes inmuebles y valoraciones	14	Realizar el pago de retroactivos salariales y demás derechos salariales de los funcionarios de la Dirección Técnica y Estudios	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados			100	Johana Hidalgo		Ø 65 364 248,36
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa del sub proceso de BienesInmuebles y Valoración	15	Ejecutar la adquisición de la licencia: GSTARCAD	Plan de acción Programado/Plan de Acción Ejecutado.			100	Carolina Vega		Ø 3 300 000
Equipamiento Cantonal	Recuperar los espacios públicos del cantón de Alajuelita	16	Ejecutar el Proyecto de mejoramiento en el Parque la Guaria	Proyecto Programado/Proyecto Ejecutado			100	Keylin Mena		Ø 29 399 351,31

Equipamiento Cantonal	Recuperar los espacios públicos del cantón de Alajuelita	17	Ejecutar el proyecto de mejoramiento del parque avenida 6	Proyecto Programado/Proyecto Ejecutado			100	Keylin Mena		₡ 6 000 000,00
Politica Social	Apoyar las fundaciones y Asociaciones del sector Social del Cantón	18	Realizar la donacion de materiales constructivos para el mejoramiento de la infraestructura	DonaciónProgramada/DonacionEjecutada			100	Alejandro Muñoz		₡ 2 300 000
Equipamiento Cantonal	Recuperar los espacios públicos del cantón de Alajuelita	19	Donación de materiales constructivos para la construcción del aula en el Parque Corina 1986	DonaciónProgramada/DonacionEjecutada			100	Keylin Mena		₡ 4 600 000
Equipamiento Cantonal	Recuperar los espacios públicos del cantón de Alajuelita	20	Donación de materiales constructivos para el mejoramiento constructivo de la cancha de futbol en Tejarcillos	DonaciónProgramada/DonacionEjecutada			100	Alejandro Muñoz		₡ 3 000 000

Equipamiento Cantonal	Apoyar las fundaciones y Asociaciones del sector Social del Cantón	21	Realizar el mejoramiento constructivo del cielo raso y aleros del comedor del Centro diurno Santo Cristo Esquipulas	Obraprogramada/ObraEjecutada			100	Alejandro Muñoz		₡ 3 600 000
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	22	Proyecto Mejoras Constructivas en el Parque Bosquecito. (Alajuelita Centro año 2023)	ProyectoProgramado/ProyectoEjectuado			100	Keylin Mena		₡ 2 025 589
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	23	Compra e Instalación de Playground en la escuela los Filtros. (San Josecito año 2023	ProyectoProgramado/ProyectoEjectuado			100	Alejandro Muñoz		₡ 1 792 609
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	24	Mejoras constructiva en la escuela de Lámparas (San Antonio año 2023)	ProyectoProgramado/ProyectoEjectuado			100	Alejandro Muñoz		₡ 1 263 856

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	25	Mejoras constructivas en el parque de la comunidad vista grande #2 (Distrito Concepción año 2023)	ProyectoProgramado/ProyectoEjectuado			100	Keylin Mena		Ø 2 324 814
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	26	Acondicionamiento y compra de implementos para el salón comunal de la Reserva Año 2023 (Distrito San Felipe)	ProyectoProgramado/ProyectoEjectuado			100	Alejandro Muñoz		Ø 1 998 804
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	27	Mejoramiento constructivo de la cancha multi-usos de la Urbanización la Guávil.Año 2023 (Distrito San Felipe)	ProyectoProgramado/ProyectoEjectuado			100	Alejandro Muñoz		Ø 1 598 840
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	28	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de Alajuelita Centro aprobados por Concejo Municipal (año 2024)	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/ Planificación Urbana		Ø 1 976 127

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	29	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Jocesito aprobados por Concejo de Municipal (año 2024)	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana		Ø 1 965 157,00
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	30	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Antonio aprobados por Concejo de Municipal (año 2024)	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana		Ø 1 995 749

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	31	Ejecutar los recursos presupuestarios según la presentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de Concepción aprobados por Concejo de Municipal (año 2024)	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana		₡ 2 957 881,01
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito	32	Ejecutar los recursos presupuestarios según la persentación de proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Felipe aprobados por Concejo de Municipal (año 2024)	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	Proceso de Planificación Municipal/Planificación Urbana		₡ 3 151 134,18
SUBTOTALES									₡ -	₡ 434 984 166,10
TOTAL POR PROGRAMA									₡	434 984 166

CAPITULO XI

Art 11 Mociones

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Y no tenemos mociones presentadas, pero por lo avanzado de la obra voy a proceder a levantar la sesión y continuamos con el conocimiento de estos dictámenes en la próxima sesión ordinaria. Al ser las 9:39 se levanta la sesión.

CAPITULO XII

12 cierre de la Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS VEINTIUNA HORAS, TREINTA Y NUEVE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE HENRY SALAZAR QUESADA LEVANTA LA SESION

HENRY SALAZAR QUESADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL

ROSARIO SILES FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL